REPÚBLICA DE GUATEMALA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 29-2022

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDOS (29-2022). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con seis minutos (09:06), del día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: ----------

CUESTIONES PREVIAS

Solicitud de dispensa del Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) para celebrar la sesión ordinaria No. 29-2022 el miércoles 21 de septiembre de 2022:

Sr. Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, da lectura a la siguiente solicitud de dispensa del artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) para celebrar la sesión ordinaria No. 29-2022 el miércoles 21 de septiembre de 2022, la cual literalmente expresa lo siguiente:

"La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 82, otorga la facultad a la Universidad de San Carlos de Guatemala, de auto regularse por su Estatuto y Reglamentos que ella emita, asimismo en el artículo 83 del mismo cuerpo legal regula que el gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde al Consejo Superior Universitario.

Considerando: Que, en la segunda semana del mes actual, el personal de esta Universidad, gozó de asueto el miércoles 14, jueves 15 y para el viernes 16 se gozó de asueto los Profesionales Humanista Educador, también mediante acuerdo Gubernativo 233-2022 para los servidores públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas, tomando en cuenta por si algún miembro de este Consejo labora en dichas entidades.

Considerando: Que para el lunes 12 y martes 13 no se contaba con algunos expedientes completos, que el día de hoy están agendados, como, por ejemplo, algunas dispensas solicitadas por los Centros Universitarios y las elecciones de los vocales estudiantiles de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de esta Casa de Estudios Superiores.

En tal sentido y con fundamento en el artículo 11 literales a) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RESPETUOSAMENTE se solicita dispensa del artículo 12 de dicho Estatuto, a efecto de poder celebrar la sesión ordinaria el día de hoy miércoles 21 de septiembre de 2022, lo cual representa la tercera semana del mes".

Al respecto, el honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la dispensa del artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) para celebrar la sesión ordinaria No. 29-2022, el miércoles 21 de septiembre de 2022. ----------**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en funciones de la Facultad de Arquitectura.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la dispensa	24
2	No aprobar la dispensa	3
3	Abstenciones	3
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Informe del Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

El Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, informa al honorable Consejo Superior Universitario que se han realizado entrevistas a profesores de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que reúnen las calidades para ser Director y que, se contaba con tres profesores, sin embargo, dos de ellos no aceptaron ser propuestos para ocupar el cargo y el tercer profesor aceptó, sin embargo, previo a presentarse su propuesta ante este Consejo Superior Universitario, declinó su decisión por problemas personales.
Indica que hasta este momento, se encuentran programadas dos entrevistas más, sin embargo, es importante tener en cuenta que, por ser una Unidad Académica nueva, se cuenta con profesores titulares pero egresados de otras Unidades Académicas y a ello se debe el retraso del nombramiento.

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28-2022

Se procede a dar lectura al Acta No. 28-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto por llamada telefónica:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto vía WhatsApp:

1. Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en funciones de la Facultad de Arquitectura.
2. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar el Acta No. 28-2022	27
2	No aprobar el Acta No. 28-2022	0
3	Abstenciones	5
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita agendar una nota administrativa enviada al correo oficial del Consejo Superior Universitario, que no requiere dictámenes ni opiniones, firmada por 37 estudiantes con cierre de pensum, pendientes de examen general público de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante la cual solicitan al Consejo Superior Universitario que se brinde una solución para la generación de orden de pago para la impresión y entrega de títulos en el 2022.
   - Sr. Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que en Secretaría General se cuenta con la nota mencionada, la cual cuenta con los requisitos necesarios para ser conocida por este Consejo Superior Universitario ya que no necesita dictámenes.
2. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos, solicita agendar una solicitud enviada a la Secretaría General por medio de los correos oficiales, sobre la revisión del punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 23-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de junio de 2022.
   - Sr. Secretario General, indica que el lunes 19 del presente mes, se recibió en la Secretaría General, la solicitud en mención y en la presente agenda, el punto TERCERO, inciso 3.3 tiene estrecha relación con el tema y cuenta con Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo cual se puede conocer la solicitud del honorable consejero Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, manifiesta que tuvo a bien enviar al correo oficial correspondenciacsu@correoe.usac.edu.gt tres solicitudes de puntos para incluirlos en la presente agenda, siendo los siguientes: a) Revisión de la Carga Académica de la Carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu; b) Nombramiento de las Juntas Universitarias; y, c) Un informe sobre el estado de los bienes inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, pregunta al Sr. Secretario General, ¿por qué los puntos mencionados no se encuentran en la agenda? a pesar de que las solicitudes van dirigidas al Consejo Superior Universitario, pues a su parecer, es el órgano de dirección que debe decidir si se rechaza o se conocen las solicitudes en sesión. Continúa indicando el honorable consejero que considera que la actitud del Sr. Secretario General violenta su derecho como consejero al no incluir sus oficios, en los cuales él (Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar) no solicita dictamen alguno sino que sean incluidos en la agenda para que el Consejo Superior Universitario decida el procedimiento que se le dará a cada caso en particular.
   - Sr. Secretario General, indica que no se puede agendar un tema para ser conocido por el Consejo Superior Universitario sin el sustento legal, financiero o el pronunciamiento de los órganos de dirección. Efectivamente, el sr. consejero ingresó tres oficios a los cuales se les ha dado seguimiento: a) La revisión de la Carga Académica de la Carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu: en dos ocasiones se solicitó un pronunciamiento al Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu; posteriormente ingresó una nota del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas solicitando información del caso y se tuvo a bien informar al referido colegio que, ya se había solicitado el pronunciamiento

del Centro Universitario de Retalhuleu, ante lo cual se encuentra a espera que el Centro Universitario se pronuncie. b) El nombramiento de las Juntas Universitarias: Secretaría General Solicitó a todas las entidades encargadas de los nombramientos información sobre las elecciones. Al recibir dicha información se corroboró que existía un desfase en las elecciones y/o los nombramientos realizados. Por lo que, dicha información fue remitida a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita un dictamen jurídico; c) El informe sobre el estado de los bienes inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra en el apartado de informes, dentro de la carpeta de documentación enviada, dándole lectura al mismo: "*Respetables miembros del Consejo: Con base en el derecho que me asiste como Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante este organismo, me permito solicitar que se incluya en la agenda de la próxima sesión, el punto siguiente "INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD. Desde el año 2002, se conformó una Comisión responsable de la Evaluación, Normalización y Control de los Bienes Inmuebles de la Universidad, la cual estaba bajo la responsabilidad de la Rectoría. Como producto de la coordinación de dicha comisión, durante más de tres años, se elaboraron tres informes donde se detalla cada uno de los inmuebles que la USAC posee en propiedad y copropiedad, de los cuales guardo en mi archivo personal una copia. Como tarea fundamental se hizo una búsqueda de todos los documentos legales que amparaban la posesión de los bienes, logrando conjuntar un archivo completo que se entregó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el resguardo correspondiente. A partir de 2006 fueron nombrados otros coordinadores y como producto de su gestión solo he conocido un informe del estado de los inmuebles que hace más de ocho años presentó el Licenciado Diego Montenegro. He efectuado varios viajes a Antigua Guatemala, donde existen inmuebles propios y otros que se comparten como producto de herencias vacantes amparadas en el artículo 1,074 del Código Civil, el cual literalmente dice: "Son llamados a la sucesión intestada, según las reglas que más adelante se determinan, los parientes del difunto y, a falta de éstos, el Estado y las universidades de Guatemala, por partes iguales." Esto me ha permitido comprobar el estado tan lamentable en que se encuentran casi todas esas propiedades. Por otro lado, he transitado en las zonas 1,3 y 8 de la ciudad capital, en donde también pude verificar el total abandono en que se encuentran varias de las propiedades ubicadas en dichas zonas. Esto evidencia en una gran medida el poco interés que desde hace muchos años se le ha brindado a este patrimonio de nuestra universidad. Con base en lo anterior, quiero solicitar que con carácter urgente se solicite un INFORME CIRCUNSTANCIADO al coordinador de dicha Comisión, para que se conozca en el seno del CSU y se tomen las decisiones que corresponda, para proveerle a los bienes inmuebles la atención que merecen. Deferentemente, (ff) Licenciado Osmín Pineda Melgar. Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas*"

Continúa indicando el Sr. Secretario General que, si fuere el caso, como lo plantea el honorable consejero, referente a que se ingresen al Consejo Superior Universitario todas las solicitudes recibidas, se tratarían agendas sumamente extensas y sin sustento para que el honorable Consejo Superior

Universitario deliberara, pues se trataría de una reunión para decidir qué hacer, a dónde solicitar dictámenes para agendar los puntos nuevamente. Agrega que se trata de viabilizar y que las solicitudes se encuentren sustentadas para que el honorable Consejo Superior Universitario tenga a bien resolver.

4. Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita incluir en la presente agenda varios oficios que ha elaborado desde julio, la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en los cuales solicitan la autorización del Consejo Superior Universitario para las actividades administrativas y académicas que se deben realizar bajo las condiciones actuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
   - Sr. Secretario General, indica que efectivamente, en distintas fechas se han recibido cinco documentos de la honorable Junta Directiva de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (en algunos casos solamente transcripciones del Secretario Académico) las cuales tienen similitud a una solicitud inicial, sin embargo, cada una contiene nuevos argumentos y nuevas peticiones. Por lo que, se han enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos indicando que sean incluidas a la solicitud inicial la cual fue trasladada originariamente. Indica el Sr. Secretario General que tuvo a bien comunicarse con la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, quien le indicó que solicitó información a la Facultad referida para contar con elementos suficientes para elaborar la opinión jurídica correspondiente. Finaliza el Sr. Secretario General que actualmente ese es el estado de los oficios y por lo ya mencionado no se ha agendado alguno de ellos.
   - Directora de Asuntos Jurídicos, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, informa que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, con fecha uno de septiembre de 2022, trasladó a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (específicamente a la Secretaria de la Junta Directiva) una referencia en la cual solicitó ciertos documentos. Esta referencia de solicitud de documentos se realizó para contar con mejores y mayores elementos de análisis legal para emitir un dictamen que tuviera actuaciones administrativas. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ningún documento ni pronunciamiento por parte de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia a pesar de que, como Dirección de Asuntos Jurídicos, para darle celeridad al proceso, se solicitó que dicha información se enviara dentro de los siguientes cinco días después de haber recibido la solicitud.
5. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, solicita incluir en la presente agenda un punto referente a la autorización de la convocatoria para las elecciones de Vocales de la Facultad de Odontología.
   - Sr. Secretario General, le indica que previamente, puede realizar la consulta de dicha solicitud con la Junta Directiva de su Unidad Académica para poder establecer la fecha en la cual quieren llevar a cabo las elecciones, y por tratarse de una administración descentralizada, previo a que este Consejo Superior Universitario la conozca, se debe contar con un pronunciamiento de la honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, agrega que el Consejo Superior Universitario autorizó a todas las Unidades Académicas, realizar sus convocatorias para el segundo semestre del ciclo 2022. Por lo que, la Junta Directiva ya no debe realizar la solicitud a este máximo órgano de dirección. Indica también al honorable consejero que puede dirigir su solicitud a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para los efectos correspondientes.
- Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, referente a su intervención inicial, solicita al Sr. Secretario General que en las fases intermedias de los procesos de las solicitudes se mantenga informado al consejero solicitante sobre el estado del trámite.
- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que, la Secretaría General y la Rectoría, darán el seguimiento al avance de los puntos planteados con la finalidad de sintetizar los temas para que el Consejo Superior Universitario al momento de conocerlos, cuente con los soportes necesarios para resolver.

6. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía indica que, en la última sesión de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, los dos vocales docentes y los dos vocales estudiantiles así como la Asociación de Estudiantes de Agronomía "Robín García" le solicitaron la renuncia al Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y consulta si ya ingresó dicha solicitud al Consejo Superior Universitario.
   - Sr. Secretario General, indica que hasta el presente día a las 09:00 horas, tuvo a la vista el correo oficial del Consejo Superior Universitario, no había ingresado ninguna solicitud con relación a lo manifestado.
7. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, indica que el punto 4.3 debe conocerse previo al 4.1 atendiendo al epígrafe de cada uno de los puntos.
   - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le indica que los puntos no están relacionados pues son temas diferentes.
   - Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, indica que el 4.1 no se refiere a un tema presupuestario, sino que corresponde al informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio.
8. Sr. Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario para incluir los siguientes puntos en la agenda: a) Dos informes del Sr. Rector M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, correspondientes a aportes realizados al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y b) Una dispensa para la contratación de la Directora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades.

   Indica también que se hará la corrección siguiente en la agenda: la referencia del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera consignada en el epígrafe del punto 4.2 será trasladada al epígrafe del punto agendado como 4.3, atendiendo a que pertenece a la documentación de este último punto.
   - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace saber al Consejo Superior Universitario que, cumplió con los requisitos establecidos para ingresar los puntos referentes a los aportes al Plan de Prestaciones, mismos que cuentan con legitimación de la Dirección General Financiera, Departamento de Presupuesto y Secretaría General. También consulta al

Sr. Secretario si la dispensa solicitada cumple con los requisitos necesarios a lo que responde que efectivamente, cumple con los requisitos.

9. Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades, solicita realizar una sesión extraordinaria para conocer las solicitudes de dispensa que se encuentran pendientes de resolver, debido a la importancia que presentan en las Unidades Académicas.
   - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que se ha asumido un compromiso fuerte y se ha trabajado como Consejo Superior Universitario, se ha dado una muestra de compromiso a las Unidades Académicas, sin embargo, se han encontrado algunas limitaciones en el quehacer administrativo, por parte Administración Central, así como de las Unidades Académicas. Consulta al Sr. Secretario General si la propuesta planteada por el consejero Gregorio Lol Hernández cuenta con los elementos necesarios para poder conocerla, a lo que el Sr. Secretario General responde que, según conversación con el Director General Financiero, la solicitud de dispensa cuenta con previos por subsanar, por lo que aún no cuenta con Dictámenes de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos. Continúa expresando que tuvo a bien conversar con el Director General Financiero y el Director del Centro Universitario de Quiché, el M.A. Gregorio Lol Hernández, para considerar agilizar el proceso y poderlo incluir en la próxima sesión de este Consejo Superior Universitario.
10. Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios, expresa que, si estuviera en la posibilidad, elaborar un comunicado especial sobre una felicitación, por parte del Consejo Superior Universitario, al gremio de abogados en virtud de que el 24 de septiembre se celebra el Día del Abogado, especialmente para los abogados egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que solicita dicha autorización.
   - Sr. Secretario General, le indica que existe un Acuerdo de Rectoría en el cual el Sr. Rector tuvo a bien expedir una felicitación para los profesionales de la rama, permitiendo el goce con licencia del viernes 23 de septiembre de 2022 en conmemoración al Día del Abogado del 24 de septiembre. Sin embargo, debe ser de consideración del pleno del Consejo Superior Universitario si se concede la petición de la felicitación.
   - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que es un tema que se debe analizar, ya que, regularmente la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala norma en términos generales y por ello se debe buscar un mecanismo para aplicar este tipo de felicitaciones a todos los profesionales agremiados en los 14 Colegios Profesionales reconocidos en el país. Agrega que, la Administración Central ya emitió los documentos mencionados por el Sr. Secretario General y ya es del conocimiento de la Comunidad Universitaria. Indica también que existe ya una felicitación al gremio por medio de la División de Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que, generalmente esas felicitaciones se elaboran de oficio.
11. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Representante Docente de la Facultad de Odontología, consulta si ingresó una nota del Frente Universitario por el Rescate de la USAC.

- Sr. Secretario General, le indica que hasta el presente día a las 09:00 horas tuvo a la vista el correo oficial de correspondencia del Consejo Superior Universitario, y no se había recibido la solicitud mencionada.

12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita agendar si es posible, el tema de la comisión de los bienes que se pueden dar de baja. Expresa que la comisión específica elaboraría un estudio para darlo a conocer al Consejo Superior Universitario sobre cómo acelerar el proceso para no acumular los bienes muebles en las distintas Unidades Académicas.
    - Sr. Secretario General, le indica que aún no ha ingresado el análisis solicitado a la comisión, sin embargo, el día de mañana (22 de septiembre) puede realizar un recordatorio a la misma para contar con los documentos y poder incluir el punto en la próxima sesión de este Consejo Superior Universitario.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	2
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que, el siguiente consejero **razona su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Mi voto es en contra de aprobar la agenda porque no fueron incluidos dentro de la misma, los 3 puntos que vengo solicitando desde hace más de un mes".***

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.1 DICTAMEN DAJ No. 007-2022 (07) (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 007-2022 (07) (C/R)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 740-05-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, y REF.SG-461-08-2022, con fecha 18 de agosto de 2022, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: ----------

"ANTECEDENTES

I. *Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, remite*

a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala con oficio sin número, de fecha 12 de mayo de 2022, la documentación correspondiente al proceso eleccionario (padrón electoral y votos) de ***Vocal IV ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

II. *De la Convocatoria: Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 20-2022 de sesión celebrada el 07 de abril de 2022; Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 21-2022 de sesión celebrada el 28 de abril de 2022, y en Punto Tercero, Inciso 3.1, del Acta 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de septiembre de 2021, resolvió fijar lugar, fecha y hora para realizar la* ***elección de Vocal IV*** *ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalando para dicho evento los días 11, 12, y 13 de mayo de 2022.*

III. *Según Certificación del Acta No. 23-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, que contiene el acto electoral celebrado el día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en punto, en el Auditórium ubicado en el edificio T-9 de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se reunieron los miembros de Junta Directiva siguientes:*
Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Lily Gricelda Gutiérrez Alvarez, Vocal II; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Bachiller Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, para efectuar la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

IV. *En el Punto Primero se hizo constar que, Junta Directiva hizo la atenta invitación a los estudiantes de la Facultad de Agronomía para que ingresaran al Auditórium y participar en la elección de* ***VOCAL IV,*** *ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

V. *En el Punto Segundo, se hizo constar que Junta Directiva de la Facultad de Agronomía constató el quorum de los miembros de la citada Junta y declaró oficialmente iniciado el evento.*

VI. *En el Punto Tercero se hizo constar que se dio lectura a los documentos que dan sustento al evento electoral: Transcripción del Punto Tercero, inciso 3.1 del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de septiembre de 2021, en el que se autoriza las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas a efectuarse en el primer semestre de 2022 y Transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 20-2022 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 07 de abril de 2022 y Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 21-2022 de sesión celebrada el 28 de abril de 2022, en el que se fijó lugar, fecha y hora para efectuar la elección de Vocal IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.*

VII. *Así mismo se dejó constancia en el acta de elección, que se tuvo a la vista la nómina de estudiantes con derecho a elegir y ser electos, elaborada por el Departamento de Registro y Estadística; que la votación se realizó por el* ***sistema de persona*** *y para darle validez al voto se estableció formas de combinación de nombres y apellidos y la secretividad del voto; en el referido evento electoral participó únicamente la estudiante SAHARA YARITH MÉNDEZ ANCKERMANN, con registro académico 202001355 y Documento Personal de Identificación CUI 2838 52240 0101 de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, quien presentó su solicitud de inscripción al Secretario Académico de la referida Unidad Académica para participar como candidata a Vocal IV ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, atendiendo a la convocatoria acordada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.*

VIII. ***Procedimiento de la elección:*** *Se dejó constancia que la elección se realizó en una mesa electoral que permaneció en el Auditórium, abierta desde las 10:00 horas a las 18:00 horas, estando presentes los miembros de Junta Directiva citados en el acta en referencia, habiéndose realizado la votación en forma secreta y por el sistema de persona para la citada elección.*

IX. *Se incluyó en el contenido del acta la nómina de estudiantes que emitieron su voto, y que al finalizar la votación a las 18:00 horas, la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio el cual se realizó en forma pública y se obtuvo el resultado siguiente:*

SAHARA YARITH MÉNDEZ ANCKERMANN	*27 VOTOS*
EN BLANCO:	*00 VOTOS*
NULOS:	*05 VOTOS*
TOTAL, DE VOTOS ESCRUTADOS:	*32 VOTOS*
LA MAYORÍA SE ESTABLECIÓ EN:	*17 VOTOS*

X. *La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal IV ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, determinando que la estudiante Sahara Yarith Méndez Anckermann, registro académico 202001355 obtuvo la mayoría de los votos y que reúne las calidades para elegir y ser electa para el periodo 2022-2023.*

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que luego de verificar la documentación enviada a Secretaría General de la elección de Vocal IV, realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, específicamente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 51, y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 32, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ***ES PROCEDENTE*** *que el Consejo Superior Universitario, declare electa como VOCAL IV a la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola* ***SAHARA YARITH MÉNDEZ ANCKERMANN*** *con registro académico 202001355, Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación - CUI- número 2838 52240 0101, ante JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año a partir de la toma de posesión."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electa como Vocal IV a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola Sahara Yarith Méndez Anckermann, con registro académico 202001355 y Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número 2838 52240 0101, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año a partir de la toma de posesión. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	23
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	6
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

3.2 DICTAMEN DAJ No. 006-2022 (07) (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 006-2022 (07) (C/R)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 741-05-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, y REF.SG-461-08-2022, con fecha 18 de agosto de 2022, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: ----------

"ANTECEDENTES

I. *Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, remite a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala con oficio sin número, de fecha 12 de mayo de 2022, la documentación correspondiente al proceso eleccionario (padrón electoral y votos) de* ***Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

II. *De la Convocatoria: Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta No. 20-2022 de sesión celebrada el 07 de abril de 2022; Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 21-2022 de sesión celebrada el 28 de abril de 2022, y en Punto Tercero, Inciso 3.1, del Acta 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de septiembre de 2021, resolvió fijar lugar, fecha y hora para realizar la* ***elección de Vocal V*** *ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalando para dicho evento los días 11, 12, y 13 de mayo de 2022.*

III. *Según Certificación del Acta No. 24-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, que contiene el acto electoral celebrado el día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en punto, en el Auditórium ubicado en el edificio T-9 de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se reunieron los miembros de Junta Directiva siguientes:*

Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Lily Gricelda Gutiérrez Alvarez, Vocal II; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Bachiller Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, para efectuar la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

IV. *En el Punto Primero se hizo constar que, Junta Directiva hizo la atenta invitación a los estudiantes de la Facultad de Agronomía para que ingresaran al Auditórium y participar en la elección de* ***VOCAL V,*** *ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

V. *En el Punto Segundo, se hizo constar que Junta Directiva de la Facultad de Agronomía constató el quorum de los miembros de la citada Junta y declaró oficialmente iniciado el evento.*

VI. *En el Punto Tercero se hizo constar que se dio lectura a los documentos que dan sustento al evento electoral: Transcripción del Punto Tercero, inciso 3.1 del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de septiembre de 2021, en el que se autoriza las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas a efectuarse en el primer semestre de 2022 y Transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta No. 20-2022 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 07 de abril de 2022 y Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 21-2022 de sesión celebrada el 28*

de abril de 2022, en el que se fijó lugar, fecha y hora para efectuar la elección de Vocal V, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

VII. *Así mismo se dejó constancia en el acta de elección, que se tuvo a la vista la nómina de estudiantes con derecho a elegir y ser electos, elaborada por el Departamento de Registro y Estadística; que la votación se realizó por el* ***sistema de persona*** *y para darle validez al voto se estableció formas de combinación de nombres y apellidos y la secretividad del voto; en el referido evento electoral participó únicamente el estudiante YONSHUAL NEHEMÍAS XINICO AJÚ, con registro académico 201703445 y Documento Personal de Identificación CUI 3554 89678 0407 de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, quien presentó su solicitud de inscripción al Secretario Académico de la referida Unidad Académica para participar como candidato a Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, atendiendo a la convocatoria acordada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.*

VIII. ***Procedimiento de la elección:*** *Se dejó constancia que la elección se realizó en una mesa electoral que permaneció en el Auditórium, abierta desde las 10:00 horas a las 18:00 horas, estando presentes los miembros de Junta Directiva citados en el acta en referencia, habiéndose realizado la votación en* ***forma secreta*** *y por el* ***sistema de persona*** *para la citada elección.*

IX. *Se incluyó en el contenido del acta la nómina de estudiantes que emitieron su voto, y que, al finalizar la votación, la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio el cual se realizó en forma pública y se obtuvo el resultado siguiente:*

YONSHUAL NEHEMÍAS XINICO AJÚ	*26 VOTOS*
EN BLANCO:	*00 VOTOS*
NULOS:	*06 VOTOS*
TOTAL, DE VOTOS ESCRUTADOS:	*32 VOTOS*
LA MAYORÍA SE ESTABLECIÓ EN:	*17 VOTOS*

X. *La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, determinando que la estudiante Yonshual Nehemías Xinico Ajú, registro académico 201703445 obtuvo la mayoría de los votos y que reúne las calidades para elegir y ser electo para el periodo 2022-2023.*

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que luego de verificar la documentación enviada a Secretaría General de la elección de Vocal V, realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, específicamente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 51, y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 32, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ES PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario, declare electo como VOCAL V al estudiante de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales YONSHUAL NEHEMÍAS XINICO AJÚ, con registro académico 201703445, Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número 3554 89678 0407, ante JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año a partir de la toma de posesión."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo como Vocal V al estudiante de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales Yonshual Nehemías Xinico Ajú, con registro académico 201703445 y Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación 3554 89678 0407, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año a partir de la toma de posesión. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	24
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	6
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

3.3 DICTAMEN DAJ No. 013-2022 (04) (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud planteada por la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra, para la Revisión del Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 23-2022 de sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario, procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 013-2022 (04) (C/R)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud planteada por la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra, para la Revisión del Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 23-2022 de sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022 por el Consejo Superior Universitario. ----------
En respuesta a la providencia No. 901-07-2022, de fecha 19 de julio de 2022, recibida en esta Dirección el 20 de julio de 2022, relacionada con el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en los términos siguientes:

"ANTECEDENTES

El 07 de julio de 2022, la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra interpuso memorial ante el Consejo Superior Universitario, mediante el cual solicita la Revisión del Punto TERCERO, Inciso 3.2, del Acta No. 23-2022 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, por el Consejo Superior Universitario en el cual se acordó: ***"1) Aceptar la renuncia irrevocable de la ingeniera industrial, Brenda Izabel Miranda Consuegra al puesto de Directora del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur (ITUGS), a partir del 29 de junio de 2022".***

CONSIDERACIONES LEGALES

Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario

Artículo 14 "Podrán mocionar ante el Consejo con el fin de que se adopte resolución de los asuntos discutidos, verbalmente; pero cuando desearen presentar una moción sobre asuntos no comprendidos en la orden del día, deberán hacerlo por escrito y presentarla a la Secretaría de la Universidad con la debida anticipación."

ANÁLISIS JURÍDICO

La Dirección de Asuntos Jurídicos luego de analizar el memorial presentado por la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra en el cual plantea solicitud de Revisión del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 23-2022 de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2022, celebrada por el Consejo Superior Universitario, determina que en el presente caso, la acción de revisión de un Punto del Consejo Superior Universitario, debe ser solicitada de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es decir, debe ser solicitada únicamente por un miembro del Consejo Superior Universitario en la forma que lo regula dicho artículo, excluyendo la posibilidad que otras personas, ajenas al Consejo Superior Universitario, soliciten que se

revisen y modifiquen las decisiones del del Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores en cualquier área o materia.

Así mismo, es importante tomar en consideración que tanto la Legislación Universitaria como la Ley de lo Contencioso Administrativo y la Legislación Guatemalteca, regulan la forma en que los particulares pueden impugnar, como un mecanismo de defensa, las resoluciones definitivas emitidas por los distintos Órganos Superiores de las entidades del estado o en este caso en particular las dictadas por el Consejo Superior Universitario.

Consecuentemente, la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente puede, sin entrar a conocer el fondo del asunto, DENEGAR, la solicitud de Revisión del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta 23-2022 de la sesión ordinaria Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de junio de 2022, por no estar regulada en la Legislación Universitaria que la solicitud de Revisión, ante lo dispuesto por el Máximo Órgano de Dirección de esta Universidad, pueda ser planteada por personas que no sean miembros del Consejo Superior Universitario.

Esta Dirección con base a lo antes indicado emite el siguiente:

DICTAMEN

1. *El presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.*
2. *El Consejo Superior Universitario si lo considera conveniente, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede **DENEGAR** la solicitud planteada por la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra para la Revisión del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 23-2022 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, por el Consejo Superior Universitario, en el cual se acordó: "1) Aceptar la renuncia irrevocable de la ingeniera industrial, Brenda Izabel Miranda Consuegra al puesto de directora del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur (ITUGS), a partir del 29 de Junio de 2022"; puesto que la misma deviene improcedente, ya que de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, solo los Miembros del Consejo Superior Universitario podrán mocionar ante ese Órgano de Dirección con el fin de que se adopte alguna resolución sobre asuntos ya discutidos, con lo cual la normativa universitaria excluye la posibilidad que personas ajenas a los miembros de dicho Consejo soliciten la revisión de los asuntos ya discutidos. Importante es mencionar que para los interesados la legislación universitaria y ordinaria regula los mecanismos de impugnación para pretender la modificación de las decisiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
3. *La resolución que se emita debe notificarse a la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra."*

Asimismo, se presenta la solicitud planteada por el M.A. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Represente del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, referente a la revisión del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 23-2022 de sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022 por el Consejo Superior Universitario. Al respecto, presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala 19 de septiembre de 2022

Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Me es grato saludarles y a la vez desearles éxitos al frente de sus labores diarias, atentamente por este medio solicito revisión del Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 23-2022 de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2022 celebrada por el Consejo Superior Universitario, dicha solicitud la realizo de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente

M.A. Carlos Humberto Aroche Sandoval
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala"

Por lo anterior, el honorable Consejo Superior Universitario procede a votar para aprobar o no la revisión del punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 23-2022 de sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, en el cual se resolvió sobre la renuncia irrevocable de la Ingeniera Industrial Brenda Izabel Miranda Consuegra, del puesto de Directora del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, de la Universidad de San Carlos de Guatemala: ----------

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto por llamada telefónica:

1. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
2. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía whatsapp:

1. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Acceder	24
2	No acceder	3
3	Abstenciones	4
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero envía su razonamiento el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Votó en contra de que se lee de trámite a la revisión del caso de la ex directora del ITUGS porque es un caso juzgado y los problemas administrativos que ella haya dejado son propios de su competencia. La renuncia se aceptó el 29 de junio y ya se aprobó dicha acta".***

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar un informe circunstanciado al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, sobre el desfase entre los procedimientos administrativos concernientes a la entrega del cargo de la Ingeniera Industrial Brenda Izabel Miranda Consuegra, como Directora del Instituto en mención y la fecha de aceptación de su renuncia por parte de este máximo órgano de dirección. El referido informe debe ser**

presentado en la próxima sesión ordinaria, misma que se celebrará el miércoles 28 de septiembre de 2022. ----------

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto vía WhatsApp:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
3. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	21
2	No aprobar	5
3	Abstenciones	3
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que la siguiente consejera envía su razonamiento de voto, el cual copiado literal dice:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***"Mi voto es no aprobar, la solicitud era para revisar el punto, por lo que se debía de haber retirado y aparte solicitar la informe. No encuentro el fundamento legal para haber realizado esta acción, si no se revisa el punto con base una propuesta o nuevo enfoque, la acción no procedía".***

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 OFICIO DGF No. 1155D-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con el informe correspondiente al mes de julio de 2022, sobre el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1155D-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con el informe correspondiente al mes de julio de 2022, sobre el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el siguiente informe: ----------

"Informe julio 2022

Presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Presupuesto General de ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue aprobado en el Punto CUARTO, del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 14 de enero de 2022.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se conforma en su mayor parte por los aportes que otorga el Gobierno Central por medio del Ministerio de Finanzas Públicas a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; de acuerdo con la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Decreto No. 16-2021del Congreso de la República de Guatemala, el Aporte Total programado asciende a Q2,056,905,000.00, de lo cual Q1,865,205,000.00 corresponden al Aporte Constitucional y Q191,700,00.00 de Aporte Extraordinario, de lo cual Q10,000,000.00 corresponden al Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional; Q20,000,000.00 se encuentran pendientes de reprogramar y actualmente tiene como destino el fortalecimiento del Centro Universitario de Occidente; y, Q142,100.000.00 son por concepto de la Tercera etapa del programa de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala (Cuadro 1).

Cuadro 1
Aporte Constitucional y Extraordinario
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales)

Descripción	Monto
Total	**2,056,905,000.00**
Aporte Constitucional	**1,865,205,000.00**
Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	1,865,205,000.00
Aporte Constitucional	1,865,205,000.00
Aporte Extraordinario	**191,700,000.00**
Ingresos Corrientes	49,600,000.00
Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	*10,000,000.00*
Aporte Extraordinario (Readecuación Presupuestaria)	*20,000,000.00*
Sin destino especifico	*19,600,000.00*
Préstamos Externos	142,100,000.00
Tercera etapa del programa de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala	
Funcionamiento	*14,210,000.00*
Inversión	*127,890,000.00*

Fuente: Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

En este sentido, al cierre del mes de julio de 2022 el aporte total recibido por la Universidad de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera asciende a Q995,515,973.00 (52.3%), que corresponde a Aporte Constitucional Q983,015,973.00 (52.7%); y, Aporte Extraordinario Q12,500,000.00 (31.6%).

Es importante hacer énfasis que, del total del Aporte Extraordinario, el monto de Q10,000,000.00 corresponden al Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional.

Gráfica 1
Aporte Recibido
Aporte Constitucional y Extraordinario
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)

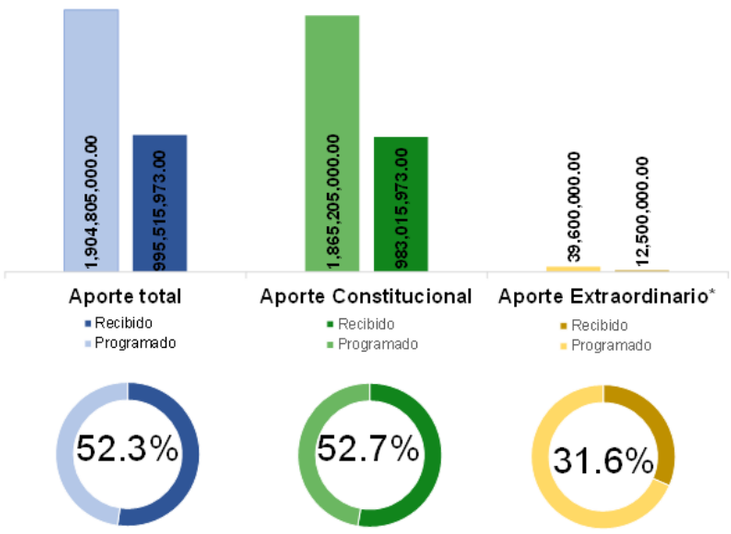

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.
** Aporte Extraordinario: Incluye Q19,600,000.00 transferencias corrientes y Q20,000,000.00, este último monto requiere readecuación presupuestaria del MINFIN.*

Es importante mencionar que el Aporte Constitucional es la principal fuente de financiamiento del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, razón por la cual es necesario que para la asignación que realiza el Gobierno Central a la Universidad, sea considerado el crecimiento de la recaudación tributaria durante el presente Ejercicio Fiscal.

Gráfica 2
Ingresos Tributarios y Aporte Constitucional Mensual
Ejercicio Fiscal 2022
(En millones de quetzales)

Fuente: Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin); y Sistema Integrado de Información Financiera.

En la Gráfica 2, se puede observar que mensualmente la recaudación tributaria ha superado la meta de recaudación establecida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en este sentido

es importante considerar un incremento proporcional al aumento de los ingresos tributarios en los Aportes Constitucional y Extraordinario, otorgados a la Universidad de San Carlos de Guatemala considerando que la recaudación asciende a Q52,623.2 millones a julio de 2022, superando la meta de recaudación en Q7,307.75 millones.

En este sentido y considerando que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a Q2,340,321,178.00 (Régimen Ordinario Q1,981,571,943.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00), se cuenta con los registros de los ingresos recibido por la Universidad al mes de julio de 2022, los cuales ascienden a un monto total de Q1,120.039.402.30 (46.15%); de lo cual Q983,015,973.00 es por concepto de Aporte Constitucional y Q137,023,429.30 por otros ingresos de la Universidad, de lo cual Q20,233.009.72 corresponden a ingresos propios (según Referencia D.C.C. 621-2022, Departamento de Caja), es importante mencionar que estos ingresos no han sido ejecutados y atenderán compromisos de pago según las circunstancias que se presenten.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Saldos de Contabilidad.

Por otra parte, el presupuesto de egresos ejecutado al 31 de julio de 2022, asciende a Q620,698,906.09 (25.58%), de acuerdo con registros del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- (Gráfica 3).

Es importante mencionar que los montos descritos pueden varias, específicamente en el rubo de egresos, considerando que las Unidades Ejecutoras pueden realizar registros posteriores al vencimiento del mes respectivo.

En este contexto, es importante resaltar que los recursos han sido insuficientes para atender las necesidades básicas de esta Casa de Estudios (déficit estimado y redondeado en Q619,000,000.00), razón por la que no es posible financiar por completo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, en adición a ello, la Universidad debe atende3r otros compromisos pendientes de atender aculados a la fecha, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 2
Compromisos pendientes de atender
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)*

Descripción	Monto	%
Total	**1,668,000,000.00**	**100.00**
Aporte Clases Pasivas (Plan de Prestaciones)	652,000,000.00	39.09
Déficit Presupuestario 2022	619,000,000.00	37.11
Reajuste Salarial (8.33%)	200,000,000.00	11.99
Promociones Docentes (2020-2021)	40,000,000.00	2.40
Reinstalaciones Laborales	30,000,000.00	1.80
Aporte Extraordinario (Readecuación Presupuestaria)	20,000,000.00	1.20

Fuente: Departamento de Presupuesto con base a Sistema Presupuestario 2022.
* Cifras estimadas y/o redondeadas

Cabe resaltar que, como se indicó anteriormente el Aporte Constitucional y Extraordinario que otorga el Gobierno Central, representan la mayor parte de los Ingresos para la Universidad, al no recibirse el 5% constitucional impacta de forma negativa en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Casa de Estudios, razón por la que es necesario se otorgue un aporte extraordinario significativo para atender los compromisos del Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre el informe financiero correspondiente al mes de julio, referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Instruir a la Dirección General Financiera para que elabore una propuesta para el pago de Promociones Docentes de años anteriores y presentarlo en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario. ----------**

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	3
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

4.2 OFICIO DGF No. 1159A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con hacer de conocimiento del honorable Consejo Superior Universitario la realización de una inversión.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1159A-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con hacer de conocimiento del honorable Consejo Superior Universitario la realización de una inversión. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala, 23 de agosto de 2022

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Rectoría No. 623-2006, de fecha 22 de mayo de 2006, el cual indica: "El Director General Financiero remitirá nota dirigida al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de que se haga de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario que con autorización del Señor Rector se realizó la inversión (…)"; al respecto, se solicita hacer de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, lo siguiente:

1. *De acuerdo con el Oficio Ref D.C.C 573-2022, de fecha 05 de agosto 2022, del Departamento de Caja, se hace de conocimiento que "el día 17 de agosto del año en curso, vence el Depósito a Plazo Fijo, con numero de Certificado 2560DPP00001548 por valor de Q.50,000.000.00 que actualmente se encuentran en la Institución Financiera Banrural a un plazo de 365 días con una tasa de interés del 5.75% anual".*
2. *En el mismo Oficio Ref D.C.C 573-2022, de fecha 05 de agosto 2022, de acuerdo con el Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad se indica: "el Departamento de Caja solicito propuesta de inversión en las distintas Instituciones bancarias (…). Por lo que se concluye lo siguiente:*

Monto de la Inversión Q. 50,000,000.00

Fecha de inicio **18 de agosto 2022**
Vencimiento: **17 de agosto 2023**

BANCO	TASA DE INTERES
BANRURAL	5.75%
G&T Continental	4.75%
BANTRAB	5 %
Banco Industrial	No dio respuesta

(…) Se adjunta (sic) las propuestas de las Bancos (…)

De acuerdo a lo que se observa en el cuadro anexo, la propuesta de BANRURAL es la más alta, ya que ofrece una tasa de interés del 5.75% en comparación con las tasas ofrecidas (…)".

3. *Considerando lo anterior, en Oficio DGF No. 1065D-2022 de fecha 08 de agosto 2022, de la Dirección General Financiera, se hace de conocimiento del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre el Depósito a Plazo Fijo por Q50,000,000.00 en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- el cual vence el 17 de agosto de 2022, según certificado No. 2560DPP00001548, con base en el Oficio Referencia D.C.C. 573-2022, de fecha 05 de agosto 2022, del Departamento de Caja.*
   De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Caja se proporcionaron los datos siguientes:

Entidad Bancaria	Plazo (días)	Tasa de Interés
Banco G&T Continental	365	4.75%
Banco de Desarrollo Rural -BANURAL-	365	5.75%
Banco de los Trabajadores -BANTRAB-	365	5.00%

4. *Con base en lo anterior, en Oficio Ref.R.1213.07.2022, de fecha 16 de agosto de 2022, de Rectoría, con firma del Señor Rector, se autoriza la reinversión en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- por un monto de Q.50,000.000.00.*
5. *En Oficio DGF No. 1120A-2022, de fecha 16 de agosto 2022, de la Dirección General Financiera, informa al Lic. Francisco Peralta, Cajero General y Jefe del Departamento de Caja de la Universidad, sobre la autorización del señor Rector, a la inversión por un monto de Q.50,000.000.00 en el Banco Desarrollo Rural; para realizar las gestiones correspondientes ante la entidad Bancaria y efectos consiguientes.*

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Rectoría No. 623-2006, de fecha 22 de mayo de 2006, se hace de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario sobre la inversión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a Plazo Fijo, realizado en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, por un monto de Q.50,000,000.00."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el OFICIO DGF No. 1159A-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la inversión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a plazo fijo, realizado en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), por un monto de Q.50,000,000.00; asimismo se da por enterado de la información descrita. ----------**

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	20
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	6
	Total	28

quórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"En la sesión al darse por enterados no se vota, derivado que no estamos ejerciendo ninguna decisión, por esa razón dejo constancia que me abstengo de votar en el punto 4.2".***
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Dejo constancia de mi voto en contra de aprobar la inversión a plazo fijo porque la invitación a cotizar fue dirigida y en la documentación no se incluyeron las ofertas de los bancos".***
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***"Mi voto es de abstención, ya que era solo el informe de lo actuado en el mes de agosto, era una reinversión que realizó la Dirección Financiera".***

4.3 OFICIO DGF No. 938A-2022 de la Dirección General Financiera, referente a las Estimaciones Primarias del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023, para conocimiento y resolución del honorable Consejo Superior Universitario y Ref. D.P. OF 439-2022 del Departamento de Presupuesto.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 938A-2022** de la Dirección General Financiera, referente a las Estimaciones Primarias del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023, para conocimiento y resolución del honorable Consejo Superior Universitario y Ref. D.P. OF 439-2022 del Departamento de Presupuesto. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: ----------

"OFICIO DGF No. 938A-2022

Guatemala, 30 de junio de 2022

Doctor M. V.
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Señor Secretario General:

Con base en el numeral 5.1 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respetuosamente se solicita trasladar para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario, las Estimaciones Primarias del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023, contenidas en Ref. D.P. OF 439-2022 de fecha 27 de junio de 2022, del Departamento de Presupuesto.

Se considera importante priorizar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, con el objeto de incrementar la asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando que los recursos que se programen deben ser conforme lo que establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, de tal manera que se garantice cubrir las necesidades institucionales actuales, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El total contemplado por el Ministerio de Finanzas Públicas como techo presupuestario para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023, es aproximadamente 16.53% menor al monto proyectado de egresos del Régimen Ordinario, lo que representa un déficit proyectado de Q432,8 millones.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Así mismo, el Departamento de Presupuesto presenta la **Ref D.P. OF 439-2022**, la cual copiada literalmente dice: ----------

"Ref. D.P. OF 439-2022
27 de junio de 2022

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. González:

En referencia al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2023 y, en observancia al numeral 5.1 de las Normas que regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se presentan para su consideración las estimaciones primarias del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2023 y aprobación del Consejo Superior Universitario.

Con base al Oficio No DF-SOECT-DGAI-2218-2022, de fecha 14 de junio de 2022 y recibido en Providencia DGF No. 404A-2022 de fecha 20 de junio del año actual, con el que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas informa los techos presupuestarios definitivos para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027, le informo:

- *La estimación por fuente de financiamiento de Ingresos del Régimen Ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2023, es la siguiente:*

Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Techo Presupuestario Ingresos por fuente de Financiamiento

Descripción	Fuente de Financiamiento	Techo Año 2023
Funcionamiento		
Aporte Constitucional	22	2,156,016,000.00
Aporte Extraordinario	11	30,000,000.00
Ingresos Corrientes		0.00
Colocaciones Internas		0.00
Colocaciones Externas		0.00
Total		**2,186,016,000.00**

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por MINFIN en Oficio No DF-SOECT-DGAI-2218-2022,

Al incluir esta información al régimen ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cuadro siguiente se reflejan las variaciones estimadas del año 2022 y ejercicio fiscal 2023 de la manera siguiente:

Cuadro 2
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Ingresos Ordinarios 2021-2023, Estimaciones Primarias

Descripción	FF	Techo 2021	Techo 2022	Techo 2023	Diferencia 2022/2023	Variación %
Funcionamiento						
Aporte Constitucional	22	1,562,252,000	1,865,205,000	2,156,016,000	290,811,000	15.59
Aporte Extraordinario	11	125,000,000	19,600,000	30,000,000	10,400,000	53.06
Ingresos Corrientes		---------	---------	---------	---------	---------
Colocaciones Internas	41	237,200,000	---------	---------	---------	---------
Colocaciones Externas		---------	---------	---------	---------	---------
Total		**1,924,452,000**	**1,884,805,000**	**2,186,016,000**	**301,211,000**	**15.98**

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por MINFIN en Oficio No DF-SOECT-DGAI-2218-2022 y, oficio DGF No. 1246D-2021

Con estos techos presupuestarios de ingresos se hacen las observaciones siguientes:

1. *El techo presupuestario para 2023 de aportes de la Administración Central es de Q.2,186.0 millones distribuido en fuente de financiamiento 22 y 11 de Aporte Constitucional y Aporte Extraordinario respectivamente.*
2. *No se incluyen los Q.10.0 millones del Convenio MINFIN-USAC que corresponden al programa de becas del EPSUM los cuales se programan en el régimen especial.*
3. *El techo presupuestario total de la Universidad con fuentes de financiamiento del Estado refleja según cuadro 2 un aumento total de Q.301.2 millones lo que representa un aumento del 15.98% con relación al año 2022, según información brindada por el MINFIN para el ejercicio fiscal 2023.*
4. *Los Ingresos ordinarios de Aporte constitucional fuente de financiamiento 22 en el techo presupuestario del año 2023, tienen un aumento de Q. 290.8 millones, que representan un 15.59% con relación al año 2022.*
5. *El aporte extraordinario ingresos corrientes fuente de financiamiento 11 en el techo presupuestario del año 2023, tiene un incremento de Q.10.4 millones, que representa el 53.06% con relación al año 2022.*
6. *Como aporte extraordinario Colocaciones internas fuente de financiamiento 41 en el techo presupuestario del año 2021 fue asignado un monto de Q.237.2 millones, sin embargo, para el año 2022 y 2023 tiene una disminución del 100%.*
7. *En las estimaciones primarias no se incluyen los ingresos de régimen ordinario, ingresos propios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

- *La estimación preliminar de los egresos del régimen Ordinario se presenta a continuación:*

Cuadro 3
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Estimación de Egresos Ordinarios y Estimación
Años: 2021-2023

DESCRIPCIÓN	Año			Diferencia	Variación %
	2021	2022	2023	2022/2023	
Presupuesto de Egresos Ordinarios	2,402,836,454.00	2,600,309,558.00	2,618,849,561	18,540,003	0.71
Total presupuesto	**2,402,838,475.00**	**2,600,311,580.00**	**2,618,851,584.00**	**18,540,003**	**0.71**

Fuente: Elaboración propia, con base a Sistema Prespuestario 2021-2022 y, Acta 02-2022 del CSU.

En este presupuesto de egresos del régimen ordinario se hacen las observaciones siguientes:

1) *El Consejo Superior Universitario en Acta 36-2018, Punto CUARTO, Inciso 4.3, numeral OCTAVO, donde aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019, encarga a la Comisión de Presupuesto de este máximo órgano de dirección realizar gestiones ante el Organismo Ejecutivo para obtener la asignación presupuestaria de Q.300.0 millones con el objeto de atender las solicitudes de asignaciones adicionales para continuar los servicios educativos.*
2) *El Consejo Superior Universitario en Acta 45-2019, Punto CUARTO, Inciso 4.2, aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2020 con un déficit de Q.203.5 millones.*
3) *El Consejo Superior Universitario en Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 46-2020 aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2021 con un déficit de Q.215.67 millones y, ante la insostenible situación presupuestaria y financiera de la educación pública superior, acuerda emitir un comunicado para solicitar a los organismos de Estado, atiendan la demanda de solución del desfinanciamiento al que está sometida la educación superior pública, a la vez de informar sobre dicha situación a la*

comunidad universitaria, a los organismos internacionales y a la sociedad guatemalteca en general.

4) *El Consejo Superior Universitario en Pto. CUARTO, Acta No. 02-2022 aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2022 con un déficit de Q. 618.74 millones. Se resalta que este déficit presupuestario no incluye los compromisos acumulados de la Universidad tales como la deuda al Plan de Prestaciones, promociones docentes, ajuste salarial y la cobertura de la Universidad en relación a su crecimiento estudiantil.*
5) *La estimación de egresos ordinarios 2023 se realiza con un incremento de Q. 18.5 millones con relación al año 2022.*

Con los datos indicados anteriormente se estima el déficit siguiente:

Cuadro 4
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Estimación de Ingresos-Egresos Ordinarios para ejercicio fiscal 2023
Año: 2023

DESCRIPCIÓN	Monto Q.	Variación %
Proyección de Igresos	2,186,016,000	83.47
Proyección de Egresos	2,618,851,584	100
Déficit Presupuestario proyectado	**-432,835,584**	**-16.53**

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por MINFIN en Oficio No DF-SOECT-DGAI-2218-2022.

Los aportes de la Administración Central en estimaciones primarias del techo que el Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio DF-SOECT-DGAI-2218-2022 presentó a la Universidad es de Q.2,186.0 millones distribuido en fuente de financiamiento 22 y 11 de Aporte Constitucional y Aporte Extraordinario respectivamente para funcionamiento en la Universidad. Derivado lo que se muestra en el cuadro anterior y del análisis de los ingresos en relación a los egresos se origina un Déficit Presupuestario proyectado de Q.432.8 millones para el año 2023.

Derivado de lo anterior el Departamento de Presupuesto sugiere las políticas presupuestarias siguientes:

1) *Se priorice la gestión para que la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la Republica de Guatemala, incremente la asignación a la Universidad en el rubro de Aporte Extraordinario antes de que envíe el proyecto de presupuesto al Congreso de la República.*
2) *Si los de ingresos esperados no se perciben se deberá realizar una reducción presupuestaria de Q 432.8 millones, monto que representa una estimación del 16.53% del egreso del régimen ordinario y afectaría a todas las unidades ejecutoras principalmente en servicios personales.*
3) *Considerar los pagos de promoción docente del año 2020 y 2021 que se estima en un monto de cuarenta millones de quetzales (Q. 40,000,000.00).*
4) *Con base a la información presupuestaria proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas para el año 2023 según cuadro 1 de este documento, en estos momentos no es factible aumentar los techos presupuestarios de cada Unidad Ejecutora.*
5) *En lo que corresponde a los egresos la Universidad debe mantener una política de racionalización y austeridad en el gasto, como lo indica el numeral 2.3 de las Normas que regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y considerar que no se cuenta con recursos adicionales para contraer nuevos compromisos que impliquen asignación adicional de presupuesto a las Unidades Ejecutoras."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado y aprobar las Estimaciones Primarias del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de**

Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023, contenidas en Ref. D.P. OF 439-2022 de fecha 27 de junio de 2022, del Departamento de Presupuesto. ----------

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto vía WhatsApp:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Dr. Berner Alejandro García García, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
3. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	22
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	8
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención".***
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***"Mi voto es de abstención, ya que era solo el informe de los posibles techos presupuestarios para el 2023. Solo tocaba conocer, no votar".***

4.4 SOLICITUD DE DISPENSAS

4.4.1 Solicitud de dispensa del Centro Universitario de Occidente, para nombrar Coordinador del Profesorado en Enseñanza Media y Licenciatura en Matemática y Física Plan Fin de semana, para el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, el 03 de agosto de 2022, mismo que copiado literalmente dice: ----------

"TERCERO ***INFORME DE DIRECTOR GENERAL***

3.8 ***Dr. César Haroldo Milián Requena presenta la necesidad de solicitar a Consejo Superior Universidad DISPENSA para nombrar coordinador del Profesorado en Enseñanza Media y Licenciatura en Matemática y Física Plan Fin de semana del cunoc.***

Indica el Dr. César Haroldo Milián Requena Presidente de este órgano Colegiado que a partir del 10 de enero del año 2022 el Licenciado Stanley Enrique Xicay Archila ha venido colaborando en la coordinación de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y Física y Licenciatura en

Matemática y Física con una carga de seis horas y adicionalmente dos horas en las que imparte cursos en esta misma carrera siendo estos para el primer semestre Matemática I y didáctica especial de la aritmética y algebra, y para el segundo semestre Matemática II y didáctica especial de la física. Y que tomando en cuenta la recomendación de Recursos Humanos de la USAC, por primero el Centro Universitario de Occidente debe realizar esta gestión que anteriormente no se realizaba basados en el Reglamento General del CUNOC, sin embargo al hacer un análisis de lo que establece: el artículo 7 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente dentro de las atribuciones de consejo Directivo se encuentra la literal e) que indica que es ese órgano colegiado el que debe resolver los asuntos de carácter académico, docente, administrativo y financiero que hubieran sido conocidos por los organismos respectivos, cuando sea necesario, para el desenvolvimiento normal de las actividades Y tomando en cuenta que en el punto sexto inciso 6.1 del acta 22-2005 del Consejo Superior Universitario de fecha 24 de agosto del año 2005 se acordó que el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala tendrá jerarquía normativa superior sobre cualquiera los reglamentos, se hace necesario que para el efectivo cumplimiento de las obligaciones de Licenciado Xicay en dicha coordinación es necesario pedir la DISPENSA al Consejo Superior Universitario basados en el artículo 11, literal del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que según consta en certificación emitida por el Licenciado Jose Edmundo Maldonado Mazariegos, Secretario Administrativo y de Consejo Directivo de fecha 03 de mayo del 2022, dentro de la carrera no existe ningún profesor titular que pueda fungir como coordinador, tal y como los reglamentos lo estipulan, y es este órgano de superior, el Consejo Superior Universitario, quien debe tomar la decisión, como último instancia, en las peticiones que se pongan a su disposición. Continúa manifestando el Director General que de todos es sabido, en la carrera ya mencionada no existe ningún docente que cuente con condición de titular y además tenga la experiencia laboral para este puesto de coordinación, es por eso que en las administraciones anteriores se ha nombrado a profesores interinos para que cumplan y colaboren con esta obligaciones de coordinación en esta carrera, para cumplir con los reglamentos universitarios se hace necesario que el ente máximo de la universidad autorice la dispensa para que el licenciado Stanley Enrique Xicay Archila habiendo acreditado ante este Consejo Directivo que tiene la expertis necesarias debido a que se tiene a la vista su currículum vitae se pueda otorgar dispensa para ser nombrado coordinador de la carrera a partir del 10 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

Este Consejo Directivo ACUERDA: I) Que por lo antes considerado se solicite respetuosamente al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala la DISPENSA para que el Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA pueda fingir con 6 horas de contratación como coordinador de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y Física y Licenciatura en Matemática y Física delo Centro Universitario de Occidente del 10 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, y dos horas más con cursos para el primero semestre Matemática I y didáctica especial de la aritmética y algebra, y para el segundo semestre Matemática II y didáctica especial de la física. II) Hágase saber a dónde corresponda para lo que haya lugar."

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el **OFICIO DGF No. 1123A-2022** el cual copiado literalmente dice: ----------

"CONSIDERACIONES

1. *El numeral 2) del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 06-2022 de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de febrero de 2022 entre otros aspectos acordó: "…el Consejo Directivo del Centro Universitario presentará el punto resolutivo sobre dicha contratación, y para los aspectos financieros se solicitará opinión a la Dirección General Financiera". Lo anterior en tanto se recibe una nueva propuesta de la Comisión nombrada para armonizar el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, solicitada en numeral 1) del Punto de acta citada.*
2. *El Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- mediante Punto Tercero, Inciso 3. Del Acta CD No. 21-2022 del 03 de agosto de 2022 acordó solicitar "...DISPENSA para que el Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA pueda fungir como Coordinador de la carrera de*

Profesorado en la Enseñanza de la Matemática y Física y Licenciatura en Matemática y Física…del 10 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022…"

3. *En certificación emitida por el Tesorero con el Visto Bueno del Director del Centro Universitario de Occidente, manifiesta que en la Partida Presupuestaria 4.1.12.2.25.011, se tienen los recursos necesarios para cumplir con la contratación del Coordinador de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza de la Matemática y Física y Licenciatura en Matemática y Física por el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre 2022.*

OPINIÓN

Con base a las consideraciones citadas y desde el punto de vista de disponibilidad presupuestaria, según la Unidad Ejecutora, la Dirección General Financiera ***OPINA*** *que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa para la contratación del Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA como Coordinador de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza de la Matemática y Física y Licenciatura en Matemática y Física por el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre 2022, aprobado en punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022 de la sesión realizada el 03 de agosto 2022 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente".*

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta la **REFERENCIA DAJ No. 328-2022 (C/R)**, la cual copiada literalmente dice: ----------

"Guatemala, 23 de agosto de 2022.

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la Providencia No. 966-08-2022, de fecha 23 de agosto de 2022, recibida en esta Dirección el 23 de agosto del 2022, en la que remite la solicitud de dispensa del Centro Universitario de Occidente, para nombrar al Coordinador del Profesorado de Enseñanza Media y Licenciatura en Matemática y Física Plan fin de semana; de acuerdo al punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de dicho Centro, el 03 de agosto de 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos tuvo a la vista lo siguiente:

1. *Solicitud suscrita por el Director General del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, dirigida a los miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 12 de agosto de 2022, a la cual adjunta la trascripción del punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente el 03 de agosto de 2022.*
2. *La transcripción del punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022 en el que se conoció la necesidad de solicitar al Consejo Superior Universitario Dispensa para nombrar al Coordinador del Profesorado en Enseñanza Media y Licenciatura en Matemática y Física Plan Fin de semana de dicho centro, tomando en consideración la recomendación de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por primera vez el Centro Universitario va a realizar dicha gestión , que anteriormente no se realizaba basado en el Reglamento General del Centro, sin embargo al realizar el análisis de lo que establece el artículo 7 dentro de las atribuciones en la literal e) indica que dicho órgano colegiado es el que debe de resolver asuntos de carácter académico, docente, administrativo y financiero que hubieran sido conocidos por los organismos respectivos, cuando sea necesario para el desenvolvimiento normal de las actividades y tomando en cuenta que en el punto sexto inciso*

6.1 del acta 22-2005 del Consejo Superior Universitario de fecha 24 de agosto de 2005 se acordó que el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala tendrá jerarquía normativa superior sobre cualquiera de los reglamentos, se hace necesario que para el cumplimiento de las obligaciones del Licenciado Xicay en dicha coordinación pedir la dispensa, toda vez que consta en la certificación emitida por el Secretario Administrativo y del Consejo Directivo de fecha 03 de mayo de 2022, dentro de dicha carrera no existe ningún profesor titular que pueda fungir como coordinador, tal como los reglamentos lo estipulan, por lo que se acordó: " (…) se solicite (…) la dispensa para que el Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA pueda fungir con 6 horas de contratación como coordinador de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y la Física y Licenciatura en Matemática y Física del Centro Universitario del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022 y dos horas más con cursos para el primer semestre Matemática I y didáctica especial en física. (…).".

3. *El Curriculum Vitae del Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA.*
4. *La certificación emitida por el Secretario Administrativo y del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha 03 de mayo de 2022, en la que certifica que "según los registros oficiales del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, Archivo del Centro Universitario de Occidente e información obtenida del departamento de nombramientos de esta unidad académica, dentro de la carrera de Profesorado en la enseñanza de la Matemática y Física que funciona en este Centro NO SE CUENTA CON NINGUN PROFESOR TITULAR.".*
5. *Certificación emitida por el Tesorero con el Visto Bueno del Director de Centro Universitario de Occidente, en manifiestan que: "de la partida 4.1.12.2.25.011, SI SE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS a efecto de cumplir con las obligaciones contractuales producto del nombramiento del Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA para que pueda fungir con 6 horas de contratación como Coordinador de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza de la Matemática y Física y Licenciatura en Matemática y Física por el período del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022 (…).".*

Asimismo dentro del expediente consta el OFICIO DGF No. 1123A, de fecha 18 de agosto de 2022, dirigido al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrito por el Asistente Ejecutivo y el Director General Financiero, en el tercer considerando citan lo siguiente: OPINA "que el Consejo Superior Universitario con base al artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa para la contratación del Licenciado STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA como Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y la Física y Licenciatura en Matemática y Física del Centro Universitario del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, aprobado en punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022 de la sesión realizada el 03 de agosto de 2022 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente.".

*En el Punto SEXTO, del Acta No. 32-2018 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de octubre de 2018, se acordó: "**Instruir a los Centros Regionales Universitarios para que, en el nombramiento de los Coordinadores de Carrera y Área, se respete lo que establecen los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.".***

El artículo 27 del Reglamento antes citado establece que: "Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III (…).".

El Secretario Administrativo y del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha, 03 de mayo de 2022, certificó que "según los registros oficiales del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, Archivo del Centro Universitario de Occidente e información obtenida del departamento de nombramientos de esta unidad académica, dentro de la carrera de Profesorado en la enseñanza de la Matemática y Física que funciona en este Centro NO SE CUENTA CON NINGUN PROFESOR TITULAR.".

Por lo antes expuesto, la solicitud planteada por el Director del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, fundamentada en el Punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta CD No. 21-2022, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de dicho Centro, el 03 de agosto de 2022, puede ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento quien si lo considera pertinente, puede ***OTORGAR dispensa del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,*** *en el sentido que, por no contar con PROFESORES TITULARES en la Carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y la Física y Licenciatura en Matemática y Física, de dicho Centro, se pueda nombrar al Licenciado* ***STANLEY ENRIQUE XICAY ARCHILA*** *como* ***Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y la Física y Licenciatura en Matemática y Física Plan Fin de semana,*** *del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, para continuar desarrollando las actividades académicas durante el ciclo académico 2022 en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar la dispensa del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación del Licenciado Stanley Enrique Xicay Archila como Coordinador de la Carrera de Profesorado en Enseñanza de la Matemática y la Física y Licenciatura en Matemática y Física Plan Fina de Semana del Centro Universitario de Occidente, por el período comprendido del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que la Unidad Académica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud. 2. Queda bajo estricta responsabilidad de las autoridades de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada, así como el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este máximo órgano de dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos con imputación al ejercicio presupuestario vigente. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	18
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	5
	Total	24

quórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención".***
2. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, razona su voto ***"Mi voto es abstención, debido a que firmé las Opiniones emitidas en distintos Oficios de la Dirección General Financiera".***
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Mi voto es NO APROBAR porque el CSU no tiene potestad para hacer contrataciones con carácter retroactivo".***

4.4.2 Oficio Ref. Direc. CUNIZAB 127-2022, del Director del Centro Universitario de Izabal, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Coordinador Académico y Coordinadores de Carrera, para el ciclo académico 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Oficio Ref. Direc. CUNIZAB 127-2022** del Director del Centro Universitario de Izabal, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Coordinador Académico y Coordinadores de Carrera, para el ciclo académico 2022. Al respecto, presenta lo siguiente: ----------

"Puerto Barrios, Izabal, 11 de agosto de 2022

Señores:
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala

Respetables Señores:

Por este medio me permito indicarles que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, según punto DECIMO CUARTO inciso 14.2 del acta 09-2022 de la sesión celebrada el martes 31 de mayo de 2022, acuerda Solicitar dispensa al artículo 27°. del Reglamento General de Centros Regionales Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante el Honorable Consejo Superior Universitario, para contratar a un Profesor Titular como Coordinador Académico y Profesores Titulares I o Profesores Interinos como Coordinadores en todas las carreras que imparte el CUNIZAB, durante el ciclo dos mil veintidós; dado que esta unidad académica tiene actualmente más de 50 Profesores Titulares que aún no ostentan el puesto de Profesor Titular III; por otro lado cuenta únicamente con 3 profesores por encima del puesto de Profesor Titular III, uno de los cuales es el actual Director.

En virtud de lo anterior, solicitamos al Honorable Consejo Superior Universitario se otorgue dispensa para poder nombrar a la profesional descrita a continuación, quien es Profesora Interina y de quien se adjunta la documentación requerida; asimismo se adjunta la documentación requerida; asimismo se adjunta la documentación requerida por el Honorable Consejo Superior Universitario, para iniciar con el trámite correspondiente:

DOCUMENTO					***FOLIO***
Solicitud emitida por el Consejo Directivo del CUNIZAB					*75*
Nombre, cargos y curriculum vitae de los profesionales que serán nombrados					*72*
No.	***REGISTRO***	***NOMBRE DEL COORDINADOR***	***No. DE COLEGIADO***	***CARGO***	***FOLIO***
1	*20191714*	*Flor de María Chocoy Coy*	*6,364*	*Coordinadora de Licenciatura en Psicología*	*71*

DOCUMENTO	*FOLIO*
Listado de Profesores titulares certificado por la Secretaría de Consejo Directivo de CUNIZAB	*58*
Cartas donde los Profesores Titulares desisten de ocupar los cargos	*55*
Certificación de disponibilidad presupuestal	*2*

Agradeciendo el apoyo brindado,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

PhD. José Adiel Robledo Hernández
Director CUNIZAB"

Asimismo, la Dirección General Financiera presenta el **OFICIO DGF No. 1124A-2022** de la Dirección General Financiera, el cual copiado literalmente dice: ----------

"CONSIDERACIONES

1. *El numeral 2) del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 06-2022 de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de febrero de 2022 entre otros aspectos acordó:* ***"…el consejo directivo del centro universitario presentará el punto resolutivo sobre dicha contratación, y para los aspectos financieros se solicitará opinión a la Dirección General Financiera".*** *Lo anterior en tanto se recibe nueva propuesta de la Comisión nombrada para Armonizar el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, solicitada en numeral 1) del Punto de acta citada.*
2. *El Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB- mediante Punto Décimo CUARTO, Inciso 14.2 del Acta 09-2022 de la sesión celebrada el 31 de mayo 2022 acordó solicitar "...DISPENSA al artículo 27 del Reglamento General de Centro Universitarios para contratar a Profesores Interinos como coordinadores en todas las carreras que imparte el CUNIZAB durante el ciclo dos mil veintidós…". En la literal e) del citado acuerdo se nombra al Licenciada Flor de María Chocoj Coy, Coordinadora de la Licenciatura en Psicología.*
3. *Mediante oficio de fecha 10 de agosto 2022, el Tesorero con el Visto Bueno del Director del Centro Universitario de Izabal, manifiesta que en la Partida Presupuestaria 4.1.69.2.07.022, se tienen los recursos necesarios para cumplir con la contratación de la Licenciada Chocoj Coy, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre 2022.*

OPINIÓN

Con base a las consideraciones citadas y desde el punto de vista de disponibilidad presupuestaria, la Dirección General Financiera ***OPINA*** *que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa para la contratación de la Licenciada Flor de María Chocoj Coy, como Coordinadora de la Licenciatura en Psicología, por el período del 01 de julio 2022 al 31 de diciembre 2022, aprobado en Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.2 del Acta 09-2022 de la sesión celebrada el 31 de mayo 2022, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal.*

Por lo anterior, el proceso administrativo para la formalización de la referida contratación, estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta la **REFERENCIA DAJ No. 327-2022 (C/R)**, la cual copiada literalmente dice: ----------

"Guatemala 29 de agosto de 2022

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a su Providencia SG No. 967-08-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, recibida en esta dirección en la misma fecha, en el que se requiere pronunciamiento respecto a la solicitud de dispensa presentada por el Centro Universitario de Izabal, para nombrar a la Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Psicología, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo con el punto DÉCIMO CUARTO, inciso 14.2 del acta No. 09-2022 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha unidad académica, el 31 de mayo de 2022.

- *Mediante Punto DÉCIMO CUARTO Inciso 14.2 del Acta 09-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, en el cual acordó solicitar al Consejo Superior Universitario, dispensa al Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala para contratar a un Profesor Titular como Coordinador Académico y a Profesores Titulares I o Profesores Interinos como Coordinadores en todas las carreras que imparte dicha unidad académica, durante el ciclo 2022, toda vez los profesionales propuestos no ostentan la calidad de profesores titulares III, tal como lo requiere el articulo antes indicado; y que para el presente caso se solicita dispensar a la profesora indicada en la literal e) del referido acuerdo.*
- *Que, según lo indicado por la unidad académica referida, en el Centro Universitario de Izabal existen únicamente 3 profesores titulares nombrados por encima de TITULAR III, incluyendo al Director del Centro, razón por la cual, es necesario que para ocupar los puestos de coordinación de las carreras y coordinación académica del referido centro, se propongan a profesores interinos o profesores titulares I (los cuales han sido nombrados en el proceso de oposición realizado en 2018); de tal cuenta, es imposible nombrar para dichos cargos a profesores titulares que ostenten la calidad de Titular III como lo establece el artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, razón que motiva a solicitar dispensa ante el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- *Se adjunta al expediente, certificación de disponibilidad presupuestaria para cubrir dicha plaza por la vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, extendida por el Tesorero del Centro Universitario de Izabal con el visto bueno del Director.*
- *Que mediante Oficio DGF No. 1091P-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, la Dirección General Financiera opina que desde el punto de vista estrictamente de disponibilidad presupuestaria, la cual es indicada por la Unidad Ejecutora, el Consejo Superior Universitario puede avalar la solicitud de dispensa para la contratación de la Licenciada Flor de María Chocoj Coy, por el periodo del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.*

Por lo antes expuesto, la presente solicitud puede ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si considera pertinente, puede aprobar la ***dispensa del artículo 27 del Reglamento General de los Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,*** *en el sentido que por no contar aún el Centro Universitario de Izabal con profesores que ostenten la categoría de PROFESOR TITULAR III, se pueda nombrar a la profesora interina Flor de María Chocoj Coy, para que pueda realizar las funciones de Coordinadora en la Carrera de Licenciatura en Psicología, por el período del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para continuar*

desarrollando las actividades académicas durante el ciclo académico 2022 en el Centro Universitario de Izabal."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar la dispensa al artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación de la Licenciada Flor de María Chocoj Coy, Profesora Interina, como Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Psicología del Centro Universitario de Izabal, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que la Unidad Académica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud. 2. Queda bajo estricta responsabilidad de las autoridades de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada, así como el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este máximo órgano de dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos con imputación al ejercicio presupuestario vigente. ---**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	18
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	5
	Total	24

quórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención".***
2. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, razona su voto ***"Mi voto es abstención, debido a que firmé las Opiniones emitidas en distintos Oficios de la Dirección General Financiera".***
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Mi voto es NO APROBAR porque el CSU no tiene potestad para hacer contrataciones con carácter retroactivo".***

4.4.3 Oficio Ref. CUNDECH/CD No. 26-2022 del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con solicitud al honorable Consejo Superior Universitario de la dispensa al artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos como Coordinadores de Carrera y de Área, durante el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Oficio Ref. CUNDECH/CD No. 26-2022** del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con solicitud al honorable Consejo Superior Universitario de la dispensa al artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos como Coordinadores de Carrera y de Área, durante el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de 2022. Al respecto, presentan lo siguiente: ---------

"Chimaltenango, 21 de julio de 2022

Señores
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala

Honorables miembros:

Reciban un cordial saludo del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, deseándoles muchos éxitos en sus actividades cotidianas.

Por este medio me permito informarles que el Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, a la presente fecha no cuenta con Profesores Titulares, lo que imposibilita el cumplimiento de los que establece el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de Carrera y de Área, en el Artículo 27, que literalmente dice: "Artículo 27. Los puestos de Coordinador de Carrera y de Área, serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director, de entre los Profesores Titulares que ostentan como mínimo el puesto de Profesor Titular III; desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del periodo que ejerza sus funciones el Director que los propuso, sin perjuicio de poder ser propuestos nuevamente en terna por un nuevo director".

En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que quieres vienen desempeñando el puesto de coordinadores de Carrera y de Área, tienen experiencia de varios años, y con base en lo acordado por el Consejo Directivo de este Centro Universitario en el Punto Siete, Inciso 7.3, Sub inciso 7.3.1 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 06-2022, celebrada el día treinta de mayo de dos mil veintidós; y, el Punto Seis, Inciso 6.1, Sub inciso 6.1.1 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 07-2022, celebrada el día once de julio de dos mil veintidós, ***se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario la dispensa al Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se autorice la contratación de Profesores Interinos como coordinadores de Carrera y de Área, siempre que cumplan con los demás requisitos de ley establecidos para el efecto.***

Al reiterarle los deseos expresados al inicio de la presente, me suscrito de usted con las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director"

Asimismo, la Dirección General Financiera presenta el **OFICIO DGF No. 1115A-2022**, el cual copiado literalmente dice: ----------

"Guatemala, 16 de agosto de 2022.

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al Expediente sin número, Providencia No. 941-08-2022, Ingreso 128-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, a la que adjunta oficio REF. CUNDECH/CD No. 26-2022del Centro Universitario de Chimaltenango, por medio del cual solicita dispensa al Consejo Superior Universitario para la contratación de Coordinadores de Carrera y Área, para el periodo comprendido del 01 de julio, al 31 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General Financiera en el ámbito de su competencia y con base en la opinión del Departamento de Presupuesto en la Ref. D.P. OF 582-2022, respecto a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con los términos y vigencia de la creación de dicha plaza, se evidencia que el Centro Universitario de Chimaltenango cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para atender la solicitud.

Así mismo se indica que es responsabilidad de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada. Es importante también observar lo establecido en el Punto Sexto, Asuntos Académicos, Inciso 6.2 Acta 06-2022 de sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2022, en relación a conocer propuesta de actualización del Reglamento General de Centro Regionales Universitarios por parte de la Comisión conformada para el efecto."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Plaza	***Puesto***	***Nombre***	***Partida***	***Coordinador de Carrera a Área***	***Disponibilidad Presupuestaria***
2	*Profesor Interino*	*Chistian Wagner Ernesto Sazalar Castillo*	*4.1.54.2.04.0.22*	*Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario*	*Si*
154	*Profesor Interino*	*Lidamar Eugenia Cardona Hernández*	*4.1.54.2.07.0.22*	*Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola*	*Si*
98	*Profesor Interino*	*Julia Irene Brooks Salazar*	*4.1.54.2.04.0.22*	*Coordinadora de la Unidad de Tesis*	*Si*
68	*Profesor Interino*	*Percival Giovanni Salazar Villaseñor*	*4.1.54.2.04.0.22*	*Coordinador del Bufete Popular*	*Si*
3	*Profesor Interino*	*Mónica Susana Godínez Cáceres*	*4.1.54.2.02.0.22*	*Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo*	*Si*

4	*Profesor Interino*	*Magda Harydee Lantán Cáceres*	*4.1.54.2.03.0.22*	*Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría*	*Si*
22	*Profesor Interino*	*Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar*	*4.1.54.2.06.0.22*	*Licenciatura en Administración de Empresas*	*Si*
4	*Profesor Interino*	*Marco Vinicio Morales Figueroa*	*4.1.54.2.25.0.22*	*PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa*	*Si*

Así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta la **REFERENCIA DAJ No. 359-2022 (C/R)**, la cual copiada literalmente dice: ----------

"Guatemala, 31 de agosto de 2022

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a su Providencia SG No. 962-08-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, recibida en esta Dirección el 23 de agosto del año en curso, en la que se solicita pronunciamiento con respecto a solicitud de ***DISPENSA*** *al artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promovida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Consejo Directivo del citado Centro Universitario, a favor de los profesionales:*
Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo, *como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario;*
Lidamar Eugenia Cardona Hernández, *como Coordinadora de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola;*
Julia Irene Brooks Salazar, *como Coordinadora de la Unidad de Tesis;*
Percival Giovanni Salazar Villaseñor, *como Coordinador del Bufete Popular.*
Mónica Susana Godínez Cáceres, *como Coordinadora de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo;*
Magda Haydee Lantán Cáceres, *como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría;*
Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar, *como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas;*
Marco Vinicio Morales Figueroa, *como Coordinador de la Carrera PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa*

- *Mediante* ***Punto SIETE, Inciso 7.3.1, del Acta Ordinaria No. 06-2022 de Sesión celebrada el 30 de mayo de 2022,*** *el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, conoció lo resuelto por*

*el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, referente a la Reinstalación **04005-2018 - 01014,** mediante la cual se establece que procede la reinstalación de los Coordinadores de Área y de Carrera, **Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo, Lidamar Eugenia Cardona Hernández, Julia Irene Brooks Salazar, Percival Giovanni Salazar Villaseñor.** Por lo que solicitan al Consejo Superior Universitarios se dispense la aplicación de los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales para la contratación de dichos profesionales para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.*

- *Mediante **Punto SEIS, Inciso 6.1.1, del Acta ordinaria No. 07-2022 de Sesión celebrada el 11 de julio de 2022,** el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango - CUNDECHconoció la solicitud del Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldan Castillo, Director del Centro Universitario, quien solicitó aprobación para gestionar ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala la dispensa al artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, para la contratación de los Profesionales Mónica Susana Godínez Cáceres, como Coordinadora de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo; Magda Hyadee Lantàn Cáceres, como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar, como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; Marco Vinicio Morales Figueroa, como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa., en virtud de que el referido Centro Universitario no cuenta con Profesores Titulares III, únicamente profesores interinos que han ejercido dichas funciones en semestres anteriores. Los citados profesores poseen por lo menos 5 años de graduados en las carreras que se imparten y experiencia comprobada tanto en docencia como en coordinación. Dicha contratación será por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.*
- *Se adjunta al expediente: **a)** Certificación de disponibilidad presupuestaria para cubrir dichas plazas por la vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, extendida por el Tesorero I del Centro Universitario de Chimaltenango; **b)** Oficio DGF No. 1115A-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General Financiera, en el que se pronuncia respecto a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con los términos y vigencia de la creación de dichas plazas, se evidencia que el Centro Universitario de Chimaltenango cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para atender la solicitud. Así mismo se indica que es responsabilidad de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada.*
- *Se incluyó la Nómina de Profesionales propuestos para ocupar cargos de Coordinadores de Carrera y de Área, para el segundo semestre del año 2022, del Centro Universitario de Chimaltenango.*

*Por lo expuesto, la presente solicitud puede ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si lo considera pertinente, puede aprobar la **dispensa solicitada al artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,** en el sentido que, por no contar aun el Centro Universitario de Chimaltenango con profesores que ostenten la categoría de Profesor Titular III, se pueda nombrar a los profesores siguientes: **Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo,** como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; **Lidamar Eugenia Cardona Hernández,** como Coordinadora de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola; **Julia Irene Brooks Salazar,** como Coordinadora de la Unidad de Tesis; **Percival Giovanni Salazar Villaseñor,** como Coordinador del Bufete Popular; **Mónica Susana Godínez Cáceres,** como Coordinadora de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo; **Magda Haydee Lantán Cáceres,** como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; **Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar,** como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **Marco Vinicio Morales Figueroa,** como Coordinador de la Carrera de PEM en Pedagogía y Técnico en*

Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para continuar desarrollando las actividades académicas durante el ciclo académico 2022 en el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar la dispensa al artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación de Coordinadora de la Unidad de Tesis, Coordinador del Bufete Popular y Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el segundo semestre del ciclo 2022, toda vez que la Unidad Académica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud, siendo los profesionales siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.
2	Lidamar Eugenia Cardona Hernández	Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.
3	Julia Irene Brooks Salazar	Coordinadora de la Unidad de Tesis.
4	Percival Giovanni Salazar Villaseñor	Coordinador del Bufete Popular.
5	Mónica Susana Godínez Cáceres	Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo.
6	Magda Haydee Lantán Cáceres	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.
7	Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar	Licenciatura en Administración de Empresas.
8	Marco Vinicio Morales Figueroa	PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

2. Queda bajo estricta responsabilidad de las autoridades de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada, así como el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este máximo órgano de dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos con imputación al ejercicio presupuestario vigente. ----------

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	18
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	5
	Total	24

quórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención".***
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Mi voto es NO APROBAR porque el CSU no tiene potestad para hacer contrataciones con carácter retroactivo".***

4.4.4 Transcripción del Punto QUINTO, inciso 5.4 del Acta No. 10/2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, referente a la solicitud de dispensa para nombrar Coordinadores de Área, durante el ciclo académico 2022.

Se deja constancia que el presente Punto se retira de la agenda con la venia del honorable Consejo Superior Universitario, en virtud de que carece de requisitos esenciales. ----------

4.4.5 Transcripción del Punto DECIMOPRIMERO del Acta No. 018-2022 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, referente a la solicitud de dispensa para el nombramiento de la Licenciada Lilian Elizabeth Quiná Roquel como Directora del Departamento de Filosofía.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto DECIMOPRIMERO del acta No. 018-2022, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 28 de junio de 2022, mismo que copiado literalmente dice: ----------

"DECIMOPRIMERO: SOLICITUD DE DISPENSA PARA NOMBRAMEINTO DE LA LICENCIADA LILIAN ELIZABETH QUINA ROQUEL. *El Mtro. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, indica que, ante la negativa del claustro de profesores ocupar la Dirección del Departamento de Filosofía, por diversas razones, propone a la Profesora Interina, Licda. Lilian Elizabeth Quina Roque, como Directora del Departamento de Filosofía del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022. Al respecto, Junta Directiva* ***ACUERDA:*** *Solicitar dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario para que la Profesora Interina Lcda. Lilian Elizabeth Quiná Roquel, ocupe el cargo de Directora del Departamento de Filosofía, en esta Unidad Académica, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; con disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.07.2.03.011, para una hora de contratación, según certificación de la Tesorería III, para ocupar dicho cargo."*

Derivado de la solicitud anterior, la Dirección General Financiera emitió el **OFICIO DGF No. 1189P-2022**, el cual copiado literalmente dice: ----------

"Guatemala, 31 de agosto de 2022

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al Expediente sin número, Providencia No. 963-2022, Ingreso 160-2022, recibido en esta Dirección el 24 de agosto de 2022 a la que adjunta Punto DECIMOPRIMERO del Acta No. 018-2022 de

la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, por medio del cual solicita dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario para la Contratación de la Licenciada Lilian Elizabeth Quiná Roquel como Directora del Departamento de Filosofía durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.

Al respecto me permito informar que, en el ámbito de competencia de esta Dirección General Financiera y con base en la opinión del Departamento de Presupuesto en la Ref. D.P. OF 639-2022 de fecha 29 de agosto de 2022, respecto a la disponibilidad presupuestaria, no existe inconveniente en atender la solicitud de dispensa para la contratación de Directora del Departamento de Filosofía.

Así mismo, se indica que es responsabilidad de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada. Es importante también observar lo establecido en el Punto Sexto, Asuntos Académicos, Inciso 6.2, Acta 06-2022 de sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2022, en relación a conocer propuesta de actualización del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios por parte de la Comisión conformada para el efecto.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta la **REFERENCIA DAJ No. 432-2022 (C/R)**, la cual copiada literalmente dice: ----------

"Guatemala, 21 de septiembre de 2022

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a su Providencia SG No. 995-09-2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, recibida en esta Dirección el mismo día, en la que se requiere pronunciamiento con respecto a la solicitud de dispensa de la Facultad de Humanidades, para el nombramiento de la Directora del Departamento de Filosofía, para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; de conformidad con el punto DÉCIMOPRIMERO del Acta No. 018-2022 de la sesión de Junta Directiva, el 28 de junio de 2022; la Dirección de Asuntos Jurídicos establece lo siguiente:

- *Por medio de nota, sin número de referencia, de fecha 29 de junio de 2022 dirigida al Consejo Superior Universitario, se trascribe el Punto DECIMOPRIMERO del acta No. 018-2022 de sesión celebrada por la Junta directiva de la Facultad de Humanidades de fecha 28 de junio de 2022 en la que se acordó: "Solicitar dispensa al honorable Consejo Superior Universitario para que la Profesora Interina, Licda. Lilian Elizabeth Quina Roquel, ocupe el cargo de Directora del Departamento de Filosofía, en esta Unidad Académica, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; (…)"*
- *Se adjunta al expediente: a) Certificación de fecha 29 de junio de 2022, que contiene Certificación de disponibilidad presupuestal para ocupar una plaza de Directora del Departamento de Filosofía por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022, extendida por la Licda. Celeste Daniella González Herrera Tesorera III de la Facultad de Humanidades; b) Ref.D.P.OF 639-2022, del 29 de agosto de 2022, suscrito por la profesional de presupuesto Nohemí Marroquín Gómez, con el Visto Bueno del Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe del Departamento de Presupuesto, por medio de la cual se verificó la disponibilidad*

presupuestaria de la Facultad de Humanidades para cubrir las plaza indicada para el segundo semestre del año 2022;

- *c) Oficio DGF No. 1189P-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Licenciado Romario Edilzón Gamiga Sarceño, profesional, con el Visto Bueno del Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero de la Dirección General Financiera, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se pronuncia respecto a la verificación de la disponibilidad presupuestaria que realizó el Departamento de Presupuesto, por lo que no existe inconveniente en atender la solicitud de dispensa para la contratación de Directora del Departamento de Filosofía.*

Por lo antes expuesto, la presente solicitud puede ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si lo considera pertinente, puede aprobar la dispensa solicitada al artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el sentido que se pueda nombrar a la profesional Lilian Elizabeth Quiná Roquel, profesora Interina, como Directora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades, Por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para continuar desarrollando las actividades académicas durante el ciclo académico 2022 de la Facultad de Humanidades."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar la dispensa al artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación de la profesional Lilian Elizabeth Quiná Roquel, Profesora Interina, como Directora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, toda vez que la Unidad Académica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud. 2. Queda bajo estricta responsabilidad de las autoridades de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación de personal en la forma solicitada, así como el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este órgano máximo de dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos con imputación al ejercicio presupuestario vigente. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	18
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	5
	Total	24

quórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención".***
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Mi voto es NO APROBAR porque el CSU no tiene potestad para hacer contrataciones con carácter retroactivo".***

4.5 SOLICITUD DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021

4.5.1 OFICIO DGF No. 1177A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud para el pago y liquidación a Juntas Examinadoras de los meses de abril, y de junio a noviembre del Ejercicio Fiscal 2021, con cargo al Ejercicio Fiscal 2022, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1177A-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud para el pago y liquidación a Juntas Examinadoras de los meses de abril, y de junio a noviembre del Ejercicio Fiscal 2021, con cargo al Ejercicio Fiscal 2022, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el siguiente informe: ----------

"CONSIDERACIONES

1. *Mediante Providencia DGF No. 547A-2022, se solicitó al Departamento de Presupuesto, sobre el asunto indicado.*
2. *El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. OF 621-2022, mediante que la Unidad Ejecutora cue3nta con la Disponibilidad presupuestaria por la suma de Q. 91,017.19 en el Programa de Régimen Especial Exámenes Públicos y Privados. En atención a ello es de la opinión que la referida autorización del pago y liquidación corresponden al Consejo Superior Universitario.*
3. *Adicionalmente la Noma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala estipula: "Los Gastos no liquidados se aplicarán al ejercicio siguiente". El presente caso se trata de un Programa Autofinanciable, para lo cual la Unidad Ejecutora genera su propia disponibilidad presupuestal.*
4. *La Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los saldos favorables en los presupuestos del Régimen Especial, al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al Ejercicio fiscal siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas.*

Con base en las consideraciones citadas y la Ref. D.P. OF 621-2022 del Departamento de Presupuesto, la Dirección General Financiera, en el ámbito de su competencia ***OPINA,*** *que el Consejo Superior Universitario con fundamento en el literal t), del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 con cargo al 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por la suma de Q. 13,900.00, para lo cual la Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria respectiva. Dichos pagos estarán bajo la responsabilidad de la Autoridades Administrativas de la referida Unidad Académica y las erogaciones deberán contar con la verificación, análisis y revisión de Autoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la suma de Q.13,900.00, atendiendo a lo establecido en la literal t) del artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en virtud de que la Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria. 2. Los referidos pagos estarán bajo la responsabilidad de**

las autoridades administrativas de la Unidad Académica y las erogaciones deberán contar con la verificación, análisis y revisión de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	17
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	7
	Total	25

quórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, razona su voto ***"Mi voto es abstención, debido a que firmé las Opiniones emitidas en distintos Oficios de la Dirección General Financiera".***

4.5.2 OFICIO DGF No. 1006A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras, del Régimen Autofinanciable del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, con cargo al Ejercicio Fiscal 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1006A-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras, del Régimen Autofinanciable del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, con cargo al Ejercicio Fiscal 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: ----------

"CONSIDERACIONES

1. *Mediante Providencia DGF No. 432A-2022 se solicitó opinión al Departamento de Presupuesto, sobre el asunto solicitado.*
2. *El Departamento de Presupuesto en Ref. D.P. DO 331-2022 indica que, la Unidad Ejecutora cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Renglón 037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras", tanto en el Subprograma Exámenes Técnicos y Profesionales como en el Subprograma de Postgrado.*
3. *En situaciones anteriores, de igual calificación para el presente caso, el Departamento de Presupuesto en Ref. D.P. DO 366-2022 ha indicado que, la Norma la Norma 17 de las Normas*

Específicas de Ejecución del Presupuesto aprobadas en el Punto CUARTO del Acta 02-2022 por el Consejo Superior Universitario, únicamente se refiere a ***que "Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2021 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021…".***

4. *Al respecto, la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los saldos favorables en los presupuestos del Régimen Especial, al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al Ejercicio fiscal siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas.*

Con base en las consideraciones citadas y la Ref. D.P. DO 331-2022 y demás argumentaciones presentadas por el Departamento de Presupuesto, la Dirección General Financiera ***OPINA*** *que la normativa Presupuestal vigente en la Universidad de San Carlos de Guatemala no permite efectuar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras más allá del Ejercicio Fiscal 2021, con Cargo al 2022, toda vez que en el presente caso, la suma a pagar y liquidar de Q. 9,900.00, corresponden al Ejercicio Fiscal 2020.*

En el caso del Pago y Liquidación a Junta Examinadoras del Régimen Autofinanciable, tanto de Exámenes Técnicos y Profesionales (Nivel de Licenciatura) como del Subprograma de Postgrado por la suma de Q.40,000.00 y Q.12,000.00 respectivamente, el Consejo Superior Universitario con base en la literal t) del Artículo 11, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras de los Subprogramas referidos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 con cargo al 2022, para lo cual Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria respectiva. Dichos pagos estarán bajo la responsabilidad del Director del Centro Universitario de Oriente y las referidas erogaciones deberán contar con la verificación, análisis y revisión y análisis de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en la Opinión vertida, se devuelve el expediente para que pueda efectuar el trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su conocimiento y resolución respectiva."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras del Régimen Autofinanciable, tanto de Exámenes Técnicos y Profesionales (Nivel de Licenciatura) como del Subprograma de Postgrado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022 del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la suma de Q.40,000.00 y Q. 12,000.00, atendiendo a lo establecido en la literal t) del artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en virtud de que la Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria. 2. Los referidos pagos estarán bajo la responsabilidad del Director del Centro Universitario de Oriente y las erogaciones deberán contar con la verificación, análisis y revisión de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------**

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	16
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	7
	Total	23

quórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención".***
2. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, razona su voto ***"Mi voto es abstención, debido a que firmé las Opiniones emitidas en distintos Oficios de la Dirección General Financiera".***

4.6 OFICIO DGF No. 1163A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Escuela de Ciencias lingüísticas para trasladar un monto del Subprograma Curso de Vacaciones (noviembre) 2021, al Subprograma CALUSAC 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1163A-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Escuela de Ciencias lingüísticas para trasladar un monto del Subprograma Curso de Vacaciones (noviembre) 2021, al Subprograma CALUSAC 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: ----------

"CONSIDERACIONES

1. *Mediante Providencia DGF No. 396A-2022, se solicitó opinión al Departamento de Presupuesto, sobre el asunto identificado en la citada Referencia.*
2. *El Departamento de Presupuesto mediante Referencia D.P. DO 559-2022, manifiesta que, de acuerdo con las Normas Presupuestales, instrucciones Complementarias y Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, los saldos de los Programas del Régimen Especial serán destinados para financiar la continuidad de los mismos programas y no permite el traslado de un programa para financiar otro.*
3. *La Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos relativos al traslado de saldos indica: "… para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas …".*
4. *El Segundo párrafo del numeral 3.3 de las Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al desarrollar lo referente a la ejecución de los programas autofinanciables establece: "Estos programas podrán incurrir en gastos de acuerdo al comportamiento real de sus ingresos…"*
5. *La Norma No. 17 de las Normas Específicas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada en el Punto CUARTO del Acta 02-2022 del 14 de enero de 2022, indica:* ***"Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2021 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la norma 7.3.2 de las***

Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala…".

OPINIÓN

Con base en lo indicado por el Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. OF 559-2022 y Normativa presupuestaria citada, la Dirección General Financiera ***OPINA*** *que no procede el traslado de saldos del Subprograma Curso de Vacaciones (noviembre) 2021, al Subprograma CALUSAC 2022 por la suma de Q.426,284.26 solicitada por la Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, toda vez que la normativa presupuestal vigente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, no permite el traslado de saldos de un programa autofinanciable para financiar otro.*

Oportuno es indicar al Honorable Consejo Superior Universitario que, dicha limitante en la Normativa Presupuestaria Vigente, se le informó oportunamente a la Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, mediante Oficio DGF No. 1150A-2022 del 22 de Agosto de 2022."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No aprobar el traslado de saldos del Subprograma Curso de Vacaciones (noviembre) 2021, al Subprograma CALUSAC 2022, por la suma de Q.426,284.26, solicitado por la Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en virtud de que la normativa presupuestaria vigente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, no permite el traslado de saldos de un programa autofinanciable para financiar otro. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto vía WhatsApp:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.

No.	Descripción	Votos
1	No aprobar	20
2	Aprobar	0
3	Abstenciones	3
	Total	23

quórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** los cuales copiados literal dicen:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"No aprobar el traslado de saldos".***
2. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, razona su voto ***"Mi voto es abstención, debido a que firmé las Opiniones emitidas en distintos Oficios de la Dirección General Financiera".***

4.7 Ref. OFICIO DGF No. 1164D-2022 de la Dirección General Financiera y OPINIÓN DAJ No. 002-2022 (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la elaboración de un análisis sobre el pago y liquidación de los saldos de los años 2016 al 2020, incluyendo la

operativización de fondo rotativo, referente a la problemática por falta de pago de Exámenes Públicos y Privados en el Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. OFICIO DGF No. 1164D-2022** de la Dirección General Financiera y **OPINIÓN DAJ No. 002-2022 (C/R)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la elaboración de un análisis sobre el pago y liquidación de los saldos de los años 2016 al 2020, incluyendo la operativización de fondo rotativo, referente a la problemática por falta de pago de Exámenes Públicos y Privados en el Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, presentan lo siguiente: ----------

"DEL CASO CONCRETO

En le apartado de ANTECEDENTES del acta en referencia, se determina que la problemática surge a raíz de un documento pendiente de liquidar identificado con el número 05-2016 del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-, así mismo solicitan autorización para el pago a las Juntas Examinadores correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, esto en función de un oficio con Referencia CUNSARO-TES-004-2022, también se indica que el problema del año 2016 radicó en que Auditoría Interna devolvió la planilla de Liquidación del Documento No. 05-2016 por una suma de Q.49,300.00, ya que la hacían falta varios requisitos formales, posteriormente se le solicita al Director del Centro Universitario de Santa Rosa por parte de Auditoría Interna a través de referencia A-264-20148/057-F del 20 de marzo de 2018, indique los motivos por la falta de liquidación de los Recursos Financieros concedidos mediante Cheque Voucher No. 40464 del 29 de agosto de 2016 por la suma de Q.49,300.00, pero se brindaron argumentos válidos por la falta de liquidación, en el mismo oficio; la Auditoría Interna indica que al 31 de diciembre del año 2017, figuran Cargos Contables al personal del -CUNSARO- por Documentos Pendientes de Liquidar por la suma de Q.49,300.00, en la cuenta No. 1.1.10.5.57.001 "DEUDORES", a nombre de Francisco Adonías Ramírez Hernández, Tesorero y Licenciado Balter Armando Aguilar Pichillá, exdirector del CUNSARO, por la Suma de Q.24,650.00 por cada uno.

ANÁLISIS

En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Numeral 4 del acta en mención que establece: ***"Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y General Financiera la elaboración de un análisis sobre el pago y liquidación de saldos de los años 2016 al 2020, incluyendo la operativización de fondo rotativo",*** *en relación con el caso planteado por el Centro Universitario de Santa Rosa, se informa lo siguiente:*

1. *En el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en su Artículo 82 que regula "Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal…". (…) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita…", así como el artículo 237 que establece "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. (…) Los Organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos, cuando la ley así lo establezca, sus presupuestos se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al presupuesto general; y además, estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes del Estado. La ley podrá establecer otros casos de dependencias del Ejecutivo cuyos fondos deben administrarse en forma privativa para asegurar su eficiencia. El incumplimiento de la presente disposición es punible y son responsables personalmente los*

funcionarios bajo cuya dirección funcionen las dependencias." Y el artículo 238 "Ley Orgánica del Presupuesto. La Ley Orgánica del Presupuesto regulará: a) La formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme esta Constitución se somete su discusión y aprobación…"

Así mismo, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en sus Artículos 29 y 29 Bis, quienes son las autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, así como los responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad.

Aunado a lo anterior en el Artículo 37 del cuerpo normativo antes mencionado se establece lo referente a los Egresos devengados y no pagados, señalando que los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora. En cumplimiento a los artículos antes citados, no es permitido hacer traslados de saldos de ejercicios fiscales anteriores al 2021, así mismo, se debe tomar en cuenta que, de autorizarse, la responsabilidad recae sobre la autoridad superior, siendo en este caso el Consejo Superior Universitario.

2. *Se recomienda al Honorable Consejo Superior Universitario, se deduzcan responsabilidades a quien corresponda en la Unidad Ejecutora, Centro Universitario de Santa Rosa, por incumplimiento a los procedimientos administrativos estipulados en las Nomas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de esta Casa de estudios Superiores, Numeral 7.3.2 y 9.2, que derivaron en el impago de obligaciones por concepto de juntas examinadoras de los años 2016 al 2020.*
3. *Se recomienda al consejo Superior Universitario, exhorte a las Unidades Ejecutoras al cumplimiento de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para evitar que surjan nuevos casos como el presente.*

Con base a lo anteriormente indicado, la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, OPINAN, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, recomendar al Honorable Consejo Superior Universitario no autorizar dispensa para el pago y liquidación de los saldos de los años 2016 al 2020, incluyendo la operativización de fondo rotativo del Centro Universitario de Santa Rosa, quedando lo anterior bajo responsabilidad directa de la Unidad Ejecutora."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a Auditoría Interna un informe circunstanciado sobre la supervisión realizada en virtud de la falta de pago y liquidación de saldos de los años del 2016 al 2020 por concepto de exámenes públicos y privados del Centro Universitario de Santa Rosa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y presentarlo en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto por llamada telefónica:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	14
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	9
	Total	25

quórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

Sin documentos por conocer. ----------

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

Sin documentos por conocer. ----------

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 Ref. CGC.634.08.2022 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionado con el traslado de un listado de Convenios Internacionales y Nacionales que tiene suscritos la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se encuentran vigentes con los respectivos logros alcanzados.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. CGC.634.08.2022** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionado con el traslado de un listado de Convenios Internacionales y Nacionales que tiene suscritos la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se encuentran vigentes con los respectivos logros alcanzados. Al respecto, presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala 30 de agosto de 2022
Ref. CGC.634.08.2022

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Su Despacho

Señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a su distinguida persona, con un cordial saludo de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, deseando éxitos en sus labores diarias.

En seguimiento al oficio Ref.SG-482-08-2022, se adjunta Listado de Convenios Internacionales y Nacionales que tiene suscritos la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se encuentran vigentes con los respectivos logros alcanzados para los efectos correspondientes.

Sin otro en particular, aprovecho para reiterar las muestras de mi alta consideración y estima.

"Id y enseñad a todos"

MSc. Olga María Moscoso Portillo
Coordinadora General de Cooperación y
Relaciones Internacionales"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
COORDINADORA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES
LISTADO DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
				ALEMANIA			
1	Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD- (Programa ALEGUA)	17/3/2010 a indefinido	DIGED, Coordinadora General de Cooperación	Lic. Estuardo Gálvez	Convenio Marco	Intercambio Académico a nivel de Maestrías y Doctorados	**14 becados a nivel de doctorado y 3 post doctorado** **DIGED: 3 profesores** ✓ Maestría en Relaciones Internacionales ✓ Maestría en Educación Vocacional ✓ Maestría en Psicología Neurocognitiva **Representante DAAD en la CGC/USAC** ✓ Maestría Horticultura ✓ Maestría Energías Renovables ✓ Maestría Salud Pública
2	Agencia de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ	30/5/2015, prórroga 15/4/2015 a indefinido	Dirección General de Docencia	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Carta de Entendimiento	Capacitación docente en el marco del Fondo de Reformas Estructurales de la GIZ Guatemala.	✓ En ejecución proyecto "Sistema Universitario de Formación Inicial Docente". ✓ "Diplomado para la Formación Inicial Docente con Énfasis en Educación Primaria"
3	Hochschule für Technik und Wirtschaft des Saarlandes/ University of Applied Sciences of Technology and Economics	23/4/2015 a Indefinido	EFPEM	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Memorándum de Entendimiento	Intercambio académico e investigación.	Formación académica a nivel de grado, postgrado y staff.
4	DAAD Regional	30/1/2017 a indefinido	DIGED	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Acuerdo Operativo Regional	Intercambio Regional Docentes e Investigadores DAAD	Intercambio docentes e investigadores ex-becarios DAAD diferentes disciplinas universidades Región Centroamericana.
5	Ludwig-Maximilians-Universitat München	22/11/2017 a 22/11/2022	Escuela Ciencias Psicológicas, Facultad de Humanidades, CUNOR, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Memorándum de Entendimiento	Intercambio académico y estudiantil	✓ Intercambio estudiantes grado ambas vías financiados por el DAAD. ✓ Seminario-Talleres estudiantes discapacidad. ✓ Seminario-Taller a nivel grado y postgrado dos profesores de LMU financiados por el DAAD a la USAC, específicamente a la Escuela de Ciencias Psicológicas, Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, CUNOR, CUNOC; entre otros. Dr. Rein Hard Markowetz, Dr. André Dos Santos Gomes. ✓ Ejecución proyecto "Movilidad internacional y cooperación a través de la digitalización" (DAAD), área Facultad Ciencias Químicas y Farmacia USAC con sus homólogos LMU.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
6	Etudes San Frontieres – Studieren Ohne Grenzen Deutschland E.V. (ESF/SOG)	Indefinido	10 agosto 2018 a Indefinido	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Memorándum de Entendimiento	Becas dirigidas estudiantes pregrado población indígena **150 EUROS** mensuales (10/12).	Cuatro estudiantes becados a la fecha: ✓ Un estudiante pregrado Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales favorecido con beca, en inicio 2018. ✓ **Bach. Gerber Naanam Caj Jococ,** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (2018) ✓**Bach. José David Luc Caal** (25/05/1999), estudiante de Ciencia Política, Ciudad Guatemala. (2020) ✓**Bach. Juana López Morales** (31/12/1986), estudiante Profesorado Enseñanza Media en ciencias Naturales, Playa Grande Ixcán, Quiché). (2020)
				ARGENTINA			
7	Universidad de Lanús	26/7/2013 al 26/7/2017, 3/10/2019 a indefinido	Instituto de los Problemas Nacionales –IPNUSAC-	Dr. Carlos Estuardo Gálvez MSc. Murphy Paiz	Convenio Marco	Intercambio de estudiantes, profesores e investigadores a nivel de pregrado, grado y posgrado	**IPNUSAC:** ✓ Intercambio de experiencias en materia de Red de Universidades Nacionales Cono Urbano. ✓ Seminario-Taller **Ecología Urbana** dirigida a estudiantes Maestría Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos (ERIS) de

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							la Facultad de Ingeniería. ✓ Reunión Jefe Área de Seguridad y Justicia y Jefa Área Socio ambiental en materia de intercambio Iniciativas de Ley propuestas por la USAC ante el Congreso de la República, incluyendo Iniciativa Ley 4313, y la propuesta de Ley Reuso de Aguas Grises. ✓ Intercambio de investigadores a nivel de postgrado. Escuela de Ciencias Psicológicas, Coordinadora General de Planificación.
8	Universidad Nacional del Sur	01/6/2018 al 01/6/2023	CEMA	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	✓ Intercambio académico e investigación a nivel de postgrado áreas de mutuo interés.
9	Universidad de la Defensa Nacional	22/3/2019 al 22/3/2024	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	✓ Intercambio académico a nivel de postgrado áreas de mutuo interés.
10	Universidad Nacional Tres de Febrero	2/4/2019 al 2/4/2024	Facultad de Agronomía	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	✓ Cooperación académica en el área de investigación (Facultad de Agronomía). ✓ Movilidad estudiantil y docente: Dr. Kevin

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							González, Esteban Molina, Kevin Cruz.
11	Universidad Nacional de José Clemente Paz	3/5/2019 al 3/5/2024	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Profesores delegados de la Universidad Nacional de José Clemente Paz imparten clases en 2 programas Maestría y Doctorado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales USAC.
12	Universidad Nacional de Avellaneda	28 enero 2021 al 28 enero 2031	Dirección General de Administración	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, posgrado e investigación.	Intercambio de experiencias y expertos en materia de investigación áreas de mutuo interés.
				BOLIVIA			
13	Universidad de Aquino	15/11/2018 al 15/11/2023	CEUR, Facultad de Arquitectura, Admon. Central	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación áreas afines.
				BRASIL			
14	Asociación de Tv América Latina	25/1/2005 a indefinido	Dirección General de Extensión Universitaria	Dr. Luis Leal Monterroso	Convenio de Cooperación	Intercambio y Difusión Cultural	Intercambio de experiencias en el área.
16	Universidad Federal de Mato Grosso	24/9/2019 al 24/9/2024	Facultad de Agronomía	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio académico e investigación a nivel de postgrado. Facultad de Agronomía.
16	Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre	7/5/2019 al 7/5/2024	Facultad de Ciencias Médicas	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio académico a nivel de postgrado. Facultad de Ciencias Médicas.
17	Universidad Estatal de Maringá	9/11/2021 al 9/11/2026	DIGI	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias y expertos en materia de investigación, áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
198	Drugs for Neglected Diseases (DNDI) (Iniciativa para Medicamentos de Enfermedades Olvidadas, América Latina, sede Brasil).	4/4/2022 al 4/4/2024	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Carta de Entendimiento	Contribuir en la mejora del diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad de Chagas en Guatemala.	Intercambio de experiencias en materia de Enfermedad de Chagas.
				CANADÁ			
19	Museo Canadiense de la Naturaleza	11/10/2017 al 11/10/2022	CUNZAC	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Memorándum de Entendimiento	Cooperación académica e investigación a nivel post-doctoral.	Intercambio de experiencias áreas afines, así como ejecución proyectos de investigación mutuo interés a nivel post-doctoral.
20	Universidad de Saskatchewan	26/9/2017 al 26/9/2022	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Memorándum de Entendimiento	Cooperación académica profesores, estudiantes, investigación y staff.	✓ Estudiante doctorado Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con beca ELAP. ✓ Intercambio académico áreas mutuo interés Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
				COLOMBIA			
21	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	27/9/2018 al 27/9/2023	EFPEM, Facultad de Humanidades	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
22	Centro Internacional de Agricultura Tropical –CIAT-	10/6/2019 al 10 junio 2024	Facultad Agronomía	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación en los campos de investigación científica y tecnológica mutuo interés.	Intercambio de expertos en materia de investigación, áreas de mutuo interés.
23	Universidad Católica de Colombia	28/1/2021 al 28/1/2026	Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias y formación a nivel de postgrado áreas de mutuo interés.
24	Universidad del Atlántico	28 enero 2021 a Indefinido	Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias y formación a nivel de postgrado áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
25	Universidad del Valle, Cali	19/7/2021 al 19/7/2026	Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Ciencias Psicológicas, CUNOC.	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación en áreas de mutuo interés.
26	Politécnico Grancolombiano	2/2/2022 al 2/2/2027	Facultad Ciencias Económicas	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación en áreas de mutuo interés.
				COREA DEL SUR			
27	Universidad de Hankuk de los Estudios Extranjeros	24/6/2009 a indefinido.	Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Memorándum de Entendimiento	Intercambio académico e investigación	Estudiantes becados KOICA a nivel de Maestría.
28	Universidad Nacional de Chungbuk	3/6/2019 al 3/6/2024	Dirección General de Docencia	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica, cultural e intercambio estudiantes, profesores e investigadores.	Intercambio de experiencias áreas de mutuo interés.
29	ASEZ	25/7/2019 a Indefinido	Asesoría Rectoría, Ing. Hass	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Memorándum de Entendimiento	Programas de Voluntariado Universitario	Intercambio de experiencias y expertos en materia de investigación área Voluntariado Universitario.
30	Agencia Nacional de la Sociedad de la Información (NIA)	14/1/2020 al 14/1/2025	Asesoría Rectoría	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Memorándum de Entendimiento	Operación Centro Acceso a la Información Guatemala-Corea, Programa World Friends ICT Volunteers, intercambio experiencias desarrollo de las TIC.	Intercambio de experiencias en el marco del desarrollo de las TIC.
31	EHWA Womans University	28/1/2021 a Indefinido	Dirección General de Docencia	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio General	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado, profesores e investigación.	Intercambio de experiencias en áreas de mutuo interés.
32	Escuela de Políticas Públicas y Gestión del Instituto de Desarrollo de Corea -KDI SCHOOL-	10/9/2021 al 31/12/2022	Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo (Facultad Ciencias Económicas).	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico Cooperación Financiera	Brindar fondos ejecución Programa Maestría en Políticas Públicas a favor Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas.	Recepción donación por **Q 1,202,053.14** contexto Maestría en Políticas Públicas.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
				COSTA RICA			
33	Universidad Nacional	Septiembre 1993 a indefinido	DIGED, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, CEMA, Facultad de Agronomía, etc	Alfonso Fuentes Soria	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado, postgrado e investigación.	**17 profesores Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE),** ejecución Programa SALTRA I y II mediante el proyecto ***"Acción para la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en la gestión de salud ambiental y laboral desde las universidades centroamericanas"***; así como capacitación docente diferentes disciplinas a través de **seminarios-talleres.**
34	Universidad de Costa Rica	17/11/2004 a indefinido	Escuela de Historia	Dr. Luis Leal Monterroso	Carta de Entendimiento	Intercambio académico a nivel docentes	Cooperación académica a nivel de grado; así como **capacitación docente diferentes** disciplinas a través de **seminarios-talleres**, entre los cuales destacan: ✓ Coordinación Congreso Centroamericano de Historia. ✓ Movilidad docente y estudiantil a nivel de grado y postgrado. ✓ Capacitación docente a nivel de grado y postgrado.
35	Universidad de Costa Rica	9/9/2013 al 9/9/2018. Prórroga 20/7/2019 al 20/7/2023	Departamento de Evaluación y Promoción del Profesor	Dr. Carlos Estuardo Gálvez MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de pregrado, grado y postgrado	**Movilidad académica, estudiantil** e intercambio de experiencias áreas afines.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
			Universitario – DEPPA-, DIGED, etc.				
36	Universidad Internacional de Las Américas	20/4/2006 a indefinido	USAC	Dr. Luis Leal Monterroso	Convenio de Cooperación	Intercambio Académico	Intercambio de experiencias en áreas afines.
37	Universidad La Salle de Costa Rica	23/2/2004 a indefinido	DIGED, Facultad de Ingeniería, Humanidades, etc.	Dr. Luis Leal Monterroso	Convenio Marco	Intercambio académico	**DIGED: 3 profesores** ✓ Doctorado en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica.
38	Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica/UNED	12/12/2008 a la fecha	DIGED	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico	Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo	**17 profesores** Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (**DOCINADE**) **DIGED:** ✓ **20 profesores Doctorado en Ciencias Administrativas** (diferentes unidades académicas USAC) ✓ DIGED: 10 profesores tercera cohorte en DOCINADE
39	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, Costa Rica	Septiembre 2009 a indefinido	USAC, CSUCA	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Acreditación Internacional de Carreras impartidas por la USAC	Carreras acreditadas diferentes disciplinas y otras en proceso acreditación
40	Instituto Tecnológico de Costa Rica	5 febrero 2010 a la fecha	DIGED, CUNOC	Lic. Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico para profesores en ciencia y tecnología	Capacitación docente a nivel de postgrado. CUNOC: ✓ Intercambio de profesores y estudiantes en el área de **Ingeniería Civil.**
41	Instituto Tecnológico de Costa Rica	1/4/2014 al 1/4/2018 16/3/2017 al 16/3/2021	DIGED	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Específico Cohorte 2017	Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo	**DIGED:** ✓ **27 profesores Doctorado DOCINADE,** de los cuales hay **17** egresados diferentes

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							unidades académicas USAC (Facultad Agronomía, Ciencias Químicas y Farmacia, CEMA, CUNIZAB, CUNOC, Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, etc.). ✓ Movilidad académica a nivel de Doctorado. Dra. Lorena Boix, Directora CEMA, Dr. Francisco Pérez, Facultad Ciencias Químicas y Farmacia, Dr. Vicente Martínez, Facultad de Agronomía, + 9 estudiantes Centros Universitarios, CUNIZAB, CUNOC y Campus Central contexto XXV Seminario Creación Social para el Desarrollo y formando parte del tribunal de exámenes privados DOCINADE.(2020).
42	Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica UNED-CR	13/11/2018 al 13/11/2023	DIGED	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Carta de Entendimiento	Asesoría UNED-CR a la USAC implementación modalidad educación a distancia U.A. pertinentes contexto guatemalteco y conveniencia USAC.	Facilitación asesoría U.A. USAC de mutuo interés.
43	Universidad Fidélitas	28/1/2021 al 28/1/2026	Facultad Ingeniería	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							investigación áreas de mutuo interés.
44	Universidad Hispanoamericana	19/7/2021 al 19/7/2026	Facultad de Ciencias Médicas	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
45	Universidad de Costa Rica	10/11/2021 al 20/7/2023	DIGED, Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo, DEPPA, Facultad Ciencias Médicas, entre otras.	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Intercambio personal docente y estudiantes a nivel de grado y postgrado.	✓ Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés. ✓ Intercambio estudiantes áreas afines. ✓ Intercambio experiencias en materia de evaluación docente. ✓ Ejecución proyecto investigación en biomédica.
46	Instituto Tecnológico de Costa Rica	21 mayo 2022 al 21 mayo 2027	Área Técnica-Científica (Ingenierías).	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Intercambio personal docente y estudiantes a nivel de grado.	Intercambio personal docente y estudiantes a nivel de grado.
47	Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica – UNED-	7/4/2022 a indefinido	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad Agronomía, DIGED.	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Formación académica a nivel de postgrado, DOCINADE.
				CUBA			
48	Universidad Ciego de Ávila	4/5/2007 al 12/7/2017 Prórroga 21/6/2019 al 21/6/2024	DIGED, Facultad de Agronomía, Facultad Humanidades, Facultad Ingeniería, CUNOC	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco + Adendum prórroga	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado	**Facultad de Agronomía:** ✓ **6 profesores Doctorado** en Ciencias Técnicas Agropecuarias, y **5 profesores Doctorado** en el área de Cambio Climático.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							DIGED: ✓ **6 profesores Doctorados en Ciencias Agrícolas Cuencas Hidrográficas.** ✓ Formación académica a nivel de Doctorado en el área de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Hidráulica, Facultad de Ingeniería (Dr. Luis Sandoval). ✓ Seminarios-Talleres áreas de mutuo interés.
49	Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"	28/6/2007 al 30/7/2018	Facultad de Ingeniería, DIGED	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado e investigación.	Formación docente a nivel de doctorado
50	Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba	5/7/2007 al 20/9/2018, Prórroga 27/9/2918 al 27/9/2024	Facultad de Ingeniería, Facultad de Agronomía, IDEI, CUDEP, CUNOC, entre otras.	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado y postgrado diferentes disciplinas.
51	Universidad de la Habana/Cuba	5/7/2007 a indefinido	DIGED	Lic. Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Investigación Científica y Tecnológica	Intercambio de experiencias a nivel de grado y postgrado diferentes disciplinas.
52	Universidad de Cienfuegos	30/9/2009 al 30/8/2014 Prórroga 6/11/2014 al 6/11/2019	DIGED, CUNOC, Facultad Agronomía, IDEI	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico	Intercambio académico a nivel de grado, postgrado e investigación	Formación académica a nivel de grado y postgrado. **Actividades académicas IDEI:** ✓ Ejecución proyecto "El acceso y el éxito académico de colectivos vulnerables en entornos de riesgo en Latinoamérica –

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							ACCEDES-" financiado a través del Programa ALFA de la Comisión Europea. ✓ VI Encuentro Iberoamericano de la "Red de Apoyo a la Gestión Educativa – **RedAge**-". ✓ Ponencia "La capacidad de seguir adelante ante la adversidad de jóvenes indígenas en el momento de su ingreso a la Universidad" en el marco del Congreso Internacional Universidad y Colectivos Vulnerables y IV Encuentro Regional en el marco del cierre del proyecto ACCEDES, realizado en Veracruz, México.
53	Universidad Pinar del Río	23/11/2009 a indefinido	CUDEP	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico+ Adendum prórroga	Intercambio técnico-científico, proyectos para ambas instituciones	Ejecución seminarios-talleres áreas afines.
54	Estación Experimental de Pastos y Forraje "Indio Hatuey"	4/2/2004 y 9/11/2009 a indefinido	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico, científico y cultural en materia tecnológica, ambientales de ganadería, manejo y alimentación animal.	Intercambio de experiencias en el área tecnológica, ambientales de ganadería, manejo y alimentación animal.
55	Universidad de Granma	3/10/2016, Prórroga 7/10/2021 al 27/9/2024	Facultad Agronomía	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
56	Universidad de Cienfuegos	30/9/2009. Prórroga 3/12/2014 y 23/11/2021 al 23/11/2026	Facultad Agronomía, Facultad Ingeniería	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de expertos a nivel de postgrado, áreas de mutuo interés.
				CHILE			
57	Universidad Católica del Norte, Chile	11/3/1997 a indefinido	USAC	Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco	Convenio Marco	Cooperación Técnica, Investigación Científica, extensión a nivel de posgrado	Intercambio de experiencias diferentes disciplinas
58	Universidad de la República, Chile	Junio 1999 a indefinido	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, entre otras.	Ing. Agr. Efraín Medina Guerra	Convenio Marco	Intercambio académico , profesores y estudiantes a nivel de grado y posgrado	Intercambio académico áreas afines. Adicional ejecución **proyecto** en el marco de la **Cooperación Sur-Sur** en materia de **"Derecho Procesal y Procesal Administrativo".**
59	Universidad de Chile	Febrero 2009 a indefinido	Escuela Ciencias Psicológicas	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Carta de Entendimiento	Intercambio académico a nivel de pregrado, grado y postgrado	Intercambio académico áreas afines a nivel de grado y postgrado
60	Universidad Autónoma Metropolitana de Ciencias de la Educación	11/11/2014 a 11/11/2019, prórroga 28/1/2021 a indefinido.	Facultad de Humanidades	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de pregrado, grado y postgrado, investigación y cultura	✓ Intercambio de experiencias a nivel de postgrado. ✓ Seminario-Taller áreas afines.
61	Universidad Santiago de Chile	27/7/2015 al 27/7/2020, prórroga 17/2/2020 al 17/2/2025	Escuela de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ingeniería, CUNOC, CUNOROC, ECTAFIDE, Escuela de Psicología	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de pregrado y postgrado, investigación y cultura.	✓3 Conferencia Modelo de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (MONULAC) 2016-2018 para fomentar la cooperación y la integración de estudiantes universitarios de LA y el Caribe, que les permita conocer las formas y los asuntos de la agenda

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							mundial, involucrarse en los esfuerzos globales que desde la ONU y sus organismos multilaterales se realizan, así como la organización de un foro que congregue grupos diversos estudiantes y profesores universitarios área Ciencias Sociales, en particular, Relaciones Internacionales y Ciencia Política. ✓Seminario-Taller contrapartes Facultad de Ciencias Médicas a nivel de postgrados. ✓Seminario-Taller contrapartes Facultad de Ingeniería a nivel de postgrados; así como postulación becas a nivel de Máster. ✓Entre otras.
62	Universidad de La Frontera	10/7/2019 a Indefinido	EPSUM	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, áreas de mutuo interés.
63	Fundación Investiga Chiloé	29/1/2021 a 28/1/2026	Facultad de Humanidades	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica e investigación a nivel de profesores e investigadores.	28 enero 2026
				CHINA (TAIWAN)			
64	Universidad Tecnológica de Chaoyang, Taiwan	26/3/2021 al 26/3/2026	Facultad Ingeniería	M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Rector a.i.	Memorándum de Entendimiento	Cooperación académica y estudiantil.	Intercambio de experiencias áreas de mutuo interés.
				ECUADOR			

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
65	Organización Latinoamericana de Energía –OLADE/Ecuador	6/8/2003 a indefinido	Facultad de Ingeniería, CUNOC	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Convenio Marco	Apoyo programas de Energía y Medioambiente	Intercambio de experiencias en el área de Energía y Medioambiente
				EL SALVADOR			
66	Universidad Modular Abierta de El Salvador	25/9/2002 a indefinido	USAC	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado.	Intercambio experiencias en áreas afines.
67	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	15/5/2006 a indefinido	Facultad de Ciencias Médicas	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado.	Estudiantes contraparte salvadoreña realizando estudios a nivel de posgrado en el área de las ciencias médicas.
68	Universidad de El Salvador	18/11/2009 a indefinido	USAC, Coordinadora General de Cooperación, Facultad de Ciencias Médicas	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado	Intercambio de experiencias en áreas afines. Coordinadora General de Cooperación: ✓ Ejecución proyecto **INCA financiado por la Comisión Europea.** ✓ Ejecución proyecto RED EUREKA en materia de MIPYMES, financiado por la Comisión Europea. ✓ Ejecución proyecto EULALINKS, financiado por la Comisión Europea. ✓ **Facultad de Ciencias Médicas**: Médicos UES permiso para ejercer profesión.
69	Universidad Tecnológica de El Salvador	10/8/2013 al 10/10/2018	Facultad de Humanidades	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado	✓ **Intercambio cultural**, a través de la Facultad de Humanidades.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							✓ Participación experto EFPEM en materia de **Responsabilidad Social Universitaria**.
				ESPAÑA			
70	Médicos del Mundo/España	21/11/1996 a indefinido	Facultad de Ingeniería	Dr. Jafeth Ernesto Cabrera	Carta se Entendimiento	Construcción de un muro perimetral, remodelación, ampliación y equipamiento básico Punto de Salud en la Colonia Tierra Nueva II.	Ejecución objeto documento.
71	Universidad de Sevilla	17/6/1999 a indefinido	IDEI, IPNUSAC	Ing. Agr. Efraín Medina Guerra	Convenio de Colaboración Académica	Intercambio académico, científico y cultural a nivel de grado y postgrado	Formación académica a nivel de grado y postgrado e investigación. **IDEI** ✓ Ejecución proyecto **"Fortalecimiento Académico en la temática de Pluralismos y Políticas Multiculturales"** financiado por AECID (Instituto de Estudios Interétnicos). **IPNUSAC** ✓ Ejecución proyecto **"Identificación de las necesidades y oportunidades para contribuir a la mejora de las condiciones de vida del hábitat de Santa Cruz Chinautla, Guatemala".**

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
72	Universidad Politécnica de Madrid "Programa Antonio de Ulloa"	14/1/2000 a indefinido	Facultad de Ingeniería	Ing. Agr. Efraín Medina	Acuerdo Específico	Intercambio académico y científico	Movilidad estudiantil en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación Educativa Antonio de Ulloa, en el área de Energía de Minas, léase: ✓ Geología ✓ Minería ✓ Materiales ✓ Ciencias Básicas para Ingeniería ✓ Economía de los Recursos ✓ Medioambiente ✓ Industrial y Minero, etc.
73	Universidad de Alcalá de Henares	10/5/2000 a indefinido	Facultad de Ciencias Médicas, CUNOC, CUNORI	Ing. Efraín Medina	Convenio Marco y *Convenio Específico (26/7/2009)*	Cooperación en el campo de docencia, investigación y la cultura a nivel de grado y postgrado, ejecución proyectos.	Intercambio estudiantes Programa Electivo (3 cada año).
74	Universidad Pontificia de Salamanca/Madrid	10/10/2002, 30/1/2014, prórroga 31/1/2019 al 31/1/2024	Unidades Académicas USAC, área Ciencias de la Salud, Técnica-Científica y Social Humanística. En inicio, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Ciencias Psicológicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, etc.	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Dr. Carlos Estuardo Gálvez, MSc. Murphy Paiz	Convenio Marco	Convenio de Cooperación para intercambio académico a nivel de grado y postgrado, e investigación	Facultad de Ciencias Económicas: ✓ Actividades de investigación, docencia en el marco del nuevo sistema de Economía Social y de Cooperativismo Social. ✓ Desarrollo Sostenible y cuidado del Medioambiente en Guatemala ✓ Tutoría Tesis Doctorales ✓ Formación docente.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
75	Universidad de Cádiz	6/4/2005 a indefinido. Suscripción nuevo Convenio dada normativa española 30/3/2022 a 30/3/2026	USAC, Coordinadora General de Cooperación, Facultad de Ingeniería, EFPEM, CEMA	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio experiencias áreas afines, así como ejecución de proyectos en el marco de la Cooperación Vertical. **Facultad de Ingeniería**: ✓ Red Universitaria Iberoamericana de Ingeniería (RED RUIBI), financiada por AECID. **EFPEM:** ✓ Ejecución proyecto "Investigación en las escuelas rurales de Iberoamérica", financiado por AECID. **CEMA:** ✓ Ejecución proyecto "Seguridad alimentaria de explotación comercial de Tilapia en las comunidades rurales de Guatemala", financiado por AECID. **Coordinadora General de Cooperación:** ✓ Movilidad de estudiantes a nivel de grado financiados Programa Erasmus+KA107 de la EU, diferentes disciplinas, entre ellas, Ingeniería. ✓ Movilidad de Staff Mobility for Teaching.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							Staff Mobility for Training en ambas vías, financiados Programa Erasmus+KA107 de la EU diferentes disciplinas.
76	Universidad de Cádiz	26/10/205 a indefinido	Facultad de Ingeniería, EFPEM, CEMA, IUMUSAC	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Convenio Específico	Ejecución proyectos de investigación.	Cooperación académica e investigación objeto de dicho instrumento.
77	Universidad Santiago de Compostela	7/2/2012 a 7/2/2018; 20/10/2020 a 20/10/2026	Facultad de Agronomía	Lic. Carlos Estuardo Gálvez, MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Específico	Doctorado Internacional en Ciencias Agrícolas y Medio Ambientales	Doctorado Internacional en Ciencias Agrícolas y Medio Ambientales. **(3 profesores y 4 estudiantes graduados, en inicio).**
78	Universidad de Zaragoza	11 marzo 2002 Prórroga 3 julio 2005 a indefinido.	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Médicas, CUNOC, CUNORI	Ing. Agr. Efraín Medina	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación. En inicio en las áreas de Bioética y Derecho Sanitario, así como Medicina Veterinaria, Zootecnia, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural. Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes	**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia** ✓ Formación e investigación en las áreas de Medicina Veterinaria, Zootecnia, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural. **CUNOC** ✓ Ejecución proyectos investigación en el área de Bioética y Derecho Sanitario. **Facultad de Ciencias Médicas, CUNOC, CUNORI** ✓ Envío estudiantes Electivo (3 cada año).
79	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	6/4/2006 a indefinido	CEMA, Facultad de Farmacia (CECON), Facultad de Ingeniería	Dr. Luis Leal Monterroso	Convenio de Colaboración	Intercambio de Estudiantes e investigación	✓ Ejecución del proyecto "Conservación y Desarrollo: Cadena de frío para el sostenimiento de la producción artesanal

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							de transformadores de pescado en las comunidades del Refugio de Vida Silvestre de Punta de Manabique", a través del CEMA, CECON, Facultad de Ingeniería. ✓ Ejecución proyecto "Fomento del Turismo Comunitario, con enfoque de "ecoaldeas", Biotopo Chocón Machacas. ✓ Movilidad estudiantil a nivel de grado y postgrado.
80	Universidad de Cantabria	Julio 2006 a Indefinido	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico	Adscripción Cátedra Euroamericana de protección jurídica de los consumidores	Ejecución de actividades en materia de Cátedra Euroamericana de protección jurídica de los consumidores.
81	Fundación Carolina	25/6/2008 al 16/3/2023	DIGED, Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de doctorado y postdoctorado	**15 profesores doctorado y 3 postdoctorado diversas disciplinas** **DIGED: 15 profesores Doctorado diferentes unidades académicas:** ✓ Doctorado en Sociología ✓ Doctorado Investigación y Avances Medicina Preventiva ✓ Doctorado Ciencias y Tecnología Química

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							✓ Doctorado Investigación sobre Ritmos Naturales ✓ Doctorado Derecho Tributario ✓ Doctorado Aplicación del Arte en la Investigación Social ✓ **Doctorad N Tecnol Ap a Educación** ✓ **Doctorado Producción y uso Plantas Medicinales**
82	Universidad de Oviedo	3/12/2008 a Indefinido	Facultad de Ciencias Médicas	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural a nivel de grado y posgrado.	Intercambio de experiencias en materia de investigación a nivel de ciencias de la salud.
83	Universidad de Oviedo	3/12/2008 a Indefinido	Facultad de Ciencias Médicas	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico	Intercambio profesores y estudiantes a nivel de grado, ejecución proyectos de investigación áreas afines.	Intercambio de experiencias en materia de investigación a nivel de ciencias de la salud.
84	Universidad Nacional de Educación a Distancia, España	12/12/2012 a indefinido	DIGED	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico, científico y cultural a nivel de grado y postgrado	Formación académica a nivel de Doctorado en materia de medioambiente.
85	Universidad Politécnica de Madrid, España	28/12/2008 a indefinido	Facultad de Arquitectura, Escuela de Historia	Lic. Carlos Estuardo Gálvez	Convenio de Colaboración Académica	Intercambio académico a nivel de posgrado	Formación docente a nivel de Maestría.
86	Universidad Alcalá de Henares	16/7/2009 a indefinido	Facultad de Ciencias Médicas, CUNOC, CUNORI	Lic. Carlos Estuardo Gálvez	Convenio Específico	Intercambio académico, científico y cultural a nivel de grado	Movilidad de tres **(3)** Estudiantes **Programa Electivo** anual.
87	Universidad Politécnica de Valencia, España	5/3/2010 al 5/3/2014 Prórroga 3/8/2015 al 3/8/2020, en proceso de prórroga a solicitud	Facultad de Arquitectura, Escuela de Historia, etc.	Lic. Carlos Estuardo Gálvez	Convenio Marco de Colaboración	Intercambio de estudiantes, profesores, investigadores a nivel de grado y posgrado	Formación docente a nivel de **Maestría (ver inciso 86)**, así como en ejecución proyecto **INFOACES** financiado por el **Programa Alfa de la Comisión Europea**. Escuela de Historia:

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
		Facultad Arquitectura.					Ejecución proyecto **"Aplicación de nuevas tecnologías para el estudio y difusión del patrimonio cultural maya como factor de educación y desarrollo",** financiado por AECID, España.
88	Universidad de Almería	2/5/2010 a Indefinido. En proceso de prórroga a solicitud DIGED, dada nueva normativa española.	02 mayo de 2010 DIGED, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Medicina, Odontología e Ingeniería	Lic. Carlos Estuardo Gálvez	Carta de Entendimiento	Intercambio académico a nivel de doctorado	**DIGED: 79 profesores doctorado distribuidos de la siguiente forma:** ✓ 12 profesores Ingeniería Química, Doctorado en Ingeniería. ✓ 10 profesores Ingeniería Industrial, Doctorado en Ingeniería; ✓ 10 profesores de Odontología, Doctorado en Odontología; ✓ 07 profesores Ciencias Médicas, Doctorado en Medicina; ✓ 40 profesores diferentes unidades académicas, Doctorado Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento.
89	Universidad de Almería	13/5/2010 a indefinido	Facultad de Agronomía	Lic. Carlos Estuardo Gálvez	Carta de Entendimiento	Intercambio estudiantil a nivel de grado.	Movilidad estudiantil a nivel de grado áreas afines.
90	Universidad de Castilla-La Mancha	13/8/2013 a Indefinido	Facultad de Ingeniería	Dr. Carlos Estuardo Gálvez	Convenio Marco	Cooperación académica e investigación a nivel de grado y postgrado.	Formación académica a nivel de posgrado áreas afines. **Facultad Ingeniería:**

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							✓ Obtención doble título estudiantes Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular por la Universidad Castilla-La Mancha ✓ Máster (2), Doctorado (1) Nanotecnología Molecular de la USAC.
91	Universidad de Valladolid	23/8/2013 al 23/8/2018 Julio 2018 a la fecha.	Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores –ITMES-, Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco, Interinstitutional Agreement	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado e investigación	Intercambio de experiencias a nivel de grado y postgrado e investigación. ✓ Ejecución proyecto **"Ingeniería Agrícola y Forestal"** financiado por AECID (ITMES). ✓ **12 estudiantes becados EMA2, a nivel de grado, Maestría, Doctorado y Staff.** ✓ Movilidad estudiantes a nivel de grado becados Programa Erasmus+KA107 diferentes disciplinas, así como Staff Mobility for Teaching, Staff Mobility for Training USAC hacia la UVA.
92	Universidad Autónoma de Barcelona, España y Fundación SIDA y Sociedad	2 de junio de 2014 a indefinido	Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, CUNOC	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado e investigación	Intercambio de experiencias áreas afines, así como ejecución proyectos, tales como: ✓ **VIH Sida y otras infecciones de transmisión sexual** financiado por **AECID (Facultad de Ciencias Médicas).** ✓ **Máster Iberoamericano en Innovación y Creatividad Aplicada** financiado por **AECID** (CUNOC) ✓ **Evaluación de la contaminación fecal en aguas superficiales de Guatemala mediante análisis molecular de indicadores víricos, bacterianos y otros virus de interés clínico,** financiado por **AECID** (Facultad de Farmacia).
93	Universidad de Cádiz	5/12/2018 a 5/12/2022	Instituto de la Mujer	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Específico	Creación Red Latinoamericana de Investigación y Transferencia de Estudios y Prácticas Sociales de Género	Ejecución proyectos ambas Partes en materia de género.
94	Universidad de Vigo	3/5/2019 a 3/5/2023	CEMA, Coordinadora General Planificación	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural a nivel de pregrado y postgrado, e investigación.	Ejecución proyectos de investigación áreas de mutuo interés.
95	Instituto de Educación en Valores	1/10/2019 a Indefinido	Asesoría Rectoría (Ing. Haas)	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Memorándum de Entendimiento	Cursos de especialización de Formación Integral en Educación en Valores a nivel de grado y postgrado, e investigación.	Ejecución cursos objeto Memorándum de Entendimiento.
96	Universidad Internacional de La Rioja España	18/12/2019 a Indefinido	Sistema Estudios de Postgrado (SEP)	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Formación académica a nivel de postgrado, contexto oferta conjunta de maestrías que conduzcan a la obtención de doble titulaciones, a través del respectivo Convenio Específico.
97	Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila	20/12/2019 a 20/12/2024	Facultad Agronomía, SEP	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de postgrado áreas de mutuo interés.
98	Universidad de Córdoba	3/6/2020 a Indefinido	CUNOR	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
99	Universidad Carlos III de Madrid, España	Junio 2020 a diciembre 2022	DIGED	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio E+	Educación a Distancia en Entornos Virtuales contexto Proyecto "Construcción de Capacidades para el Desarrollo de Centros de Enseñanza y Aprendizaje para las Universidades de Latinoamérica en el Siglo XXI". (DIGED).	Ejecución proyecto objeto de dicho instrumento financiado por el Programa Erasmus+KA107 de la EU.
100	Universidad de Castilla-La Mancha	30/9/2021 a 30/9/2029	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad Ciencias Económicas	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
101	Médicos del Mundo	7/10/2021 a 7/10/2026	EPSUM	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica e investigación área salud.	Cooperación académica a nivel de grado e investigación áreas de mutuo interés.
102	Universidad de Valencia	22/11/2021 a 22/11/2025	Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de postgrado, áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
103	Universidad de Granada	18/5/2022 al 18/5/2026	Facultad de Humanidades	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación.
104	Universidad de Cádiz	30/3/2022 a 30/3/2026	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Ejecución proyectos de investigación áreas de mutuo interés.
105	Universidad de Santiago de Compostela	13/5/2022 a indefinido	Facultad Agronomía, Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad Ciencias Médicas, Coordinadora General de Cooperación	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	✓ Cooperación académica a nivel grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés. ✓ Movilidad Staff Mobility for Teaching y Staff Mobility for Training contexto Programa E+KA107 ✓ Movilidad estudiantil a nivel de grado financiados Programa E+KA107 de la EU.
106	Universidad de Extremadura	Junio 2018 a la fecha	Coordinadora General de Cooperación	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Interinstitutional Agreement	Movilidad académica a nivel de grado, postgrado y staff.	✓ Movilidad Staff Mobility for Training, Staff Mobility for Teaching y movilidad estudiantil a nivel de grado y postgrado financiados Programa E+KA107 de la EU.
107	Centro Cultural de España en Guatemala	21/4/2022 a 21/4/2024	Escuela de Historia	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Carta de Entendimiento	Establecer relaciones de cooperación en los campos de la investigación y la cultura mediante intercambio de intelectuales y científicos, desarrollar proyectos de investigación y disposición espacios para difusión de obras científicas. (Escuela de Historia).	Intercambio de expertos y experiencias objeto de dicho instrumento.
108	Universidad de Sevilla	6/6/2022 a 6/6/2026	Facultad de Humanidades,	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
				ESTADOS UNIDOS			
109	Missouri Botanical Garden. St. Louis	13/3/1992 a indefinido	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (CECON)	Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria	Carta de Entendimiento	Cooperación académica en materia de flora silvestre de los biotopos protegidos, parques nacionales, reservas naturales, entre otros.	Elaboración de inventario de Especies Botánicas Silvestres de Guatemala, en las siguientes áreas: ✓ Florístico, ✓ Etnobotánica, ✓ Ecológico, ✓ Fenológico, ✓ Botánico-económico. ✓ Ejecución proyecto "Biodiversidad del Biotopo Chocón-Machacas"
110	Universidad Stanford, California, USA.	18/2/1993 a indefinido	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria	Carta de Entendimiento	Intercambio académico e investigación.	✓ Donación equipo CECON. ✓ Ejecución investigación en materia de la eficacia de mariposas como indicadores ecológicos en la Reserva, Biosfera Maya, entre otras.
111	Universidad de Depaul, Chicago, Illinois	21/11/1996 a indefinido	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Carta de Entendimiento	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado	Intercambio de experiencias áreas afines
112	Universidad de Texas A&M	1/8/2006 a Indefinido	Facultad Agronomía, DIGI	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Desarrollo agrícola, forestal y ambiental	Intercambio de experiencias en materia de desarrollo agrícola, forestal y ambiental.
113	Semillas Tropicales S.A./Universidad de Winsconsin-Madison	23/11/2006 al 23/11/2026	Facultad Agronomía, DIGI	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Contrato de Licencia	Material vegetal con constitución genética homogénea.	Intercambio de experiencias en materia de genética vegetal,
114	Universidad de California	5/11/2007 a indefinido	DIGED, CUNTOTO, CUNOROC, CUNOC, CUSAM, EFPEM	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado	especificamente en el tema de "Semillas Tropicales". Intercambio de experiencias áreas afines ✓ Ph.D. Donald Wise dicta conferencia en el marco de la Cátedra Benjamín Bloom para la Educación en Guatemala organizada por la USAID dirigida a autoridades y coordinadores de carrera del CUNTOTO, CUNOROC, CUNOC, CUSAM y EFPEM.
115	Universidad de Texas, Houston	Enero 2009 a indefinido	Facultad de Ciencias Médicas, Odontología	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Carta de Intención	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado/Ciencias de la Salud.	Intercambio académico áreas afines.
116	Oficina de Desastres del Gobierno de EEUU -OFDA		CEDESYD	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Red Universitarios América Latina y el Caribe -REDULAC-	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	✓ I encuentro Red REDULAC. ✓ 2º Foro de Experiencias de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastres en la Educación Superior. Participación Dr. Víctor García, Jefe CEDESYD, realizada el 8 de octubre 2014 en Universidad Columbia, Asunción, Paraguay. ✓ II Foro Latinoamericano de Reducción del Riesgo de Desastres en la

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							Educación Superior – "De Bogotá a Sendai- hacia la Conciencia del Riesgo", 24-26 noviembre 2014, Bogotá, Colombia.
117	Universidad de California, Berkeley, USA	28/7/2020 a Indefinido	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Específico	Ejecutar investigaciones acerca de la biodiversidad en Guatemala a nivel de grado, postgrado, investigadores y profesores.	Intercambio de expertos a nivel de grado, postgrado y ejecución proyectos investigación en materia de biodiversidad.
118	Wisconsin University-Madison	4/5/2022 a Indefinido	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Memorándum de Entendimiento	Establecer un marco para la cooperación científica y educativa.	Intercambio de experiencias y expertos áreas de mutuo interés.
119	University of North Alabama	10/8/2021 a Indefinido	Facultad de Humanidades	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
120	University of North Carolina Wilmington	11/5/2022 a 11/5/2027	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
				FRANCIA			
121	Instituto Regional de Recherches Apliquees en Aquaculture, Universitè Gatholique de Lyon, Francia	2/4/1992 a indefinido	CEMA	Dr. Alfonso Fuentes Soria	Carta de Entendimiento	Intercambio de docentes y estudiantes, a nivel de grado y posgrado	Intercambio de experiencias áreas afines.
122	Radio France Internacionales	5/9/2003 a indefinido	Dirección General de Extensión Universitaria	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Contrato	Difusión de Programas por Satélite	Intercambio de experiencias en materia de difusión de programas vía satélite.
				GUATEMALA			
123	Municipalidad de Guatemala	27/12/2019 a 27/12/2024	DIGA, CALUSAC	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Planificación e investigación materia infraestructura Campus Universitario USAC.	Cooperación en materia de infraestructura, enseñanza del idioma Inglés, financiado por la Municipalidad.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
						(División de Servicios Generales, DIGA)	
124	Instituto Nacional de Estadística	8/6/2020 a Indefinido	SEP	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Establecer las bases de cooperación técnica, académica y científica en la formación de profesionales universitarios enfocados al mejoramiento del servicio del sector público. (SEP)	Cooperación académica en materia enfocados al mejoramiento del servicio del sector público.
125	Representaciones Rofec S.A.	5 años	23/1/2015 al 23/1/2020 Adenda prórroga 24/1/2020 al 24/1/2025	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Colocación Centro Radiológico digital al servicio Facultad Odontología USAC clínica grado y postgrado.	En ejecución a través de la Facultad de Odontología
126	Academy Xperts	28/1/2021 a 28/1/2026	Facultad de Ingeniería	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Cooperación Interinstitucional	Regular desarrollo captar recurso humano calificado en Redes Informáticas y Telecomunicaciones "Alianza Estratégica Academy Xperts-USAC" a nivel de grado y docentes Facultad Ingeniería.	Cooperación académica en materia de Redes Informáticas y Telecomunicaciones.
127	Municipalidad de Guatemala	13/7/2021 a 13/7/2022	CALUSAC	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Proporcionar becas CALUSAC idioma inglés.	Financiamiento de 150 becas para jóvenes idioma inglés que asciende a Q953,250.40
128	Municipalidad de Guatemala	2/1/2020 a 31/12/2022	DIGA	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Adenda ampliación Convenio Específico 2 enero 2020 contexto proyecto Alcantarillado.	En ejecución proyecto en materia de Alcantarillado por un valor de **Q.20,000,000.00** (División Servicios Generales/DIGA). Ampliación Presupuestaria por **Q.284,000.00** contexto proyecto en ejecución, previa aprobación CSU y firma ambas Partes. (12/5/2021), de los

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							cuales la MUNICIPALIDAD está financiando Q.4,284,000.00 contexto proyecto Alcantarillado.
129	Ministerio de Educación	29/5/2009 a indefinido	EFPEM	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Cooperación académica en diversos campos de la educación	En proceso de suscripción Convenio Específico a ejecutar a través del EFPEM con la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa para el funcionamiento de la segunda cohorte del Profesorado de Enseñanza Medica con especialidad en Matemática, dentro del Programa de Formación Profesional para Docentes en servicio del ciclo básico del Sector Público a nivel superior en la República de Guatemala, a ser financiado por el MINEDUC por un costo de **(Q. 12,525,820.00).**
				GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE			
130	Mujeres Iniciando en las Américas –MIA-	26/11/2010 al 16/11/2015	Dirección General de Extensión Universitaria	Lic. Estuardo Gálvez Barrios	Carta de Entendimiento	Formación de docentes y estudiantes en temas relacionados con la violencia y el femicidio.	✓ Diplomado Reducción de la violencia contra las mujeres, niñas/os y violencia en general.
				HOLANDA			
131	Universidad Utrecht	30/10/1991 a Indefinido	Facultad de Ingeniería	Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural en diferentes disciplinas. En inicio en Física.	Intercambio académico en materia de Física.
132	Hogeschool van Utrecht	25/10/1996 a Indefinido	DIGED	Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural en diferentes disciplinas.	Intercambio de experiencias en materia académica, científica y cultural.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
133	Organización MDF Training and Consultancy/NUFFIC	12/10/2007 a indefinido	DIGED, CGC, Rectoría	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio	Desarrollo programa de formación e investigación en educación ambiental a nivel superior.	Facilitación becas a través de NUFFIC, ejecución de proyectos en materia de medioambiente, manejo de fondos externos.
134	Organización Neerlandesa para la Cooperación Internacional en Educación Superior/NUFFIC, Holanda	16/6/2008 a indefinido	DIGED, CGC	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Ejecución de proyectos	Cooperación en materia de investigación.
135	Universidad de Wageningen	30/9/2008 a indefinido	Facultad de Agronomía	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Fortalecimiento de la educación post-secundaria y capacitación	Intercambio de experiencias y formación académica a nivel de postgrados áreas afines.
136	East-West Seed Guatemala, S.A.	14/2/2018 a 14/2/2023	Sección Socioeconómica División Bienestar Estudiantil	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Memorándum de Entendimiento	Becas completas estudiantes pregrado Ingeniería Agronómica en Sistemas Producción Agrícola.	Dos becas completas estudiantes pregrado Ingeniería Agronómica en Sistemas Producción Agrícola; (Q.1,800.00 mensuales cada uno.
				HONDURAS			
137	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	26/11/2014 a 26/11/2019, prórroga 18/2/2020 a indefinido	Facultad de Arquitectura, Odontología, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Escuela de Ciencia Política, Facultad de Humanidades, Escuela Ciencia Política	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural a nivel de grado y posgrado.	**Facultad de Arquitectura:** ✓ Formación académica a nivel de Máster. **Facultad de Ciencias Médicas:** ✓ Estudiantes de la UNAH realizando estudios de posgrado en el área de la Medicina. ✓ Permiso para ejercer profesión. **Facultad de Humanidades:** ✓ Intercambio de experiencias a nivel de postgrado e

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							investigación áreas afines. Entre otros, tales como: ✓ Participación 2 profesores Congreso Centroamericano de Historia (2016); ✓ Participación 4 profesores III Simposio de Investigación Educativa (2018), a través del cual un profesor presentó ponencia; ✓ Participación 16 profesores II Congreso de Internacionalización Educación Superior: pensar globalmente, actual localmente; ✓ Participación 12 profesores I Encuentro Centroamericano de Facultades o Escuelas que forman profesionales en el campo de la educación. Vocal I Junta Directiva (Conferencista y ponente); ✓ Intercambio de profesores homólogos Departamento Pedagogía de la UNAH a la USAC. (2016) ✓ Intercambio estudiantil homólogos FAHUSAC. (2017) ✓ Participación 4 profesores homólogos UNAH Congreso Centroamericano de Literatura, organizado por Depto. Letras FAHUSAC. (2019). ✓ Participación 1 Prof. Depto. Arte UNAH Taller Danza

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							estudiantes Depto. Pedagogía, Educación y Arte de la FAHUSAC. (2019). ✓ Intercambio 2 Prof. Y 5 estudiantes Depto. Pedagogía de la UNAH a la FAHUSAC, sedes Chimaltenango, Zacapa y Chiquimula (2019)
138	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	19/3/2018 a 19/3/2023	Facultad de Agronomía	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de postgrado, profesores e investigadores.	Intercambio de experiencias a nivel grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
139	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	27/11/2018 a 27/11/2023	Facultad de Humanidades, EFPEM	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
140	Universidad Tecnológica de Honduras	5/4/2021 a Indefinido	Facultad de Humanidades	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio General	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
141	Universidad Tecnológica Centroamericana	29/9/2021 a Indefinido	Facultad de Humanidades	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
				ITALIA			
142	Universidad de Turín	28/2/2008 a indefinido	CUNOC	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado, e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación.
143	Universidad de Turín	13/4/2011 al 13/4/2016	CUNOC	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico	Intercambio académico, ciencia, tecnología y cultura	Intercambio académico en materia de **Análisis Química Ambiental, Hidrogeología, así como Comunicación del riesgo ambiental y sensibilización sobre la**

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							protección del medio ambiente. ✓ Recepción dos estudiantes de intercambio en el CUNOC a nivel de Maestría en el área de **Geología** para evaluar aguas subterráneas en el Departamento de Quetzaltenango. ✓ Proyecto en ejecución **"Evaluación de Aguas Subterráneas"** financiado por la Municipalidad de Turín, Italia.
144	Universidad de Roma "La Sapienza"	1/3/2012 al 1/3/2015; 2014 a la fecha	Facultad de Arquitectura, Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Estuardo Gálvez	Convenio de Colaboración, Interinstitutional Agreement Erasmus Mundos, Erasmus+	Intercambio académico a nivel de grado, postgrado e investigación	**Dos (2) estudiantes** USAC Maestría y Doctorado, becados proyecto EULALINKS y EULALINKS SENSEEMA2, entre los cuales destacan: ✓ Elisa Marroquín (Maestría Arte y Diseño). ✓ Carlos Mazariegos (Doctorado Arquitectura). ✓ Staff Mobility for Teaching de la USAC a UNIROMA contexto Programa E+KA107 ✓ Movilidad estudiantil a nivel de grado financiados Programa E+KA107 diferentes disciplinas

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
145	Instituto Geociencias y Georecursos	19/10/2018 Adenda Prórroga y Modificación 28/1/2021	Facultad de Ingeniería, Escuela Psicología	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Contrato	Ejecución proyecto AGUA FUTURA Financiado por la Cooperación Italiana **(EURO88,538.00)** Ampliación **(EUROS 152,038.00)**	Donación **EUROS 152,038.00** contexto ejecución proyecto AGUA FUTURA financiado por la Cooperación Italiana.
146	Università Degli Studi Firenze	18/3/2015 a 18/3/2023	Facultad Arquitectura, Agronomía, Humanidades, Derecho, EFPEM, CUNORI, Escuela Psicología.	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Formación académica a nivel de grado, postgrado, investigación y staff en el área de Arquitectura, Agronomía, Pedagogía, Psicología, Medioambiente, Derecho, entre otras.	✓ Formación académica a nivel de grado, postgrado, investigación y staff en el área de Arquitectura, Agronomía, Pedagogía, Psicología, Medioambiente, Derecho, entre otras. ✓ Ejecución proyecto e intercambio expertos en el área de Agronomía con el CUNORI. ✓ Movilidad estudiantil a nivel de grado de la Universidad de Florencia a CUNORI, Facultad Agronomía.
				JAPÓN			
147	Universidad de Wakayama	28 septiembre 2021 a Indefinido	CUDEP	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Cooperación e Intercambio Estudiantes	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado y doctorado.	Movilidad estudiantil a nivel de grado de la UW al CUDEP áreas de mutuo interés, entre ellas, carrera Turismo.
				MEXICO			
148	Secretaría de Pesca del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	13/7/1985 a indefinido	CEMA	Dr Eduardo Meyer Maldonado	Acta de Compromiso	Cooperación científico-técnica de la Industria Pesquera.	Intercambio de experiencias en materia de acuicultura.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
149	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Agosto 2003 a indefinido	Facultad de Ingeniería, Escuela de Historia.	Dr. Luis Leal Monterrroso	Convenio de Colaboración	Programas de Educación a Distancia, intercambio de experiencias áreas afines.	Formación académica a nivel de grado y postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
150	Instituto Nacional de Salud	15/6/2006 a indefinido	Facultad de Ciencias Médicas	Dr. Luis Leal Monterroso	Convenio Marco	Cooperación académica en materia de salud pública a nivel de grado y postgrado.	Intercambio de experiencias y ejecución de proyectos a nivel de postgrados, áreas afines.
151	Universidad de Quintana Roo	29/1/2007 a indefinido	CUDEP	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio de docentes a nivel de grado y posgrado	Cooperación académica a nivel de grado y postgrado áreas afines.
152	Universidad de Quintana Roo	19 de junio de 2007-indefinido	DIGED, CUDEP, CUNSARO, IDEI	Lic. Carlos Estuardo Galvez	Convenio Específico	Intercambio de modelos de apoyo académico para estudiantes indígenas / dinámica interétnica, multiculturalidad e interculturalidad.	Movilidad académica e intercambio experiencias áreas afines, entre ellas, **Turismo** a nivel de grado (CUNSARO). Logros a través del IDEI: ✓ Diseño, planificación y ejecución capacitación docente y estudiantes de grado. ✓ Capacitación transferencia Modelo Unidad Atención a Estudiantes Indígenas. ✓ Jornadas evaluación proyectos de investigación – Programa Apoyo Académico Estudiantes Indígenas.
153	Universidad Autónoma de Baja California	12/5/2008 al 18/11/2018	DIGED, Dirección General de Extensión Universitaria, Escuela Superior de Arte, Facultad de Humanidades	Dr. Carlos Estuardo Gálvez	Convenio Marco de Cooperación	Intercambio docente, investigación y extensión universitaria	Intercambio académico áreas de mutuo interés. **Escuela Superior de Arte.** ✓ Intercambio estudiante Vanessa Olachea González, a nivel de

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							grado por un año (2015). Movilidad docente, investigadores y estudiantes a nivel de grado y postgrado. Facultad Ciencias Económicas, Facultad de Humanidades.
154	Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos –CEMCA-	8/9/2008 al 8/9/2013 Prórroga 7/4/2014 a indefinido.	Escuela de Historia	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio profesores, estudiantes e investigadores y extensión universitaria.	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado, e investigación, entre las cuales destacan: ✓ **Curso-Taller de Arte Rupestre**, específicamente sobre preservación de monumentos. Capacitación **30** personas (estudiantes y profesores). ✓ Revitalización y remozamiento espiga frente a Rectoría. ✓ **Curso-Taller Osteología Antropológica** por una semana. Capacitación **21** estudiantes y **2** profesionales. ✓ **Cátedra Juan Pedro Laporte,** en el marco del proyecto Arqueológico Xcalumkín. Capacitación a más de **300** personas por

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							espacio de una semana. ✓ **Caravana de los Saberes.** Tres talleres. Capacitación **40** estudiantes, profesores e investigadores.
155	Colegio de la Frontera Sur, México	31 marzo 2005. Prórroga 17/9/2008 y 7/11/2013 a indefinido.	DIGED, CUNOC, CUSAM, CUNOROC, CUDEP, CUNSUROC, Escuela de Historia	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio de Cooperación	Investigación, recurso humano,, capacitación y adiestramiento	Intercambio de experiencias áreas afines a nivel de grado y postgrado e investigación.
156	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	14/8/2009 al 14/8/2012 Prórroga 2/10/2012 al 2/10/2015 30/8/2016 al 30/8/2019 Prórroga 18 octubre 2019 a Indefinido	Escuela de Ciencias Psicológicas, Facultad de Ciencias Médicas	Dr. Carlos Estuardo Gálvez y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Intercambio docente, investigación y extensión universitaria	**Movilidad de estudiantes (2)** Facultad de Ciencias Médicas estudios de **especialización y sub especialización**; así como intercambio de estudiantes a nivel de grado en el área de las **Ciencias Psicológicas.**
157	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	07/5/2010, 23/7/2019 a indefinido	Dirección General de Extensión Universitaria, CUNOC, CUSAM, CUNOROC, CUDEP, CUNSUROC, etc	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Colaboración académica en el área académica, científica y cultural a nivel de grado, posgrado e investigación.	Ejecución seminarios-talleres, movilidad académica cursos cortos, pasantías, etc.
158	Universidad de Guadalajara	19/10/2017 a 19/10/2022	Facultad de Ciencias Médicas, Odontología, Ciencias Económicas, DIGED, etc.	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio General	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Movilidad académica a nivel de grado, postgrado e investigación áreas de mutuo interés.
159	Universidad de Guadalajara	22/2/2012 al 22/2/2017, 15/8/2018 a 15/8/2023	Facultad de Ciencias Médicas, Odontología, Ciencias Económicas, DIGED, etc.	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Específico	Intercambio estudiantes a nivel de grado, postgrado y personal académico	✓ **20 estudiantes USAC 2015** Facultad Ciencias Médicas realizando

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							especialidades y subespecialidades, becados por la **CONACYT y AMEXCID;** así como intercambio de estudiantes a nivel de grado; **movilidad de profesores para efectos de capacitación áreas afines.** ✓ **Dos (2) estudiantes de intercambio de la Universidad de Guadalajara Maestría Endodoncia en la Facultad de Odontología USAC.** ✓ Movilidad médicos anualmente para realizar especialidades y subespecialidades anualmente becados por la AMEXCID del Gobierno de México.
160	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	24/8/2012 al 18/12/2017, prórroga 20/6/2018 a 20/6/2023	CUDEP	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Intercambio estudiantes a nivel de pregrado, grado, postgrado y personal académico	Movilidad seis estudiantes cada año, a nivel de grado en materia de **Turismo** y personal docente.
161	Universidad Politécnica Mesoamericana, Tabasco	3/12/2012 al 3/12/2017; 2/10/2018 a 2/10/2023	CUDEP, Facultad Ciencias Económicas	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Intercambio estudiantes a nivel de pregrado, grado, y personal académico	Movilidad seis estudiantes cada año, a nivel de grado en materia de **Turismo y Ciencias Económicas, así como** personal docente.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
162	Universidad Autónoma de Chiapas	29/5/2014 al 29/5/2019	CUNOC, Facultad Humanidades, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, CUSAM, etc.	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico de estudiantes, profesores e investigadores a nivel de grado y posgrado.	✓ **CUNOC:** Seminarios-Talleres, congresos, intercambio de estudiantes y profesores en áreas afines. ✓ Convenio Específico USAC/UNACH, para intercambio académico a nivel de grado, postgrado y personal académico. ✓ Carta de Entendimiento CUNOC/Facultad Ciencias Sociales para intercambio estudiantil en el área de Economía. ✓ Ratificación Convenio Marco USAC/UNACH actuales autoridades. ✓ Intercambio académico **14 profesores Facultad Humanidades** con sus homólogos UNACH.
163	Universidad Tecnológica de Cancún	4/6/2014 a indefinido	CUDEP, CUNSARO	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de pregrado, grado, postgrado en áreas afines y personal administrativo	Cooperación académica a nivel de pregrado y grado materia **Turismo, Administración y Contaduría.**
164	Universidad Autónoma del Estado de México	5/11/2018 a 23/5/2022. En proceso suscripción un nuevo Convenio.	Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Historia, EFPEM	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Específico	Intercambio estudiantes grado, profesores e investigadores.	Movilidad docente y estudiantil Facultad de Veterinaria, movilidad estudiantil UAEM hacia la Escuela de Historia beca AMEXCID.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
165	Universidad Nacional Autónoma de México	29/5/2015 a 29/5/2020, 10/11/2021 a 10/11/2026	DIGED, Facultad de Agronomía, Arquitectura, Farmacia, Ciencias Médicas, Humanidades, Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio General	Intercambio académico, estudiantil e investigación a nivel de grado y posgrado	**14estudiantes 2015** Facultad de Ciencias Médicas realizando especialidades y subespecialidades, algunos becados por **AMEXCID** y la **CONACYT**, así como formación académica a nivel de postgrado otras disciplinas. *Ejecución proyecto en el marco de la* ***Cooperación Sur-Sur*** *"Fortalecimiento Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala* en **Gestión Ambiental"**, y "Fortalecimiento Académico de la Facultad de Agronomía en **Desarrollo Rural"** con el acompañamiento de COLPOS. **Capacitación docente a nivel de postgrado**. Coordinadora General de Cooperación: ✓ En ejecución proyecto EURICA. **DIGED: 16 profesores** Doctorado diferentes unidades académicas: ✓ **Doctorado en Ciencias Biológicas.** ✓ **Dos (2) profesores** Facultad CC.QQ. y Farmacia obtienen apoyo económico UNAM ($4,800 c/u) en el marco del **XLVII Curso Anual**

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							Teórico-Práctico Genética Humana, realizado 29 junio – 3 julio 2015, en la UNAM. ✓ Convenio Específico Facultad Arquitectura a nivel de postgrados. ✓ Convenio Específico Facultad de CC.QQ. y Farmacia a nivel de postgrados. **DIGED: 16 profesores** Doctorado diferentes unidades académicas: ✓ **Doctorado en Ciencias Biológicas.** ✓ **Dos (2) profesores** Facultad CC.QQ. y Farmacia obtienen apoyo económico UNAM ($4,800 c/u) en el marco del **XLVII Curso Anual Teórico-Práctico Genética Humana,** realizado 29 junio – 3 julio 2015, en la UNAM.
166	Universidad Nacional Autónoma de México	9/4/2019 al 29/5/2022	Escuela Ciencias Físicas y Matemáticas	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Específico	Maestría de Matemáticas estudiantes Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas: Maestría de Matemáticas estudiantes Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
167	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	22/9/20217 a 22/9/2022	DIGED	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias en áreas de mutuo interés.
168	Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C.	18/10/20217 a 18/10/2022	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Ejecución proyectos de investigación en áreas de mutuo interés, financiados por entes cooperantes.
169	Colegio de la Frontera Norte	28/6/2018 a 28/6/2023	ITUGS	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio General	Cooperación académica a nivel de postgrado e investigación.	Cooperación académica e investigación, áreas de mutuo interés.
170	Federación Colegio Profesionales de Yucatán A.C.	11/7/2018 a 11/7/2023	CUNSUROC	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación académica, técnica, científica y cultural.	Cooperación académica e investigación, áreas de mutuo interés.
171	Universidad Veracruzana	2/4/2019 a 2/4/2024	Facultad Ingeniería, DIGED	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de pregrado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
172	Universidad Internacional de la Rioja México	22/1/2020 a Indefinido	Sistema Estudios de Postgrado –SEP-	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.(SEP) modalidad virtual	Formación académica a nivel de postgrado, áreas de mutuo interés.
173	Universidad Internacional de la Rioja México	23/6/2020 a Indefinido	Sistema Estudios de Postgrado –SEP-	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Específico	Contribuir fortalecimiento Educación Superior en el ámbito geográfico en el que ambas Partes despliegan su actividad, mediante la puesta en marcha de una oferta conjunta de maestrías que conduzca a la obtención de dobles titulaciones. (SEP) modalidad virtual.	Cooperación académica, a través de una oferta conjunta de maestrías que conduzca a la obtención de dobles titulaciones. (SEP) modalidad virtual.
174	Universidad del Noreste	8/4/2021 a Indefinido	Facultad de Humanidades	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
175	Sociedad de Odontólogos egresados Facultad Estudios Superiores Zaragoza UNAM	17/7/2021 a 17/7/2026	Facultad Odontología	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica-administrativa área de la salud.	Movilidad académica financiada por entes cooperantes de México.
176	Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas	10/11/2021 a 10/11/2026	Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica e investigación ámbito Administración Pública.	Intercambio de experiencias áreas de mutuo interés.
177	Universidad Autónoma de Baja California Sur	18/11/2021 a Indefinido	Facultad de Humanidades	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
				NICARAGUA			
178	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	12/11/2004 a indefinido	DIGED, CUNOC, Coordinadora General de Cooperación	Lic, Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio de cooperación Institucional. Adendum	Establecer un marco jurídico institucional de cooperación en materia de docencia, investigación y transferencia.	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación. **CUNOC:** ✓ Intercambio de estudiantes a nivel de grado y profesores en el área de **Ingeniería Civil.** Coordinadora General de Cooperación: ✓ Ejecución proyecto RED EUREKA en materia de MIPYMES, financiado por la Comisión Europea. ✓ Ejecución proyecto INCA, financiado por la Comisión Europea. ✓ Ejecución proyecto EULALINKS, financiado por la Comisión Europea. ✓ En ejecución proyecto EURICA. **Facultad Ciencias Médicas:**

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							✓ Médicos UNAN permiso para ejercer profesión.
179	Universidad Nacional de Ingeniería	16/3/2010. Prórroga 8/8/2015 a indefinido.	Facultad de Arquitectura	Lic, Carlos Estuardo Gálvez Barrios Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Intercambio académico a nivel de grado y postgrado, investigación y extensión universitaria.	Formación académica a nivel de Maestría e intercambio de expertos áreas mutuo interés.
180	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León	15/8/2018 a 15/8/2023	Facultad de Humanidades, CGC, CSUCA	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado, profesores, staff e investigación.	Movilidad docente y estudiantil y staff a nivel de grado, postgrado e investigación. Facultad de Humanidades, Coordinadora General de Cooperación, CSUCA
181	Universidad Nacional de Ingeniería	19/7/2021 a Indefinido	Facultad Arquitectura	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Intercambio personal académico a nivel de grado y postgrado área Arquitectura.	Intercambio de expertos y experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación, áreas de mutuo interés.
				ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES			
182	Organización de las Naciones Unidas	9/11/1998 a indefinido	DIGED	Ing. Agr. Efraín Medina Guerra	Adenda a Carta de Entendimiento	Intercambio académico, profesores y estudiantes a nivel de grado y posgrado	Intercambio de experiencias áreas afines.
183	Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina (México)	19/10/2004 a Indefinido	DIGED	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Acuerdo Marco de Colaboración	Creación de programas académicos comunes para estudiantes de postgrado.	Intercambio académico áreas de mutuo interés.
184	Centro de Estudios de Justicia de las Américas (Chile)	19/12/2014 a Indefinido	Facultad de Derecho	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Acuerdo de Cooperación	Intercambio académico áreas afines.	Diplomado Centroamericano sobre Reforma Procesal Penal
185	Secretaría General Iberoamericana, Organización Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Consejo Universitario Iberoamericano (SGI/OEI/CUIB)	9/8/2016 a Indefinido	USAC	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Memorándum de Entendimiento	Alianza Movilidad Académica en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación que coadyuven a la construcción del Espacio Iberoamericano de Conocimiento –EIC-.	Cooperación académica áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
186	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA)	8/6/2018 a 8/6/2023	Instituto de Problemas Nacionales	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Acuerdo Marco	Movilidad académica en el marco Programas de Gestión del Conocimiento e Investigación Aplicada, orientada al processo de la integración centroamericana.	Movilidad académica objeto de dicho instrumento.
187	Red Centros de Salud, Trabajo y Ambiente en América Central –RED SALTRA-	7/8/2018 a 7/8/2023	Facultad Ciencias Químicas y Farmacia	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio de Cooperación	Fortalecer Red Centros de Salud, Trabajo, Ambiente en América Central, a través cooperación académica e investigación área salud laboral y ambiental.	Cooperación académica e investigación objeto de dicho instrumento.
188	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-	13/11/2019 a Indefinido	DIGEU, IUMUSAC	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Intercambio de investigadores y ejecución de proyectos investigación científica.	Intercambio de experiencias objeto de dicho instrumento.
189	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria –OIRSA-	4/12/2020 a Indefinido	Facultad Agronomía	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Establecer las bases de cooperación técnica, académica y científica en materia salud animal, sanidad vegetal, servicios cuarentenarios, inocuidad de los alimentos y ejes transversales de competencia de ambas Partes.	Cooperación académica e intercambio de expertos objeto de dicho instrumento.
190	Universidad Tecnológica de El Salvador, Universidad de El Salvador, Universidad Rafael Landivar, Universidad de San Carlos de Guatemala	9/2/2021 a Indefinido	Facultad de Ingeniería	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Cooperación Fortalecimiento Red MEANING	Fortalecer Red de Programas de Maestría en Ingeniería Industrial para El Salvador y Guatemala "RED MEANING"	Cooperación académica a nivel de Máster objeto de dicho instrumento.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
191	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria –OIRSA-	4/3/2022 a 4/3/20227	Facultad Agronomía	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Convenio Específico	Facilitar y promover la cooperación técnica, académica y científica en materia de sanidad vegetal, servicios cuarentenarios, inocuidad de los alimentos y ejes transversales de competencia de ambas Partes.	Cooperación académica e intercambio de expertos objeto de dicho instrumento.
192	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología –SENACYT-	31/5/2022 a 31/5/2024	DIGI	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Carta de Entendimiento	Contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con el fin de elevar y fortalecer las capacidades del recurso humano mediante el desarrollo de políticas y estrategias conjuntas, así como fortalecer las capacidades del recurso humano.	Cooperación académica e investigación objeto de dicho instrumento.
				PANAMA			
193	Universidad de Panamá	1993 a indefinido	CEMA	Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco	Convenio Específico	Intercambio académico a nivel de grado y posgrado	**CEMA:** ✓ Investigación en el área de Ciencias del Mar, Acuicultura y Biotecnología. ✓ Movilidad académica en ambas vías para efectos de capacitación en las siguientes especialidades: Planificación y Economía Pesquera, Comercialización Acuícola, Procesamiento de

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							Productos Acuícolas, Limnología, Manejo de Embalses, Fisiología de Animales Acuáticos, Cultivos de Bivalvos, Economía Acuícola y Taller Naútico, entre otras.
194	Universidad de Panamá	10/4/2012 al 10/4/2016. En proceso prórroga.	Facultad de Arquitectura, Coordinadora General de Cooperación, , Escuela de Historia	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural	Intercambio académico a nivel de pregrado, grado y postgrado	**Facultad de Arquitectura:** **Maestría Centroamericana** en **Conservación** del Patrimonio Cultural para el Desarrollo y Maestría Centroamericana en **Gestión** del Patrimonio Cultural para el Desarrollo. **Coordinadora General Cooperación:** ✓ Ejecución proyecto **INCA financiado por la Comisión Europea.** ✓ Ejecución proyecto **RED EUREKA** en materia de MIPYMES, financiado por la Comisión Europea. **Escuela de Historia:** Intercambio académico, científico y cultural en áreas afines.
195	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)	27/8/2018 a 28/8/2023	Facultad de Humanidades	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación Académica a nivel pregrado, grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias a nivel de grado, postgrado e investigación.
				PERU			
196	Dirección Regional de Cultura de Cusco/Perú	13/5/2003 a indefinido	Dirección General de Extensión	Ing. Efraín Medina	Carta de Entendimiento	Intercambio académico Diplomado Internacional	Intercambio de experiencias áreas afines.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
			Universitaria, Facultad de Arquitectura			en Restauración y Conservación Edificios Coloniales en Guatemala.	
197	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	29/8/2017 a 29/8/2022. En fase de prórroga	Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, entre otras.	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Intercambio académico, estudiantes a nivel de pregrado, y postgrado; investigación y extensión universitaria	Intercambio de experiencias objeto de dicho instrumento.
198	Embajada Cultural Ruta INKA	27/9/2018 a Indefinido	Facultad de Arquitectura, Escuela de Historia	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Carta de Entendimiento	Ejecución Proyecto Ruta MAYA/Ruta INKA	Intercambio de experiencias objeto de dicho instrumento.
				RED DE MACROUNIVERSIDADES			
199	Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina (UDUAL)	19710/2004 a indefinido	DIGED, SEP	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso	Acuerdo Marco de Colaboración	Creación de programas académicos comunes para estudiantes de postgrado	Cooperación académica a nivel de postgrado.
				REPÚBLICA DOMINICANA			
200	Universidad Autónoma de Santo Domingo	27/7/2020 a Indefinido	Facultad Arquitectura, entre otras	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias objeto de dicho instrumento.
				RUSIA			
201	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos "RUDN"	Agosto 2008 a agosto 2014, prórroga 22/1/2018 a 22/1/2024	Escuela de Historia, Escuela de Ciencia Política, Facultad Odontología	Lic. Carlos Estuardo Gálvez Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Intercambio docente, administrativo, investigadores y estudiantes a nivel de grado y postgrado	Intercambio de experiencias áreas afines, así como estudiantes becados por entes cooperantes de Rusia.
202	Universidad Estatal Social de Rusia "RSSU"	29/5/2016 a Indefinido	Escuela de Ciencia Política	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, posgrado e investigación, así como estudio de la lengua Rusa.	Intercambio de experiencias objeto de dicho instrumento.
203	Universidad Estatal del Suroeste de Rusia "UESOR"	15/11/2018 a 15/11/2023	Facultad de Ingeniería, Escuela de Ciencia Política,	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias áreas de mutuo interés.

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
			Escuela de Ciencias Lingüísticas, Escuela de Historia				
204	Universidad Estatal de Rusia de Ciencias Humanas	Agosto 2008-2014. Adenda prórroga 27/9/2019 a indefinido.	Escuela de Ciencia Política, Escuela de Ciencias Lingüísticas, Facultad de Ingeniería, Escuela de Historia	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica, científica y cultural. (Escuela de Historia, Escuela de Ciencia Política, IDEI).	Intercambio de experiencias áreas de mutuo interés.
				POLONIA			
205	Silesian Technology University, Gliwice	2014 a la fecha	Coordinadora General de Cooperación	Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Interinstitutional Agreement	Movilidad académica a nivel de grado, postgrado	✓ Movilidad Staff Mobility for Teaching, Staff Mobility for Training ambas vías, contexto Programa E+KA107 de la EU. ✓ Movilidad estudiantes a nivel de grado, área Técnica-Científica, beca financiada por el Programa Erasmus+KA107 de la EU.
				TURQUÍA			
206	Universidad de Ankara	27/8/2021 a Indefinido	Facultad de Humanidades	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Convenio Marco	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado e investigación.	Intercambio de experiencias áreas de mutuo interés.
207	Universidad de Altinbas	Junio 2019 a la fecha	Coordinadora General de Cooperación	MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Interinstitutional Agreement	Cooperación académica a nivel de grado, postgrado y staff.	✓ Movilidad Staff Mobility for Teaching, Staff Mobility for Training ambas vías, contexto Programa E+KA107 de la EU. ✓ Movilidad de estudiantes a nivel de grado contexto

No.	UNIVERSIDAD/PAÍS	PERIODO DE VIGENCIA	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORADO	TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO DEL CONVENIO	PRODUCTO
							Programa E+KA107 de la EU.
				URUGUAY			
208	Universidad de la República Oriental del Uruguay	15/9/1994 a indefinido	Facultad de Arquitectura	Dr. Jafeth Ernesto Cabrera	Convenio Específico	Desarrollo y difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza superior e investigación científica-tecnológica.	Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes; formación académica, cursos, seminarios, conferencias, talleres, publicaciones, entre otros.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado sobre el listado de Convenios Internacionales y Nacionales que tiene suscritos la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se encuentran vigentes con los respectivos logros alcanzados. ----------**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	20
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	25

quórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

7.2 Ref.R.1102.07.2022 suscrita por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al traslado de la OPINIÓN DAJ No. 004-2022 (12) (c/r) sobre la solicitud realizada por el Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada al requerimiento contenido en el memorial de fecha 29 de noviembre de 2021, presentado por el Licenciado Hugo Rolando Catún, quien solicita al Consejo Superior Universitario prórroga para completar los trámites de pago de indemnización.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.R.1102.07.2022** suscrita por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al traslado de la OPINIÓN DAJ No. 004-2022 (12) (c/r) sobre la solicitud realizada por el Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada al requerimiento contenido en el memorial de fecha 29 de noviembre de 2021, presentado por el Licenciado Hugo Rolando Catún, quien solicita al Consejo Superior Universitario prórroga para completar los trámites de pago de indemnización. Al respecto presentan lo siguiente: ----------

"Guatemala. R.1102.07.2022

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Abogado Cordón:
Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades, en atención a la OPINIÓN DAJ No. 004-2022 (12) (c/r) (Materia: LABORALES Y SOCIALES); suscrito por la Licenciada Grethel Steffi Mohr, Asesora de Asuntos Jurídicos con el visto bueno del Director del Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios Superiores, al respecto se traslada para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me es grato suscribirme.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector"

La Dirección de Asuntos Jurídicos presenta la **OPINIÓN DAJ No. 004-2022 (12) (c/r)**, la cual copiada literalmente dice: ----------

"En respuesta a la Referencia identificada como Ref.R.560.03.2022 del 17 de marzo de 2022, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos, el 21 de marzo de 2022, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite opinión en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

1. *Oficio de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por el Licenciado Hugo Rolando Catún, dirigido al Maestro Erick Tejeda, Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual solicitó autorización de prórroga para gestionar el trámite de pago de su indemnización.*
2. *Oficio identificado como DARHSJ 1096-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por el Licenciado Fredy Hernán Arrivillaga Morales, Profesional de Asuntos Administrativos-Laboral, con el visto bueno de la Maestra Lidey Magaly Portillo Portillo, Subjefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el cual se manifestó lo siguiente: "En atención a su solicitud de fecha 05 de agosto de dos mil veintiuno (05-08-2021), en la que requiere la interrupción de prescripción, se le comunica que conforme el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, la interrupción del derecho al pago de la prestación de indemnización por retiro definitivo, surte sus efectos cuando el interesado realiza cualquier gestión ante esta División, antes de que concluya el periodo de prescripción de DOS (2) años, el cual se computa a partir del cese de la relación laboral. En su caso, la finalización de su contrato es a partir del treinta de junio de dos mil diecinueve (30-06-2019), por lo que la opción para interrumpir este periodo de prescripción es presentar una gestión escrita antes del treinta de junio de dos mil veintiuno (30-06-2021), y usted solicita interrupción de Prescripción en fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno (05-08-2021), por lo que esta División DECLARA SIN LUGAR, la solicitud de dicha interrupción por haber sido presentada extemporánea."*
3. *Memorial de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Licenciado Hugo Rolando Catún, dirigido al Consejo Superior Universitario, mediante el cual dicho Profesional manifestó que laboró como Profesor lnterino en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media - EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 04 de julio de 2009 al 30 de junio de 2019. Asimismo, indicó que en el año 2020, inició con los respectivos trámites para solicitar el pago de indemnización ante la Universidad de San Carlos de Guatemala, detallando los documentos obtenidos, manifestando que el 1 1 de marzo de 2020, presentó la solicitud de pago de indemnización ante la División de Administración de Recursos Humanos y que la misma no fue aceptada, También indicó que por el Estado de Calamidad decretado por la Pandemia de COVID 19 y por haberse infectado con dicho virus, se vio limitado para continuar con los trámites de pago de indemnización. Finalmente, en la parte conducente de dicho memorial, solicitó prórroga para completar los trámites de pago de indemnización y adjuntó documentación relacionada al trámite de indemnización aludido.*

CONSIDERACIO NES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

"Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. *La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.*

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.":

CÓDIGO DE TRABAJO, DECRETO 1441 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

"Artículo 264. *Salvo disposición en contrario, todos los derechos que provengan directamente de ese Código, de sus reglamentos o de las demás leyes de Trabajo y Previsión Social,* ***prescriben en el término de dos años.*** *Esta plazo corre desde el acaecimiento del hecho u omisión respectivos.". La negrilla es propia.*

"Artículo 266. *El término de prescripción se interrumpe:*

a. *Por demanda o gestión ante autoridad competente;*
b. *Por el hecho de que la persona a cuyo favor corre la prescripción reconozca expresamente, de palabra o por escrito, o tácitamente por hechos indudables, el derecho de aquel contra quien transcurre el término de prescripción.*
   Quedan comprendidos entre los medios expresados en este inciso el pago o cumplimiento de la obligación del deudor sea parcial o en cualquier otra forma que se haga; y
c. *Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.".*

REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y SU PERSONAL

"Artículo 79. Interrupción de la prescripción. *La prescripción solo se interrumpe por la presentación de la respectiva gestión escrita ante quien corresponde.".*

ACUERDO DE RECTORIA No. 0590-2015, DICTADO EL 21 DE ABRIL DE 2015

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala acordó'. ***"Aprobar el Procedimiento "PARA LA SOLICITUD, CÁLCULO Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN",*** *y en las Normas de Aplicación General para el Trámite de Indemnización, específicamente en la Norma 3, se establece lo siguiente'. "El ex trabajador tiene un máximo de dos años, contados a partir del cese de la relación laboral, para presentar la solicitud de pago de indemnización en la recepción de la División de Administración de Recursos Humanos; caso contrario, el derecho de cobro prescribirá, no obstante, si dentro del plazo, el interesado aún no ha completado la documentación requerida para el trámite, puede interrumpir la prescripción al presentar personalmente o por un intermediario, siempre y cuando el requerimiento este firmado por el interesado y adjunte copia del Documento Personal de ldentificación, la solicitud escrita ante la Jefatura de esta División, con base en el artículo 79 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal."*

Punto Único del Acta Número 11-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de marzo de 2020, se acordó:

*"**PRIMERO:** Instruir a las autoridades de cada Unidad Ejecutora para que el lunes 16 de marzo defina bajo su estricta responsabilidad cómo atenderá sus servicios esenciales y/o prioritarios.* ***(...) Se debe garantizar el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales,*** *rentas consignadas, pago de servicios básicos, pago a proveedores,* ***debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley,*** *normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros." (La negrilla es propia).*

Punto 2.2 del Acta Número 12-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de marzo de 2020, se acordó:

*"**PRIMERO:** En atención a las disposiciones de gobierno sobre ampliar las medidas internas de distanciamiento social, a partir del día 23 de marzo a las cero horas* ***se suspendieron todas las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional. Se exceptúan aquellas que sean esenciales*** *para el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma programada y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus.* ***(...) Se consideran como actividades esenciales las que demandan: La granja experimental, LARSA, Bioterio, CEMA, servicios de mantenimiento de instalaciones, resguardo básico de biotopos y fincas, así como las que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de***

salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos...". (La negrilla es propia).

ANÁLISIS JURÍDICO

*Luego del análisis del presente expediente y de la legislación aplicable al presente caso se establece que, el licenciado Hugo Rolando Catún, finalizó su relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala el 30 de junio del año 2019 y, de acuerdo al oficio identificado como OFICIO DAFIHSJ 1096-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por el Licenciado Fredy Hernán Arrivillaga Morales, Profesional de Asuntos Administrativos-Laboral, con el Visto Bueno de la Maestra Lidey Magaly Portillo Portillo Subjefe de la División de Administración de Recursos Humanos, el licenciado Hugo Rolando Catún solicitó la interrupción de la prescripción para el pago de la prestación de indemnización en fecha 05 de agosto del año 2021, misma que fue declarada **SIN LUGAR** por haber sido presentada de forma extemporánea.*

El 29 de noviembre de 2021, el Licenciado Hugo Rolando Catún presentó un escrito dirigido al Consejo Superior Universitario en el cual solicitó "...prórroga para completar los trámites de pago de indemnización." Sin embargo, el Artículo 264 del Código de Trabajo establece lo siguiente: "Salvo disposición en contrario, todos los derechos que provengan directamente de ese Código, de sus reglamentos o de las demás leyes de Trabajo y Previsión Social, prescriben en eltérmino de dos años.". lgualmente, por medio del Acuerdo de Rectoría No.0590-2015, dictado el 21 de abril de 2015, por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se aprobó el Procedimiento para la Solicitud, Cálculo y Pago de lndemnización, estableciendo en la Norma 3 de Aplicación General para el Trámite de lndemnización que, el ex trabajador tiene un máximo de dos años, contados a partir del cese de la relación laboral, para presentar la solicitud de pago de indemnización en la recepción de la División de Administración de Recursos Humanos; caso contrario, el derecho de cobro prescribirá, no obstante, si dentro del plazo, el interesado aún no ha completado la documentación requerida para el trámite, puede interrumpir la prescripción al presentar personalmente o por un intermediario, siempre y cuando el requerimiento este firmado por el interesado y adjunte copia del Documento Personal de ldentificación, situación que no acaece en el presente caso. Aunado a lo anterior, se debe considerar que el Artículo 79 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal establece que la prescripción solo se interrumpe por la presentación de la respectiva gestión escrita ante quien corresponde.

Cabe resaltar que las actividades esenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, tales como el pago de salarios y prestaciones laborales no fueron suspendidas por la Pandemia de COVID-19, cumpliendo con los plazos establecidos en la ley, normas y reglamentos correspondientes. Lo anterior, conforme el Punto Único del Acta Número 11-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de marzo de 2020, y el Punto 2.2 del Acta Número 12-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección el 22 de marzo de 2020.

OPINIÓN

Esta Dirección, con fundamento en los Artículos 264 y 266 del Código de Trabajo, Artículo 79 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, lo regulado en la Norma 3 de Aplicación General para el Trámite de Indemnización y, tomando en consideración lo acordado en Punto Único del Acta Número 11-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de marzo de 2020, y el Punto 2.2 del Acta Número 12-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección el 22 de marzo de 2020, estima que la solicitud relativa a la interrupción de la prescripción para el pago de la prestación de indemnización laboral, requerida en su oportunidad por el Licenciado Hugo Rolando Catún fue realizada ante la División de Administración de Recursos Humanos, fuera del plazo legalmente establecido (dos años), habiendo prescrito de acuerdo a la normativa precitada.

Por lo que, el Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe elevar al Consejo Superior Universitario el presente expediente y, a su vez, dicho Órgano de Dirección, al conocer memorial de fecha 29 de noviembre de 2021, presentado por el

*Licenciado Hugo Rolando Catún, si así lo considera conveniente, puede **denegar** la solicitud de autorización de prórroga para completar los trámites de pago de indemnización por lo ya considerado en la presente opinión.*
La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Licenciado Hugo Rolando Catún."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Denegar la solicitud de autorización de prórroga para completar los trámites de pago de indemnización, presentada por el Licenciado Hugo Rolando Catún, en virtud de que la misma fue realizada fuera del plazo legalmente establecido (dos años), ante la División de Administración de Recursos Humanos; lo anterior con fundamento en los Artículos 264 y 266 del Código de Trabajo, Artículo 79 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, lo regulado en la Norma 3 de Aplicación General para el Trámite de Indemnización y, tomando en consideración lo acordado en Punto Único del Acta Número 11-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario el 15 de marzo de 2020, y el Punto 2.2 del Acta Número 12-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección el 22 de marzo de 2020. 2. Notificar la presente resolución al Licenciado Hugo Rolando Catún. ----------**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Denegar la solicitud	15
2	Aprobar la solicitud	1
3	Abstenciones	5
	Total	21

quórum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario

7.3 REFERENCIA A-463-2022/114 CP de Auditoría Interna, en atención a lo solicitado en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del acta No. 50-2021 de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante la cual, se traslada un plan estratégico a largo plazo, de las auditorías de cumplimiento a realizar en las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período de 2022 a 2027, e informe de auditorías de cumplimiento realizadas en unidades académicas durante los últimos siete (7) años (2015 a 2021). Y REFERENCIA A-630-2022/J, de Auditoría Interna, relacionada con solicitud de autorización para modificar el Plan Anual de Auditoría (PAA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Consejo Superior Universitario presenta la **REFERENCIA A-463-2022/114 CP** de Auditoría Interna, en atención a lo solicitado en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del acta No. 50-2021 de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante la cual, se traslada un plan estratégico a largo plazo, de las auditorías de cumplimiento a realizar en las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período de 2022 a 2027, e informe de auditorías de cumplimiento realizadas en unidades académicas durante los últimos siete (7) años

(2015 a 2021). Y REFERENCIA A-630-2022/J, de Auditoría Interna, relacionada con solicitud de autorización para modificar el Plan Anual de Auditoría (PAA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Al respecto, presenta lo siguiente: ----------

"En cumplimiento al punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 50-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 2021, en el que se acordó: "... 2) Solicitar al Departamento de Auditoría Interna que, elabore un plan estratégico, a largo plazo, que abarque a la Universidad de San Carlos de Guatemala en su totalidad. Asimismo, se le pide que entregue un informe detallado sobre las auditorías realizadas en las unidades académicas o administrativas, durante los últimos 5 años.", presentamos la información solicitada.

1. ***PLAN ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO, DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A REALIZAR EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DURANTE EL PERÍODO DE 2022 A 2027***

   Para la elaboración del Plan Estratégico de las Auditorías de Cumplimiento a largo plazo, se tomó como base las unidades académicas o administrativas que no han sido auditadas durante los últimos siete (7) años, las que fueron auditadas una vez, así como las unidades a las que se les realizó auditoría dos o más veces durante dicho periodo.

   Con base en lo anterior, se presenta la planificación de las auditorías a realizar durante el período de 2022 a 2027 a las diferentes unidades académicas o administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA
	AÑO 2022
1	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
2	Facultad de Ciencias Económicas
3	Facultad de Ingeniería
4	Centro Universitario del Norte (CUNOR)
5	Escuela de Ciencias de la Comunicación
6	Centro Universitario de Nor Occidente (CUNOROC)
7	Centro Universitario de El Quiché (CUNSACQ)
8	Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH)
	AÑO 2023
1	División de Bienestar Estudiantil Universitario (BEU)
2	Dirección General de Docencia (DIGED)
3	División de Desarrollo Académico (DDA)

4	Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA)
5	Sistema de Estudios de Postgrado (SEP)
6	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA)
7	Dirección General Financiera (DGF)
8	Dirección General de Extensión Universitaria (DIGEU)
9	Departamento de Deportes
10	Colegio Santo Tomás (Antigua Guatemala)
11	RADIO USAC
12	Centro Universitario del Sur (CUNSUR)
13	Centro de Estudios Conservacionistas (CECÓN)
14	Plan de Prestaciones
15	Biblioteca Central
16	Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM Central)

AÑO 2024	
1	Programa Académico de Desarrollo Profesional (PADEP)
2	Farmacia Universitaria
3	Fondo de Investigación
4	Instituto de Estudios Interétnicos y Pueblos Indígenas (IDEIPI)
5	Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala (CECEG)
6	Centro Universitario de Retalhuleu (CUNREU)
7	Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR)
8	Sistema de Ubicación y Nivelación (SUM)
9	Facultad de Arquitectura
10	Facultad de Humanidades
11	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
12	Escuela de Historia
13	Centro Universitario de Oriente (CUNORI)
14	Finca Bulbuxyá
15	Finca Sabana Grande
16	Finca San Julián

AÑO 2025	
1	Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ)
2	Departamento de Registro y Estadística
3	Departamento de Caja
4	Departamento de Proveeduría
5	Centro Cultural Universitario (CCU)
6	TV USAC
7	Museo Universitario (MUSAC)
8	Editorial Universitaria
9	Ejercicio Profesional Universitario Multidisciplinario (EPSUM)
10	Librería Universitaria
11	Granja Experimental de Veterinaria
12	Escuela Superior de Arte (ESA)
13	Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur (ITUGS)
14	Finca Medio Monte
15	División de Servicios Generales
16	Dirección General de Investigación (DIGI)

AÑO 2026	
1	Dirección General de Administración (DIGA)
2	División de Desarrollo Organizacional (DDO)
3	División de Administración de Recursos Humanos (DARH)
4	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
5	Centro Universitario Metropolitano (CUM)
6	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
7	Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
8	Escuela de Ciencias Psicológicas
9	Escuela de Ciencia Política
10	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES)
11	Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI)
12	Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC)
13	Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO)
14	Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)
15	Centro Universitario de Totonicapán (CUNTOTO)

AÑO 2027	
1	Centro Universitario de Jutiapa (JUSAC)
2	Centro Universitario de Sur Occidente (CUNSUROC)
3	Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)
4	Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)
5	Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)
6	Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB)
7	Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC)
8	Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)
9	Centro Universitario de Petén (CUDEP)
10	Escuela de Trabajo Social
11	Facultad de Agronomía
12	Facultad de Ciencias Médicas
13	Facultad de Odontología

La planificación anterior está sujeta a modificaciones al Plan Anual de Auditoría, previa autorización del Consejo Superior Universitario, de acuerdo a las circunstancias y necesidades de su ejecución.

2. *UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ AUDITORÍA ESPECIAL*

En las Unidades Administrativas que se describen a continuación, se realizarán auditorías especiales de acuerdo a la naturaleza de las actividades que realizan, las que, podrán realizarse en cualquier momento, de acuerdo a las circunstancias.

1	Rectorado
2	Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales
3	Coordinadora General de Planificación
4	Asesoría Específica
5	Jardín Infantil Universitario
6	NODO Regional de Occidente
7	Plan Estratégico USAC-2030
8	Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres
9	Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales
10	Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación
11	Coordinadora de Cursos Libres
12	Coordinadora de Educación Continua
13	Departamento de Contabilidad
14	Departamento de Procesamiento de Datos
15	Departamento de Presupuesto
16	Sección de Cobros
17	Coro Universitario
18	Teatro Arte Universitario
19	Cinemateca Universitaria Enrique Torres
20	Casa Flavio Herrera
21	Estudiantina Universitaria
22	Monumento Rafael Landívar
23	Biblioteca César Brañas
24	Marimba de Concierto Universitario
25	Grupo de Danza de la USAC
26	Auditoría Interna
27	Secretaría General
28	División de Publicidad e Información
29	Junta de Personal Administrativo
30	Junta de Personal Docente
31	Residencias Universitarias Centro Histórico Centro Guatemala y Santo Tomás (Antigua Guatemala)
32	Coordinadora de Información Pública
33	Instituto Universitario de la Mujer
34	Junta Mixta – Pacto Colectivo
35	Archivo General de la Universidad de San Carlos de Guatemala
36	Departamento de Seguridad Universitaria
37	Departamento de Seguridad y Gestión Vehicular y de Tránsito

3. *INFORME DE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO REALIZADAS EN UNIDADES ACADÉMICAS DURANTE LOS ÚLTIMOS SIETE (7) AÑOS (2015 A 2021)*

Como complemento a la información anterior, se presenta el detalle de las Auditorías de Cumplimiento realizadas durante el período de 2015 a 2021, el cual sirvió de base para la elaboración del Plan Estratégico Anual a largo plazo descrito en el numeral anterior.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA
	AÑO 2015
1	Facultad de Ingeniería
2	Facultad de Ciencias Económicas
3	Instituto Tecnológico Universitario (ITUGSS)
4	Centro Cultural Universitario (CCU/DIGEU)
5	Editorial Universitaria (DIGEU)
6	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES)

7	Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
8	Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)
9	Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)
10	Centro Universitario de Quiché (CUNSACQ)
11	Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)
12	División de Servicios Generales (DSG/DIGA)
13	Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE
14	Finca Sabana Grande (Facultad de Agronomía)
15	Facultad de Arquitectura
16	Centro Universitario de Totonicapán (CUNTOTO)
17	Centro Universitario de Sur-Oriente (CUNSURORI)
18	Escuela de Ciencia Política
19	Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC)
20	División de Administración de Recursos Humanos (DARH)
21	Centro Universitario de Sur-Occidente (CUNSUROC)
22	Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO)
23	Departamento de Proveeduría
24	Centro Universitario de Occidente (CUNOC) POSTGRADOS

AÑO 2016	
1	Escuela Superior de Arte
2	Finca San Julián (Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia)
3	Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
4	Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB)
5	Centro Universitario de Jutiapa (JUSAC)
6	Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)
7	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES)
8	Canal de Televisión USAC
9	Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC)
10	Escuela de Ciencias de la Comunicación
11	Finca Sabana Grande (Facultad de Agronomía)
12	Facultad de Ciencias Médicas
13	Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)
14	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
15	Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH)
16	Dirección General de Investigación (DIGI)
17	Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC)
18	Centro Universitario de Sur-Occidente (CUNSUROC)
19	Escuela de Historia
20	Facultad de Agronomía
21	Departamento de Caja Central
22	Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)
23	Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)

AÑO 2017	
1	Escuela de Ciencias Psicológicas
2	Dirección General de Docencia (DIGED y SUN)
3	Centro Universitario de Quiché (CUNSACQ)
4	Finca Bulbuxyá (Facultad de Agronomía)
5	Departamento de Registro y Estadística
6	Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC)
7	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
8	Facultad de Odontología
9	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
10	Facultad de Humanidades
11	Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
12	Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM)
13	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
14	Finca Bulbuxyá (Facultad de Agronomía)
15	Centro Universitario de Totonicapán (CUNTOTO)
16	Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)
17	Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM)
18	Escuela de Trabajo Social
19	Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)

AÑO 2018	
1	Jardín Infantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala
2	Granja Experimental de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	Centro Universitario Metropolitano (CUM)
4	División de Desarrollo Organizacional (DDO)
5	Librería Universitaria
6	Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR)
7	Dirección de Asuntos Jurídicos
8	Departamento de Vigilancia
9	Museo Universitario (MUSAC)
10	Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC)
11	Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)
12	Centro Universitario de Sur-Occidente (CUNSUROC)
13	Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
14	Finca Medio Monte (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)

AÑO 2019	
1	Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC)
2	Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)
3	Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB)
4	Centro Universitario de Oriente (CUNORI)
5	Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)

6	Centro Universitario de Sur-Oriente (CUNSURORI)
7	Centro Universitario de Quiché (CUNSACQ)
8	Departamento de Proveeduría
9	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
10	Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)
11	Centro Universitario de Totonicapán (CUNTOTO)
12	Escuela de Ciencias Psicológicas
13	Centro Universitario de Jutiapa (JUSAC)
14	Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)
15	Escuela de Ciencia Política
16	Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
17	Escuela de Trabajo Social

AÑO 2020	
1	Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC)
2	Facultad de Agronomía

AÑO 2021	
1	Centro Universitario de Sur-Occidente (CUNSUROC)
2	Facultad de Ciencias Odontología
3	Facultad de Ciencias Médicas
4	Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC)
5	Centro Universitario de Petén (CUDEP)
6	Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)

Fuente: Sistema SAG UDAI de la Contraloría General de Cuentas

Atendido el requerimiento del Consejo Superior Universitario, quedamos a sus respetables órdenes en caso de cualquier ampliación o aclaración relacionada con la información anterior."

Así mismo, **REFERENCIA A-630-2022/J** de Auditoría Interna, la cual dice: ----------

"10 de agosto de 2022

Señores
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Consejeros:

Con base en la propuesta de mejoramiento del control de calidad en las auditorías a realizar en el Área de Campo de Auditoría Interna, debido a la emergencia provocada por la enfermedad denominada COVID-19 y a la toma de la instalaciones del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las auditorías de campo se han realizado bajo la modalidad híbrida; es decir, un porcentaje en forma presencial y otro de manera virtual, trabajo remoto o desde casa: lo cual, ha ocasionado atraso en su ejecución debido a las limitaciones en el trabajo a realizar; por la tanto, respetuosamente solicito autorización para modificar el Plan Anual de Auditoría (PAA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el caso siguiente:

Anular la ejecución de la auditoría programada en las Unidad Académica siguiente:

Unidad Académica	***Período Programado***	***Período Reprogramado***	***Código de Auditoría Interna***
Escuela de Ciencias de la Comunicación	*Del 25 de julio al 31 de octubre de 2022*	*Pendiente*	*CAI 0044* *CAI 0043* *CAI 0042*

Esta auditoría se reprogramará, de acuerdo con las circunstancias, en el momento que se considere oportuno o se incluirá en el Plan Anual de Auditoría del año 2023.

Lo anterior, con el objeto de no incurrir en incumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2022.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza
Auditor General"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre el informe presentado por el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la referencia A-742-2022/J de fecha 20 de septiembre de 2022. 2. Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore un análisis referente a las solicitudes planteadas por el Auditor General en cuanto al Plan Estratégico a Largo Plazo de las Auditorías de Cumplimiento a Realizar en las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período de 2022 a 2027 y presentarlo en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario. ----------**

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	20
2	No aprobar	4
3	Abstenciones	1
	Total	25

quórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***"Me abstengo de votar porque el Auditor Interno no respondió adecuadamente las dos preguntas que le hiciera".***

7.4 Nota suscrita por estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a los inconvenientes al momento de generar la orden de pago para la impresión de título, debido a que manifiestan que, desde el 08 de agosto del presente año, está deshabilitada la plataforma del Departamento de Registro y Estadística.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la nota suscrita por estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a los inconvenientes al momento de generar la orden de pago para la impresión de título, debido a que manifiestan que, desde el 08 de agosto del presente año, está deshabilitada la plataforma del Departamento de Registro y Estadística. Al respecto, presentan lo siguiente: ----------

"Guatemala, 12 de septiembre de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala
Consejo Superior Universitario
Honorables miembros
Presente

Como parte del proceso de graduación y titulación de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas, USAC, existe la generación de órdenes de pago por cada estudiante, entre las cuales se incluye la orden para impresión de título con un monto de Q. 115.00. Debido a la situación actual universitaria, la plataforma de títulos del Departamento de Registro y Estadística está deshabilitada desde el 08 de agosto del presente año, por lo cual no se han podido generar las órdenes de pago de forma digital.

Al no generar órdenes de pago y no poder realizar el mismo, no se podrá concluir con nuestro proceso de titulación este año. Esta situación trae como consecuencia una problemática a nivel nacional, debido a que habrá muy pocos médicos egresados de la USAC y, por consecuente los espacios para los postgrados hospitalarios serán ocupados por egresados de las universidades privadas o bien no habrá médicos recién graduados suficientes disponibles para participar en los exámenes de oposición de las distintas especialidades que ofrece la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad

de CCMM USAC tanto para el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Asimismo, debemos recordar que en caso de realizar el examen de oposición de residencias médicas se exige como fecha límite el 15 de enero de 2023 para enviarlo a las autoridades pertinentes.

Por tanto, solicitamos que se nos brinde solución para la generación de la orden de pago para la impresión y entrega de título en el 2022

Atentamente,

Estudiantes con cierre de pensum pendientes de examen general público."

Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, deja constancia que, la nota presentada por su persona, la cual se encuentra firmada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas con cierre de pensum, pendientes de examen general público, en la cual solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario, brindar una solución para la generación de órdenes de pago para la impresión y entrega de títulos en el ciclo 2022.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Solicitar al Jefe del Departamento de Registro y Estadística un informe circunstanciado de todas la Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre la cantidad de títulos que se encuentran en proceso de impresión, la cantidad de títulos que se encuentran en proceso de firma y la cantidad de títulos impresos que se encuentran dentro de las instalaciones universitarias. 2. Elaborar una propuesta para resolver la problemática de la impresión y entrega de títulos en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los documentos solicitados deberán ser presentados ante este máximo órgano de dirección en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario. ----------**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	3
	Total	28

quórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

7.5 Ref. R. 1527.09.2022 y Ref. R. 1528.09.2022 suscritos por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante las cuales informa sobre el pago por concepto de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. R. 1527.09.2022** suscrita por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante las cuales informa sobre el pago por concepto de Cuota

Patronal del Plan de Prestaciones, correspondientes a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2022. Al respecto, presentan lo siguiente: ----------

"Guatemala, 19 de septiembre de 2022

Honorable
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente
Honorable Consejo Superior Universitario:

Por este medio me permito trasladar Oficio de la Dirección General Financiera identificado con número de referencia DGF No. 1236A-2022, en el cual informan sobre el Pago por Concepto de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones, que corresponde a los meses de enero a marzo del presente Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior, me permito trasladar para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, suscribo la presente.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala — DGF DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

OFICIO DGF No. 1236A-2022
Guatemala, 09 de septiembre de 2022

Honorable
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Miembros del Consejo Superior Universitario:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Por medio de la presente se Informa sobre el Pago por Concepto de Cuota Patronal, correspondiente a los meses de enero a marzo del presente Ejercicio Fiscal 2022.

Como es de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, en el Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2022.

En dicho Presupuesto, en el Cuadro No. 4 se hace referencia al déficit presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2022, siendo este de Q618,737,615.00, por lo que en el Cuadro No. 5 se observa los renglones que no fue posible programar en su totalidad derivado de dicho desfinanciamiento presupuestario.

Considerando lo anterior, y la optimización de recursos de la Universidad en la programación de pago, por medio del Departamento de Caja, ha sido posible realizar el pago al Renglón 055 – Aporte Clases Pasivas, por concepto de Cuota Patronal al Plan de Prestaciones, correspondiente a los meses de enero a marzo 2022, por un monto total de Q71,119,863.89, de la forma siguiente: Enero 2022: Q16,986,098.32 (Recibo No. PP-70676); Febrero 2022: Q24,029,612.96 (Recibo No. PP-70862); y Marzo 2022: Q30,104,152.61). Se adjuntan los recibos de pago del Plan de Prestaciones.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

Vo.Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector

Se adjuntan 02 folios
c.c. Archivo
AGL/RASH/ALG
Ht: 2336-2022

El presente documento es autorizado con imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.

Segundo Nivel, Edificio de Rectoría, Oficina 202, Campus Universitario Zona 12, Guatemala.
+502 2418-7840 / +502 2418-7842 www.dgf.usac.edu.gt

Folio 1/2.

PLAN DE PRESTACIONES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

No. PP- 70676

Fecha 29-06-2022
Recibí de Universidad de San Carlos de Guatemala
Reg. Personal
Dependencia

POR CONCEPTO DE:	VALOR Q.
1301 Cuota Patronal	16,986098.32
TOTAL Q.	16,986,098.32

Pagado en efectivo Q.
Con cheque No. 182283 Banco Banrural
En letras
Dieciseis millones novecientos ochenta y seis mil noventa y ocho 32/100
Observaciones
Cuota Patronal Ordinario Enero 22

Entregue

Recibí

PLAN DE PRESTACIONES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

No. PP- 70862

Fecha
Recibí de
Reg. Personal
Dependencia

POR CONCEPTO DE:	VALOR Q.
TOTAL Q.	

Pagado en efectivo Q.
Con cheque No.
Banco
En letras
Observaciones

Entregue

Recibí

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.

PLAN DE PRESTACIONES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

No. PP- 70942

Fecha: 01- septiembre- 2022
Recibí de: Universidad de San Carlos de
Reg. Personal: Guatemala
Dependencia:

POR CONCEPTO DE:	VALOR Q.
1801 Cuota Patronal	30104152.61
TOTAL Q.	30,104,152.61

Pagado en efectivo Q.
Con cheque No. 196268 Banco: Banrural
En letras: Treinta millones ciento cuatro mil ciento cincuenta y dos con 61/100
Observaciones: Cuota patronal regimen ordinario mes de marzo 2022

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.

Así mismo, **Ref. R. 1528.09.2022** suscritos por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual copiada literalmente dice: ----------

"Guatemala, 19 de septiembre de 2022

Honorable
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorable Consejo Superior Universitario:

Por este medio me permito trasladar Oficio de la Dirección General Financiera identificado con número de referencia DGF No. 1253A-2022, en el cual informan que se procedió a efectuar el pago de Cuota Patronal, según recibo No. PP-70960 de fecha 12-09-2022 del Plan de Prestaciones.

Por lo anterior, me permito trasladar para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, suscribo la presente.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

DGF DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

OFICIO DGF No. 1253A-2022
Guatemala, 12 de septiembre 2022

Honorable
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Miembros del Consejo Superior Universitario:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Por medio de la presente se informa con relación al pago al Plan de Prestaciones para que sea elevado al Consejo Superior Universitario.

En atención a lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 Acta 23-2022 de sesión celebrada el 29 de junio de 2022, en el que se aprueba el uso del 33.15% de los saldos de economías obtenidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021, equivalente al monto de Q3,000,075.00 para amortizar el compromiso de pagos pendientes a la fecha, al Plan de Prestaciones.

Al respecto esta Dirección General Financiera informa para conocimiento del Consejo Superior Universitario que, de acuerdo con lo indicado por el Departamento de Caja, se procedió a efectuar el pago de Cuota Patronal por valor de Q3,000,075.00 al Plan de Prestaciones, según Recibo No. PP-70960 de fecha 12-09-2022 del Plan de Prestaciones.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Abraham González Ixcoy
Director General Financiero

Vo.Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector

cc. Archivo
AGL/RASH/ALG
HI: 2322-2022

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

DGF
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Universidad de San Carlos de Guatemala

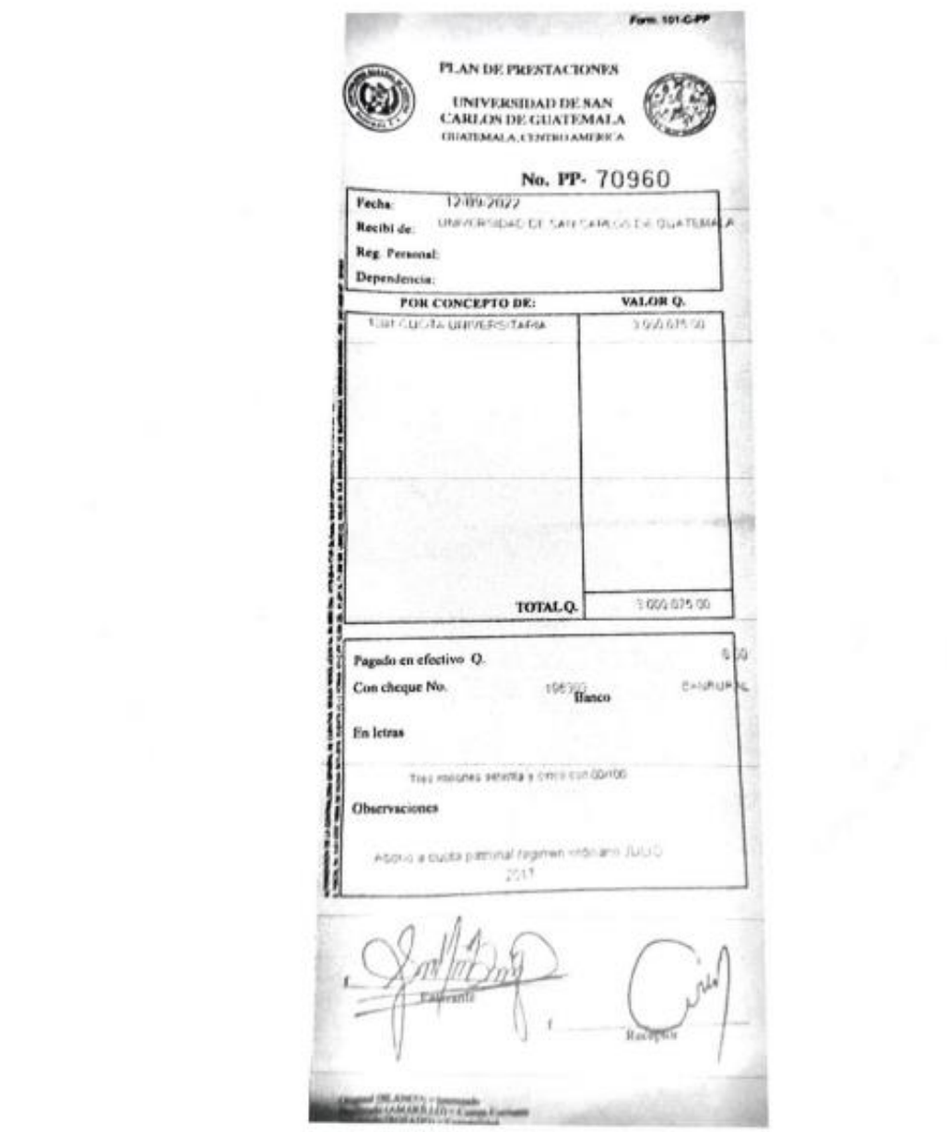

Form. 101-G-PP

PLAN DE PRESTACIONES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

No. PP- 70960

Fecha: 12/09/2022
Recibí de: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Reg. Personal:
Dependencia:

POR CONCEPTO DE:	VALOR Q.
1.0% CUOTA UNIVERSITARIA	3,000,075.00
TOTAL Q.	3,000,075.00

Pagado en efectivo Q. 0.00
Con cheque No. 196300 Banco BANRURAL
En letras
Tres millones setenta y cinco con 00/100
Observaciones
Abono a cuota patronal régimen ordinario JULIO 2017

Entregante

Receptor

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.

Segundo Nivel, Edificio de Rectoría, Oficina 202, Campus Universitario Zona 12, Guatemala.
+502 2418-7840 / +502 2418-7842 www.dgf.usac.edu.gt

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado sobre los informes presentados, referentes al pago por concepto de Cuota Patronal al Plan de Prestaciones correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022 y, al pago realizado en atención a lo establecido en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 23-2022 de sesión celebrada el 29 de junio de 2022, en el cual se acordó utilizar el 33.15% de los saldos de economías obtenidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021, para amortizar el compromiso de pagos pendientes al Plan de Prestaciones. ----------**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	19
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	24

quórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

Sin documentos por conocer. ----------

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

Sin documentos por conocer. ----------

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

Sin documentos por conocer. ----------

UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Sin documentos por conocer. ----------

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES
ACTA No. 29-2022

1. Oficio Ref. DIGA-490.2022, de fecha 22 de agosto de 2022, por el que el Ingeniero Luis Pedro Ortiz De León, traslada el documento que contiene el **"REPORTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN CON CONTAGIO POSITIVO DE SARS COV2-COVID-19/CORONAVIRUS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.".**
2. Oficio Ref. TCDL.0548-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, por el que la Licenciada Yessica Azucena Oliva Monroy, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en virtud que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Punto TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.2, del Acta 27-2022, de su sesión celebrada el día miércoles 10 de agosto de 2022 literalmente dice **"ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre la**

elección de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, LICENCIADO MERLIN WILFREDO OSORIO LÓPEZ, con Código Único de Identificación (CUI) 2659 63230 2001 y No. de Colegiado 1026; por lo que puede darse formal posesión del cargo. 2. Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Licenciado Merlin Wilfredo Osorio López.". Agrega la Licenciada Oliva Monroy, que se procede a dar formal posesión del cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, al Licenciado MERLIN WILFREDO OSORIO LÓPEZ, por el período del 17 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2026.

3. Oficio Ref. JD-MRGG-1111/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la USAC; al Doctor PhD, Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC; y a los señores de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC, para transcribirles el Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No. 38-2022 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva el viernes 19 de agosto de 2022, mismo que se refiere a:

"PUNTO CUARTO: ELECCIONES
4.1 MODIFICACIÓN A CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE
DE LOS CATEDRÁTICOS VOCAL I, ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS, AUTORIZADA EN EL PUNTO CUARTO, INCISO 4.2, DEL ACTA No. 35-2022.".

4. Oficio Ref. CD 08-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, por el que el Doctor César Haroldo Milián Requena, Director General del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **"INFORME DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO CENTRO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE HACE CONSTAR LOS ÚLTIMOS SUCESOS, PRODUCTO DE LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DEL CUNOC, POR PARTE DE PERSONAS DESCONOCIDAS.".**

5. Oficio Ref. DIR.273.2022, de fecha 17 de agosto de 2022, por el que el MSc. Danilo López Pérez, Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM; en atención al punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dieciséis de junio de 2022, en donde ACUERDA: "Solicitar a las unidades ejecutoras una propuesta sobre cómo solventarán los pagos de los salarios pendientes anteriores al año 2021, o si fuera el caso, informar si ya se están solventando o se solventaron dichos pagos**." "Por lo anterior me permito informar lo siguiente: 1. El pago pendiente por MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1453.93), correspondientes al pago de vacaciones por retiro fueron solventados, por lo que se adjunta a la presente el ID 27824. 2. El pago correspondiente al Programa Académico de Desarrollo Profesional Docentes -PADEP/D-, por CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q130,141.80), que corresponde al pago de salarios del año 2020 y 2021, fueron solventados, por lo que consta en proceso de nómina con IDs 27823, 27824, 27849, 27912 y 27913, las cuales se adjuntan a la presente. 3. La**

cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q62,423.58) queda pendiente de pago por el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docentes -PADEP- por las razones que a continuación se detalla y en las cuales de adjunta los documentos soporte a la presente:

Registro de personal	Nombre	Observaciones
20200724	**Berta Solís Alcántara**	**Pendiente de firma de contrato por no presentar expediente completo**
20130700	**Gerson Misael Sontay Tzarax**	**No se presentó a firma por estar enfermo de Covid-19. Dos veces y por problemas personales**
20111465	**Byron Manrique Torrez Martínez**	**Viajo a otro país, no tiene cuenta bancaria BANRURAL**
20210578	**Pérez Quevedo Gilma Haydee**	**Renunció a su nombramiento**
20210221	**Telles Recinos Sucely Beatriz**	**Renunció a su nombramiento**

6. Oficio s/ref, de fecha 26 de agosto de 2022, por el que la Licenciada Ana Lucía Estrada Domínguez, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto TERCERO, de Acta No. 022-2022, de sesión de Junta Directiva, celebrada el 15 de julio de 2022, mismo que se refiere a "**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL ESTUDIANTIL QUE ELEGIRÁ DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Período 2022 – 2026.".**

7. La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL ESTUDIANTIL QUE ELEGIRÁ DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.".**

8. Oficio Ref. DIR.-CEUR 120/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, por el que Oscar Peláez Almengor, PhD, Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta su agradecimiento por el apoyo que este CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES CEUR, ha recibido; y como máxima autoridad de nuestra Casa de Estudios, les están enviando como primicia, su primer e-book o libro electrónico titulado **"LA FORTALEZA CONSERVADORA"; de los autores Rodrigo Fernández Ordóñez y su persona. Producido enteramente en el CEUR, con el apoyo de su personal altamente calificado, a fin de ser distribuido a todos los Honorables Miembros que integran el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.".**

9. Copia de Oficios/ref, de fecha 05 de septiembre de 2022, por el que el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a los Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de esta Casa de Estudios Superiores, "**para enviarles el borrador requerido por este órgano colegiado en el Punto CUARTO, inciso 4.2.2, específicamente en la**

literal a), de sesión celebrada el 09 de agosto del 2022, correspondiente al Acta 35-2022, en la que se le solicitó presentar Informe integral a presentar al Consejo Superior Universitario, previa aprobación por parte de éste órgano colegiado, mismo que debe incluir el cuadro de las asignaciones, junto con el informe de diagnóstico realizado por los profesores, en cuanto a la asistencia estudiantil a clases, y la decisión relacionada con la convocatoria de auxiliares, sumado a las acciones que esta Junta Directiva ha tomado en torno a la actividad académica del segundo semestre de 2022; y contener las peticiones que este órgano hace al CSU al respecto. Indica, el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico, que el informe mencionado debía presentarse a Junta Directiva en su reunión del jueves 25 de agosto 2022; PERO CABE MENCIONAR QUE DICHO BORRADOR YA HABÍA SIDO ENVIADO AL CHAT DE LA JUNTA DIRECTIVA CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SIN EMBARGO, NO SE PUDO ABORDAR DERIVADO QUE DICHA REUNIÓN FUE CONVOCADA CON FINES EXTRAORDINARIOS Y PARA REVISAR EL PRESUPUESTO 2023 DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.". Nota: Adjunta copia del borrador del informe que envió vía chat, a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

10. Oficio Ref. DIGA 507-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, por el que el Ingeniero Luis Pedro Ortíz de León, Director General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **"Indica que en cumplimiento al Nombramiento del Consejo Superior Universitario a su persona como Director General de Administración, mediante Punto Único, Inciso 1.5, del Acta No. 24-2022 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 01 de julio del 2022; por este medio hace entrega del informe de labores de la Dirección General de Administración y sus dependencias, correspondiente al mes de agosto del presente año.".**

11. La Dirección General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **presenta el "INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022"**

12. Oficio Ref. JD-MRGG-1207/2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General Universidad de San Carlos de Guatemala; Doctor, PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano Facultad de Ciencias Médicas, de la USAC y a los Señores de la Asociación de Docentes Facultad de Ciencias Médicas, USAC; para transcribirles el Punto SEXTO de Acta No. 40-2022, de la sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva el 06 de septiembre de 2022, mismo que se refiere a:

"PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN A CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE VOCAL I, REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A CUATRO AÑOS. Junta Directiva conoce información presentada por el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario, con relación a la realización de la Elección de Vocal I, Representante de los Catedráticos ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente a cuatro años, autorizada en el Punto Cuarto Inciso 4.2 del Acta 35-2022 de sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el viernes 29 de julio de 2022,

indicando que por disposiciones del Hotel Grand Tikal Futura no se puede realizar el evento electoral en dicho lugar como estaba establecido en la convocatoria. Al respecto, después de deliberar, Junta Directiva ACUERDA: 1) Modificar la Convocatoria a Elección de Vocal I, Representante de los Catedráticos ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la manera siguiente:

PRIMERO: FECHA, LUGAR Y HORA. Para elección se fija fecha, lugar y hora las siguientes:

FECHA: Martes 04 de octubre de 2022

LUGAR: Salón del primer nivel, Colegio de Profesionales, 0 calle 15-46 zona 15, Colonia El Maestro, Ciudad de Guatemala.

HORA: De 09:00 a 14:00 horas

En caso de no existir la mayoría requerida por la ley, se repetirá la elección el miércoles 05 de octubre de 2O22, en el mismo lugar y horario, entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si persistiere la falta de mayoría requerida o existiera empate, se realizará una elección adicional, el jueves 06 de octubre de 2O22, en el mismo lugar y hora. En caso de persistir alguna de estas circunstancias se resolverá de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria.".

13. Oficio Ref.USAC.Arte ADPL-0016-2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, por el que Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala; adjunta **"RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2022, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DERIVADO A LA EMERGENCIA ORIGINADA POR EL CORONAVIRUS (COVID 19).".**

14. Oficio Ref. A-706-2022/J, de fecha 07 de septiembre de 2022, por el que el Licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto Único Acta No. 50-2021, de sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2021, relacionado con el Plan Anual de Auditoría (PAA) aprobado, traslada el **"INFORME MENSUAL DEL AVANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022; ASÍ COMO, ACTIVIDADES DE CONTROL PREVIO DE AUDITORÍA Y CONTROL POSTERIOR DE AUDITORÍA PARA CONOCIMIENTO DE ESE ÓRGANO DE DIRECCIÓN**.".

15. Oficio Ref. A-705-2022/J, de fecha 07 de septiembre de 2022, por el que el Licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **"INFORME CON RELACIÓN A LAS AUDITORÍAS DE SERVICIOS PERSONALES QUE SE ESTÁN PRACTICANDO EN LAS DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.".**

16. Of.Ref. INFORME CSU-BG-2-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, por el que el Doctor Berner Alejandro García García, Abogado y Notario, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; "Solicita se pueda incluir en agenda de la sesión que corresponda, en el Punto de NFORMES, el siguiente tema: **"SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.". En varias redes sociales se han dado a conocer noticias en las cuales se ha criminalizado la actuación de los miembros del Consejo Superior Universitario, esto con la finalidad de ejercer presión con el**

objeto de desinformar de manera mal intencionada a la población universitaria, adicional ha provocado odio, descrédito y ha menoscabado el honor, dignidad y el decoro del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Que la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", AEU; en sus redes sociales han indicado en fecha dos de julio de 2022 "LOS VERDADEROS CRIMINALES SON ELLOS." Hoy la AEU presentó querellas en contra de los Miembros del CSU QUE ELIMINARON LA LISTA CON EL NOMBRE DEL VOTANTE EN LAS ELECCIONES DEL MISMO Y EL EX Secretario General de la USAC, Gustavo Taracena Gil. Por los delitos de INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, ABUSO DE AUTORIDAD Y RESOLUCIONES VIOLATORIAS A LA CONSTITUCIÓN. Se encuentra documentado en el enlace siguiente:
https//twiter.com/aeu_oliveriocdl/status/1543405821337501699?sj?=21j?=&t?=A2yi1s-NbQljC3agicsJWQ

Se adicionan 2 fotos y debajo de las mismas una dirección
9 calle, 10-53, zona 12, Teléfonos 5460-4070
licalejandrogarcia@gmail.com

Ante dichas afirmaciones esta representación se apersonó el 13 de julio de 2022 a verificar este extremo y corroboré que era una denuncia ante el Ministerio Público, que ha sido asignada con el número MP001.2022.31631 de la Fiscalía de Delitos -Administrativos. El 25 de julio de 2022, solicite a la Contraloría General de Cuentas, opinión por medio de acceso a la información pública "si incurre en algún hallazgo, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus actas públicas no aparezca tabla de votaciones con nombre y cargos de las resoluciones que se tome en sus sesiones, pero queda un registro electrónico en poder de Secretaría General, siendo el caso del Acta 19-2022…" Esta fue resuelta por medio del documento DAIP-RES-0797-2022, Número de Solicitud 791-2022, Número de Gestión 686604, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Departamento de Acceso a la Información Pública. A lo que responde "al tenor de la normativa citada se establece que es la máxima autoridad de la entidad, con la asesoría de los órganos correspondientes, los que deben determinar si incluyen o no la tabla de votación con nombre y cargo de las resoluciones que se tome en sus sesiones." Por lo cual el hecho que se denuncia no puede perseguirse penalmente, incluso es una facultad ejercida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como máxima autoridad, la cual fue tomada por mayoría. En fecha 18 de agosto de 2022, dicha opinión técnica fue entregada a la Fiscalía Contralora de la Investigación, por medio de memorial presentada por mi persona, en la cual se solicita la desestimación de la denuncia y la certificación de la misma contra la persona interponente por denuncia falsa. Al presente informe se adjunta los documentos de soporte. (ff) Dr. Brenner Alejandro García García, Abogado y Notario, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con No. de Colegiado 12012, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.".

17. Oficio s/ref, de fecha 24 de agosto de 2022, por el que el Licenciado Osmín Pineda Melgar, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y

Zootecnistas de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario; indica que (se transcribe literalmente) **"Con base en el derecho que me asiste como Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante este organismo, me permito solicitar que se incluya en la agenda de la próxima sesión, el punto siguiente "INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD. Desde el año 2002, se conformó una Comisión responsable de la Evaluación Normalizadora y Control de los Bienes Inmuebles de la Universidad, la cual estaba bajo la responsabilidad de la Rectoría. Como producto de la coordinación de dicha comisión, durante más de tres años, se elaboraron tres informes donde se detalla cada uno de los inmuebles que la USAC posee en propiedad y copropiedad, de los cuales guardo en mi archivo personal una copia. Como tarea fundamental se hizo una búsqueda de todos los documentos legales que amparaban la posesión de los bienes, logrando conjuntar un archivo completo que se entregó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el resguardo correspondiente. A partir de 2006 fueron nombrados otros coordinadores y como producto de su gestión solo he conocido un informe del estado de los inmuebles que hace más de ocho años presentó el Licenciado Diego Montenegro. He efectuado varios viejes a Antigua Guatemala, donde existen inmuebles propios y otros que se comparten como producto de herencias vacantes amparadas en el artículo 1,074 del Código Civil, el cual literalmente dice: ""Son llamados a la sucesión intestada, según las ¿reglas que mas adelante se determinan, los parientes del difunto y, a falta de éstos, el Estado y las universidades de Guatemala, por partes iguales."" Esto me ha permitido comprobar el estado tan lamentable en que se encuentran casi todas esas propiedades. Por otro lado, he transitado en las zonas 1,3 y 8 de la ciudad capital, en donde también pude verificar el total abandono en que se encuentran varias de las propiedades ubicadas en dichas zonas. Esto evidencia en una gran medida el poco interés que desde hace muchos años se le ha brindado a este patrimonio de nuestra universidad. Con base en lo anterior, quiero solicitar que con carácter urgente se solicite un INFORME CIRCUNSTANCIADO al coordinador de dicha Comisión, para que se conozca en el seno del CSU y se tomen las decisiones que corresponda, para proveerle a los bienes inmuebles la atención que merecen. Deferentemente, (ff) Licenciado Osmin Pineda Melgar. Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.""".**

18. Of. Ref.CB1 017-09-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, por el que el M.A. Gustavo Taracena Gil, Coordinador de la Comisión de Normalización y Control de Bienes Inmuebles Propiedad de la USAC; se dirige al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a su oficio identificado con número de referencia Ref.SG.500-09- 2022, por medio del cual trasladan oficio del Licenciado Osmín Pineda de fecha 24 de agosto del presente año, en el cual solicita un informe circunstanciado del estado de los bienes inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que sea conocido por el Consejo Superior Universitario. **De lo anterior, como es de su conocimiento el archivo de esta Comisión se encuentra en resguardo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, derivado de la toma del Campus Central de esta Casa de Estudios Superiores, no es posible trasladarle la respuesta a dicha solicitud, sin embargo, se le dará el seguimiento respectivo al momento de ingresar al edificio de rectoría en el**

Campus Central.". (ff) M.A.Gustavo Taracena Gil, Coordinador de la Comisión Normalización y Control de Bienes Inmuebles, Propiedad de la USAC.

Al respecto, **el honorable Consejo Superior Universitario se da por enterado sobre los informes presentados en el acta. ----------**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: ----------

1. **Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Lic. Rodolfo Chang Shum, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini y Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (09:20) Sr. Adrian Camilo García Flores, (09:40) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (10:00) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, (11:00) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada.

3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (10:12) M.A Pablo Ernesto Oliva Soto; (10:20) Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini; (12:11) Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez y se incorporó nuevamente a las (14:05) retirándose a las (15:34); (14:27) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar; (14:37) Lic. Rodolfo Chang Shum.

4. **Que se excusó de participar en la presente sesión: Lic. José Alfredo Aguilar Orellana,** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Dra. María Eunice Enríquez Cottón,** Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Srta. Ana Sofía Cardona Reyes,** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

5. **Que estuvieron ausentes durante la sesión: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán,** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez,** de la Facultad de Ingeniería; **Lic. Felipe Hernández Sincal,** de la Facultad de Ciencias Económicas.

6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las quince horas con cuarenta minutos (15:40), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE. ----------**